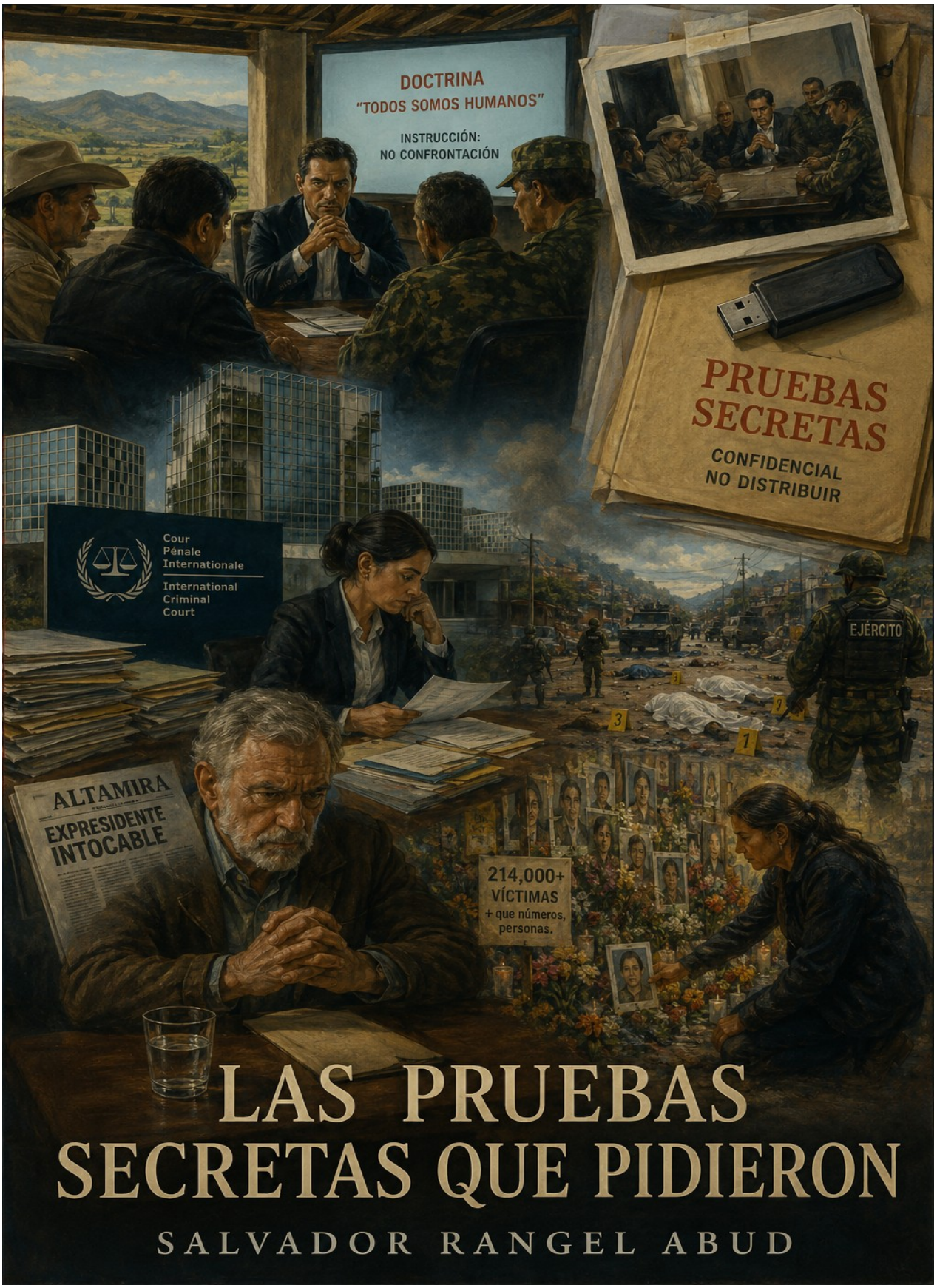
DOCTRINA
"TODOS SOMOS HUMANOS"
INSTRUCCIÓN:
NO CONFRONTACIÓN
PRUEBAS SECRETAS
CONFIDENCIAL
NO DISTRIBUIR
Cour Pénale Internationale
International Criminal Court
EJÉRCITO
ALTAMIRA
EXPRESIDENTE INTOCABLE
214,000+
VÍCTIMAS
+ que números, personas.
LAS PRUEBAS SECRETAS QUE PIDIERON
SALVADOR RANGEL ABUD

LAS PRUEBAS SECRETAS QUE PIDIERON

Salvador Rangel Abud

SINOPSIS

Altamira es un país enorme, con instituciones sólidas en el papel y una herida que nadie quiere nombrar: un sexenio que, bajo la doctrina "Todos somos humanos", dejó más de doscientas catorce mil muertes por homicidio doloso y permitió que dos organizaciones criminales consolidaran el control territorial más extenso de su historia. Once años antes de que ese sexenio comenzara, en una finca del norte del país, el entonces candidato presidencial Ángel Ávila del Río pactó, con los líderes de ambas organizaciones, financiamiento ilícito y control electoral a cambio de una orden de inacción militar y, como exigencia adicional de los criminales, una futura ley de amnistía absoluta que blindara a todos —incluidos los mandos medios que algún día pudieran desobedecer—.

Esa reunión quedó grabada. El video, perdido durante años en una cadena de manos anónimas, termina, por una coincidencia que ni su protagonista puede explicar, en poder del general retirado Roberto Córdova, el único de una lista de diez señalados por Estados Unidos que decide entregarse, cruzar la frontera y declarar.

A partir de ahí, un expediente que llevaba casi dos años muriendo lentamente en un cajón de La Haya —a cargo de la jurista Sofía Andrade— se reactiva gracias a una remisión de Ecuador, revela una red de complicidades que llega hasta una empresa minera europea, y termina en una orden de aprehensión internacional contra un expresidente que, dentro de su propio país, sigue siendo, sencillamente, intocable.

Las pruebas secretas que pidieron es la reconstrucción, capítulo por capítulo, de cómo se construye —y de lo poco que, al final, se puede desmontar— un sistema de impunidad diseñado para sobrevivir a cualquiera de sus arquitectos.

ADVERTENCIA DE CONTENIDO

Esta novela contiene descripciones de violencia armada, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, corrupción política y militar, narcotráfico, y referencias a cifras reales de víctimas en contextos de violencia organizada. Aunque los nombres de personas, instituciones y lugares son ficticios, los hechos, cifras y mecanismos descritos están basados en situaciones documentadas. Se recomienda discreción a lectores sensibles a estos temas.

SOBRE EL AUTOR

Salvador Rangel Abud es médico cirujano, especialista en salud pública, maestro en administración de hospitales y doctorando en ciencias, además de

escritor aficionado, con más de doscientas cuarenta novelas publicadas. Su obra literaria, desarrollada en paralelo a su actividad clínica y académica, abarca la novela histórica, la novela política contrafactual y, en este caso, el thriller geopolítico de corte documental.

DETALLES DE PUBLICACIÓN

Título: Las pruebas secretas que pidieron

Autor: Salvador Rangel Abud

Género: Thriller político y judicial internacional

Estructura: Prólogo, dieciséis capítulos y epílogo

Extensión aproximada: 37 300 palabras

Ambientación: Altamira, país ficticio cuya realidad estructural —geografía, cifras de violencia, marco institucional— corresponde a la de México contemporáneo

---

NOTA DEL AUTOR

Esta novela nació de una pregunta sencilla: ¿qué pasaría si alguien, algún día, encontrara la prueba que conecta todos los puntos que la mayoría prefiere no conectar? Altamira no es ningún país en particular y es, al mismo tiempo, reconocible para cualquier lector latinoamericano. Los nombres de personas, partidos e instituciones son inventados. Las cifras de violencia, los mecanismos legales —la doctrina de no confrontación, la ley de amnistía, la designación de organizaciones criminales como terroristas, el mecanismo de remisión de Estado Parte ante la Corte Penal Internacional— corresponden a la realidad documentada de la región. La intención no es señalar a nadie en particular, sino mostrar, con el mayor detalle posible, cómo un sistema de impunidad se construye, capa por capa, mucho antes de que el público pueda verlo, y cuánto —y cuán poco— puede hacerse una vez que finalmente se le ve.

LICENCIA

Esta obra se distribuye bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Se permite la lectura, descarga y distribución de la obra completa, sin modificaciones y sin fines comerciales, siempre que se atribuya la autoría original a Salvador Rangel Abud.

PALABRAS CLAVE

Impunidad, corrupción política, crimen organizado, Corte Penal Internacional, ley de amnistía, justicia transicional, narcotráfico, fentanilo, militares,

inteligencia, geopolítica, América Latina, complicidad corporativa, memoria histórica

---

TEMAS PRINCIPALES

La construcción institucional de la impunidad; la diferencia entre negligencia y política de Estado; los límites prácticos de la justicia internacional; la culpa acumulada frente a la confesión tardía; la complicidad de actores económicos internacionales en la preservación de statu quo criminales locales; la fractura de un país ante su propio pasado; el papel del periodismo local como memoria institucional cuando las instituciones fallan.

CITAS DESTACADAS

"Buscar el momento exacto en que decidieron que la ley les hacía falta. Ese momento es la prueba."

"El problema no es lo que él sabe. El problema es que sus fragmentos, combinados con lo que ya circula afuera, podrían empezar a formar una imagen. Y una vez que alguien empieza a ver la imagen, ya no necesita los fragmentos que faltan. Los puede inferir."

"No vamos a presentarlo como un héroe. Vamos a presentarlo, exactamente, como lo que es: la prueba viviente de cómo funcionaba el sistema, desde dentro, durante treinta y dos años, hasta el día en que el sistema decidió que ya no lo necesitaba."

"No es justicia. Pero es lo que queda cuando la justicia, en el sentido que la mayoría de la gente espera, no llega, o no llega a tiempo, o no llega nunca. Es el resabio."

COMPARACIONES LITERARIAS

El armazón documental-institucional y la presentación de personajes mediante fichas biográficas remiten al Irving Wallace de *El Premio* o *El Documento R*. El tono reflexivo que enmarca la trama, y la idea de una "novela sin ficción" construida sobre hechos verificables con nombres cambiados, dialoga con Javier Cercas. La prosa de las escenas de poder y de los diálogos expositivos recuerda al Arturo Pérez-Reverte de sus thrillers políticos, mientras que la fusión entre narcotráfico y estructuras de poder estatal evoca la trilogía de Don Winslow sobre el Cártel.

PREGUNTAS PARA DISCUSIÓN

¿En qué momento exacto deja de ser negligencia y se convierte en política de Estado?

¿Puede un testigo ser, al mismo tiempo, héroe y cómplice, sin que ninguna de las dos cosas anule a la otra?

¿Qué autoridad moral tiene una corte internacional cuando no puede ejecutar sus propias órdenes?

¿Hasta qué punto los actores económicos extranjeros deberían ser considerados responsables de las condiciones que su sola presencia contribuye a crear?

¿Qué significa, para un país, que la mitad de su población vea un mismo hecho como rendición de cuentas y la otra mitad como intromisión extranjera?

CÓMO CITAR

Rangel Abud, S. *Las pruebas secretas que pidieron*. Inédito, distribuido bajo licencia CC BY-NC-ND 4.0.

OTRAS OBRAS

Del mismo autor: *El último rojo del Soviet*, *Una España siempre en llamas*, *Las voces de la razón*, *La república que pudo haberse sembrado*, *Esto es lo que hicimos de México*, *Aquiles, el señor de los barcos negros*, *Gonzalo y la voz del corazón*, y *Las Dictaduras*, entre más de doscientas dos novelas publicadas.

MENSAJE FINAL

Gracias por leer hasta el final. Si esta historia le resultó incómoda en algún momento, esa incomodidad probablemente era el punto. Altamira no necesita que el lector la localice en un mapa para reconocerla.

ÍNDICE

PRÓLOGO: **Las razones**
CAPÍTULO 1: **La noche en El Retiro**
CAPÍTULO 2: **La jurista de La Haya**
CAPÍTULO 3: **El país que quedó dividido**
CAPÍTULO 4: **La lista de los diez**
CAPÍTULO 5: **La frontera**
CAPÍTULO 6: **Primeros interrogatorios**
CAPÍTULO 7: **El hombre de las sombras**
CAPÍTULO 8: **El material de la finca**
CAPÍTULO 9: **La ley que pacificó a nadie**
CAPÍTULO 10: **El general que no era un héroe**
CAPÍTULO 11: **El tablero geopolítico**
CAPÍTULO 12: **La remisión**
CAPÍTULO 13: **La contraofensiva**

CAPÍTULO 14: Lo que ocultaba la manipulación
CAPÍTULO 15: La orden de la Sala
CAPÍTULO 16: El país frente al espejo
EPÍLOGO: Los resabios

PRÓLOGO

Las razones

Altamira es un país enorme en extensión y en población. Mantiene con Estados Unidos una relación de enorme importancia, pues es a la vez su principal socio comercial y su principal fuente de presión política. Cuenta con un número considerable de entidades federativas y con una Constitución que establece que la república descansa en tres poderes nominalmente autónomos.

Uno de ellos es el Ejecutivo, encabezado por un Gobierno que se elige democráticamente, por voto popular directo, en comicios sexenales organizados por una institución autónoma, independiente y con personalidad jurídica propia: la Institución Electoral de la República. Otro es el Legislativo, encargado del diseño, la discusión y la emisión de las leyes que desarrollan los preceptos constitucionales. El tercero es el Judicial, responsable de que tanto los habitantes como las organizaciones civiles y militares respeten lo establecido en la Constitución y en las leyes que de ella derivan, de modo que exista un auténtico Estado de derecho en el que todos los habitantes de este gran país tengan la certeza de que sus derechos serán respetados y vigilados por los tres poderes que sostienen al Estado de Altamira.

La república está resguardada por unas fuerzas armadas integradas por un Ejército, una Marina que controla buena parte de sus puertos, una Fuerza Aérea y una Guardia Nacional, que en conjunto suman casi medio millón de

efectivos dedicados a vigilar la seguridad nacional y a preservar la soberanía del Estado en el contexto internacional.

Pero si bien Altamira tiene todo esto, también tiene, según las cifras oficiales correspondientes al sexenio que terminó hace cuatro años, doscientas catorce mil muertes por homicidio doloso, aunque la cifra extraoficial, calculada por organizaciones independientes a partir de fosas clandestinas localizadas después de ese periodo, supera las trescientas mil.

A esa cifra hay que sumar cuarenta y seis mil personas reportadas como desaparecidas durante el mismo lapso, de las cuales menos del cuatro por ciento ha sido localizada, viva o muerta. Ninguna de estas cifras ha sido nunca desmentida por el gobierno que las heredó. Tampoco ha sido investigada de manera sistemática.

El sexenio en cuestión se gobernó bajo una doctrina de seguridad conocida públicamente como "Todos somos humanos". El nombre, elegido por su sonoridad conciliadora, fue obra de un equipo de comunicación contratado meses antes de la toma de posesión y probado, según consta en los archivos de esa misma empresa, en grupos de enfoque realizados en cuatro ciudades distintas.

En la práctica, la doctrina consistió en instruir a las Fuerzas Armadas para que evitaran, salvo en casos extremos, operativos de detención contra objetivos de alto valor vinculados al crimen organizado. El argumento público fue que la confrontación armada solo producía más muertos, y que la única manera de romper el ciclo de violencia era retirar al Estado de la primera línea del conflicto.

El resultado, documentado por al menos tres informes internacionales independientes —uno de ellos elaborado por una comisión interamericana, otro por una organización europea de derechos humanos, y un tercero por una universidad estadounidense especializada en seguridad regional— fue que las dos principales organizaciones criminales del país consolidaron, durante esos seis años, el control territorial más extenso de su historia.

Esas dos organizaciones merecen una explicación aparte, porque buena parte de lo que sigue depende de entender cómo operan. La primera, con presencia dominante en los estados del este, controla desde hace más de una década las principales rutas de exportación de cocaína hacia Europa y buena parte de la producción de metanfetamina destinada al mercado estadounidense. La segunda, asentada en los estados del oeste, domina la producción y distribución de fentanilo, la sustancia responsable, según cifras del propio gobierno de Estados Unidos, de más de cien mil muertes anuales por sobredosis en ese país.

Durante años, ambas organizaciones mantuvieron una guerra territorial que dejó, solo en las regiones en disputa, más de cuarenta mil muertos. La doctrina "Todos somos humanos" no puso fin a esa guerra. Lo que hizo, según los mismos informes citados arriba, fue garantizar que el Estado no interviniera en ninguno de los dos bandos, lo cual, en la práctica, equivalía a

una forma de neutralidad que ambas organizaciones interpretaron —y, según se reconstruirá más adelante, no se equivocaron— como una autorización tácita para continuar.

En el último año de ese gobierno, el Congreso de Altamira aprobó, con una mayoría que incluyó a buena parte de la oposición, una Ley de Amnistía Absoluta. La ley fue presentada como un mecanismo de pacificación nacional y contó con el respaldo público de organizaciones de derechos humanos, de la jerarquía católica y de varios gobiernos extranjeros que la calificaron, en su momento, de "paso valiente hacia la reconciliación".

El texto de la ley, sin embargo, contenía una disposición que pasó casi inadvertida en la cobertura periodística de entonces, contenida en el artículo decimoséptimo transitorio: cualquier investigación penal en curso relacionada con hechos ocurridos durante el sexenio anterior quedaba suspendida por un periodo de quince años, salvo que existiera sentencia firme previa a la entrada en vigor de la ley.

En la práctica, esto significó que ninguna investigación nueva contra funcionarios, militares o civiles vinculados a las decisiones de seguridad de ese periodo pudiera avanzar, y que las pocas investigaciones que sí existían quedaran congeladas de manera indefinida.

El expresidente de la república Ángel Ávila del Río dejó el cargo con una aprobación pública, aparentemente, del setenta y un por ciento, la más alta registrada por un mandatario saliente en la historia reciente de Altamira, según las encuestas de salida realizadas por tres casas, supuestamente independientes.

Su sucesora, Renata Issasi Bordón, surgida del mismo partido y públicamente comprometida a "no traicionar el legado", mantuvo intacta la doctrina de seguridad y defendió, en al menos cuatro discursos oficiales documentados, la Ley de Amnistía como uno de los logros más importantes de la década, comparándola en una ocasión con los procesos de pacificación de otros países que pusieron fin a conflictos armados internos de varias décadas. Para entonces, Issasi Bordón ya era la presidente de Altamira.

Catorce meses después de que Ávila del Río dejara el poder, la coalición opositora de Altamira presentó ante la Corte Penal Internacional, con sede en La Haya, una denuncia formal contra el expresidente y once de sus colaboradores más cercanos, por presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos por omisión durante su gestión.

La denuncia fue recibida, dentro y fuera de Altamira, con un escepticismo casi unánime, por dos razones concretas. La primera es que la Corte Penal Internacional solo puede actuar cuando los sistemas judiciales nacionales no pueden o no quieren hacerlo —el llamado principio de complementariedad— y Altamira, sobre el papel, contaba con fiscalías, tribunales y un sistema judicial en pleno funcionamiento, aunque ese mismo sistema estuviera, por disposición de la propia Ley de Amnistía, impedido de actuar.

La segunda es que ningún país está obligado a cooperar con La Haya si no es Estado Parte dispuesto a remitir el caso de manera formal, y en el momento de presentarse la denuncia, ningún gobierno de la región mostró intención alguna de hacerlo.

Dentro de la Oficina del Fiscal General de la Corte, el expediente fue asignado, como suele ocurrir con los casos que se consideran de baja probabilidad de avance, a un equipo reducido de cuatro personas. La encabezaba una jurista de cuarenta y tres años llamada Sofía Andrade, licenciada en derecho internacional por una universidad europea y con una maestría en justicia transicional obtenida en Estados Unidos.

Andrade había trabajado previamente en investigaciones sobre crímenes de guerra en África Central y en al menos dos procesos relacionados con conflictos en Medio Oriente, y tenía, dentro de la Corte, una reputación específica: la de no cerrar expedientes hasta haber agotado cada vía posible, incluso cuando esas vías parecían no llevar a ninguna parte. Esa reputación, según los registros internos de asignación de casos, fue precisamente la razón por la que el expediente de Altamira terminó en su escritorio.

El resto del equipo lo completaban un analista financiero de origen neerlandés especializado en el rastreo de financiamiento de campañas políticas, una experta forense digital encargada de verificar la autenticidad de cualquier material audiovisual que pudiera presentarse como prueba, y un asistente jurídico de veintinueve años, originario de un país vecino de Altamira, contratado seis meses antes específicamente por su dominio del español y su conocimiento de la estructura del sistema judicial de la región.

Ninguno de los cuatro, en el momento de recibir el expediente, consideraba que el caso llegara siquiera a la fase de investigación formal. Las estimaciones internas, registradas en el sistema de gestión de casos de la Corte, le asignaban menos de un quince por ciento de probabilidad de avanzar más allá del examen preliminar.

En paralelo, y sin relación aparente con la denuncia presentada en La Haya, el Departamento de Justicia de Estados Unidos había incluido, dos años antes, a las dos principales organizaciones criminales de Altamira en la lista de organizaciones terroristas extranjeras, como parte de la respuesta a la crisis de sobredosis por fentanilo en territorio estadounidense.

Esa designación llevaba aparejada una solicitud formal de extradición contra diez ciudadanos de Altamira, entre políticos, militares y operadores financieros, presentada por la vía diplomática habitual y acompañada de expedientes individuales para cada uno de los señalados. El gobierno de Altamira rechazó la solicitud en su totalidad, calificándola de injerencia extranjera y alegando una falta de pruebas suficientes, y el Congreso aprobó, una semana después, un punto de acuerdo respaldando esa postura por unanimidad.

De los diez nombres en esa lista, ocho respondieron exactamente como se esperaba: silencio oficial, respaldo del aparato gubernamental, y la garantía,

tácita pero efectiva, de que la Ley de Amnistía los protegía de cualquier consecuencia dentro del país, además de la certeza de que ninguno de ellos viajaría jamás a un país con tratado de extradición vigente con Estados Unidos.

Pero había dos hombres que no respondieron así. Uno de ellos se entregó a la justicia estadounidense y, a partir de ese momento, no volvió a saberse nada de él. El otro era un general de división retirado llamado Roberto Córdova, de sesenta y un años, antiguo comandante de una de las regiones militares más extensas del país y, hasta dos años antes de su retiro, responsable de las operaciones de inteligencia en la zona norte de Altamira.

Esa zona —seis estados con numerosas relaciones comerciales con Estados Unidos, una población conjunta de más de veinte millones de habitantes, y una economía cuya dependencia del comercio transfronterizo, legal e ilegal, ningún gobierno ha cuantificado nunca de manera oficial— había sido, durante la mayor parte de la carrera de Córdova, la zona de mayor actividad de ambas organizaciones criminales.

Como comandante de región, Córdova tuvo acceso, durante años, a información de inteligencia que incluía interceptaciones telefónicas, reportes de informantes y, en al menos tres ocasiones documentadas, grabaciones de audio y video obtenidas en operativos que después fueron clasificados como "de baja prioridad" y archivados sin seguimiento. Esa acumulación de información —fragmentaria, dispersa, recopilada durante más de una década sin un propósito definido más allá del archivo— sería, según se reconstruirá más adelante, tan relevante para lo que ocurrió después como el propio disco duro que Córdova entregó al cruzar la frontera.

Lo que distinguió a Córdova del resto no fue una convicción moral repentina ni un arrepentimiento tardío. Fue, según consta en los documentos que más adelante se reconstruirán en esta historia, información de que el propio aparato de inteligencia del gobierno al que había servido durante treinta y dos años estaba preparando su eliminación física, con el fin de evitar que su nombre siguiera apareciendo en listas, solicitudes y expedientes que alguien, en algún momento, podría decidir abrir.

Córdova entró en territorio estadounidense por un punto que las autoridades de ambos países mantienen, hasta el día de hoy, sin precisar. Se entregó voluntariamente a las cuatro de la madrugada de un martes, sin escolta y sin previo aviso a ninguna autoridad de Altamira. Entre los materiales que llevaba consigo —documentos, nombres, fechas, registros financieros, y un disco duro cuyo contenido nadie, durante casi una década, había logrado identificar— se encontraba lo que el Fiscal de la Corte Penal Internacional describiría, meses después, en un memorando interno que no estaba destinado a hacerse público, como "la pieza que convierte un expediente especulativo en un caso".

Esta es la reconstrucción de lo que ocurrió a partir de ese momento: cómo un país que parecía haber cerrado, por ley, la puerta a su propio pasado, se

encontró de pronto con que esa puerta podía abrirse desde fuera; cómo una jurista que llevaba meses a punto de archivar un expediente recibió, sin esperarlo, la prueba que necesitaba; cómo un general que durante treinta y dos años eligió no ver, terminó siendo el hombre que lo hizo todo visible; y cómo un conjunto de decisiones tomadas en una finca privada, años antes de que cualquiera de estos hechos comenzara, determinó el curso de todo lo demás.

Los nombres de personas, instituciones y lugares que aparecen en las páginas siguientes son ficticios. Los hechos, las cifras y los mecanismos que se describen, no: corresponden a expedientes, informes y testimonios reales, reorganizados aquí bajo otros nombres para poder contarse sin que ningún tribunal, ninguna fiscalía y ningún gobierno pueda exigir, antes de tiempo, las pruebas que esta historia apenas comienza a reunir.

CAPÍTULO 1

La noche de El Retiro

Finca El Retiro, norte de Altamira, once años antes de los hechos

Ramiro Bastida tenía cuarenta y dos años, quince de ellos dedicados al mismo oficio: instalar sistemas de circuito cerrado en propiedades privadas. Había trabajado para banqueros, para gobernadores, para al menos dos secretarios de Estado y para un número de personas cuyos nombres jamás apareció en ningún contrato, porque sus contratos nunca llevaban nombres. Era viudo, no tenía hijos, vivía en un departamento alquilado en la capital del estado y guardaba, desde hacía años, una caja de zapatos en el fondo de un clóset. La llamaba, para sí mismo, su seguro de vida.

Lo habían contratado dos días atrás, a través de un intermediario que no le dio su nombre completo, para instalar un sistema de videovigilancia en una propiedad privada al norte de Altamira. Le pagaron el triple de su tarifa habitual —cuarenta y cinco mil pesos en efectivo, entregados por adelantado — y le advirtieron, sin mucho disimulo, que hiciera su trabajo y se marchara sin hacer preguntas.

La camioneta subió por el camino de grava durante casi una hora antes de que Bastida pudiera ver, entre los álamos, las luces de la casa principal. La finca El Retiro ocupaba, según el plano catastral que Bastida alcanzó a ver de reojo en la caseta de entrada, trescientas ochenta y siete hectáreas de monte bajo, atravesadas por un río que en esa época del año bajaba con poca agua. Desde el camino de acceso se distinguían tres construcciones principales: la casa grande, de dos plantas, con balcones de hierro forjado que alguien había mandado traer de algún catálogo europeo; una caballeriza que parecía no haberse usado nunca para caballos; y un edificio bajo, sin ventanas, que el hombre que lo recibió le señaló de lejos con una advertencia clara.

—Ese edificio no es asunto suyo. Ahí no entra nadie, ni para tender cable.

El hombre tenía el bigote recortado y una corpulencia que sugería años de ejercicio físico obligatorio, no voluntario. Los demás trabajadores de la finca lo llamaban simplemente el Ingeniero, aunque Bastida dudaba que tuviera un título de ingeniería de ningún tipo.

—¿Y la electricidad de ese edificio? —preguntó Bastida, más por costumbre profesional que por curiosidad.

—Tiene su propia planta —respondió el Ingeniero—. No es asunto suyo.

Bastida no volvió a preguntar.

—Las cámaras del salón grande, las quiere apagadas a partir de las nueve —dijo el Ingeniero—. Todo lo demás, normal.

—¿Apagadas o sin grabar?

—Apagadas.

Bastida asintió. No era la primera vez que le pedían algo así, y tampoco sería la última. Configuró el sistema exactamente como se lo indicaron: ocho cámaras distribuidas por la propiedad, todas conectadas a un servidor instalado en la planta baja de la casa principal, con una sola excepción. La cámara del salón grande —la que debía quedar apagada a las nueve— la dejó funcionando, pero redirigió su señal hacia un disco duro externo de un terabyte que él mismo había llevado, oculto dentro de la caja de herramientas.

No lo hizo por valentía ni por convicción política. Lo hizo porque, en su experiencia de quince años, la información era el único seguro de vida que un hombre como él podía pagarse a sí mismo. Si alguna vez necesitaba algo con qué negociar —con la policía, con un cliente que se negara a pagar, con cualquiera— lo tendría.

A las nueve de la noche, mientras Bastida fingía revisar cables en el cuarto de máquinas, los primeros vehículos comenzaron a llegar.

El salón grande de la finca El Retiro tenía el tamaño de un pequeño auditorio, con vigas de madera oscura en el techo y una chimenea apagada en uno de los extremos. Alrededor de una mesa de roble de casi cuatro metros de largo, ocho hombres tomaron asiento sin prisa, como si cada uno necesitara medir al resto antes de sentarse.

En la cabecera, el candidato. Ángel Ávila del Río tenía entonces cincuenta y ocho años y llevaba puesta una chamarra de mezclilla y botas de trabajo, una combinación que su equipo de campaña había probado, según consta en los mismos archivos de la empresa de comunicación mencionada en el prólogo, en grupos de enfoque de cuatro ciudades distintas: el candidato del pueblo, el hombre cercano, el que entendía el sufrimiento de la gente. Faltaban ocho meses para la elección y las encuestas, todas ellas, le daban una ventaja de entre dieciocho y veintidós puntos sobre el segundo lugar.

A su derecha, Refugio Talamantes, conocido en los expedientes de inteligencia de medio continente como el Patrón del Golfo, dueño de facto de tres estados del litoral oriental. A su izquierda, Heriberto Oroya, cabeza de la organización

rival del litoral occidental, con quien Talamantes llevaba seis años en una guerra de territorios que había dejado, según las cifras citadas en el prólogo, más de cuarenta mil muertos. El hecho de que ambos estuvieran sentados a la misma mesa, sin custodios visibles entre ellos, era en sí mismo una declaración: lo que se discutiría esa noche estaba por encima de sus disputas.

Los demás asientos los ocupaban operadores, abogados, y un hombre que nadie presentó por su nombre, vestido con un traje gris que no encajaba con el resto. Durante toda la reunión permaneció en silencio, tomando notas en un cuaderno de tapas negras, hasta que le llegó su turno.

—Agradezco que hayan venido —dijo Ávila del Río, abriendo los brazos como si recibiera a viejos amigos—. Sé que para algunos de ustedes esto representa un riesgo. Para mí también lo representa, créanme.

—El riesgo, licenciado —dijo Talamantes, con la calma de quien ha sobrevivido a media docena de guerras—, es parejo para todos en esta mesa. Por eso estamos aquí. Porque usted nos pidió que viniéramos, y porque las encuestas dicen que en ocho meses va a ser presidente.

—Las encuestas dicen muchas cosas —respondió Ávila del Río—. Pero sí. En ocho meses, si todo sale bien, voy a ser presidente.

—Entonces hablemos de lo que sale bien —dijo Oroya, recostándose en la silla —. Porque nosotros no estamos aquí para escuchar discursos de campaña. De esos ya tenemos suficientes en la radio.

Ávila del Río sonrió, sin perder la compostura, y le hizo una seña al hombre del traje gris, que cerró el cuaderno y tomó la palabra por primera vez. Su voz era baja, ordenada, la voz de alguien acostumbrado a explicar contratos ante consejos de administración.

—Lo que el licenciado propone es simple —dijo el hombre del traje gris—. Ustedes necesitan que, durante los próximos seis años, el Estado no estorbe. Nosotros necesitamos, durante los próximos seis años, que el país parezca gobernable. Esos dos intereses no son contradictorios. Solo requieren coordinación.

—Hable claro —dijo Talamantes.

—Está bien. Hablemos claro —el hombre del traje gris extendió las manos sobre la mesa, como si dispusiera cartas invisibles—. El gobierno entrante adoptará una doctrina de seguridad basada en la no confrontación. Se le va a llamar, probablemente, algo como "Todos somos humanos". Bonito, ¿verdad? Va a sonar a clemencia, a un país cansado de la guerra que por fin decide abrazar a sus hijos en lugar de perseguirlos. En términos operativos, va a significar que las Fuerzas Armadas recibirán instrucciones de no iniciar operativos de captura contra objetivos de alto valor. Patrullajes, sí. Decomisos menores, sí, para las cámaras de televisión. Pero nada que altere el statu quo territorial que existe hoy.

Oroya y Talamantes intercambiaron una mirada. Era, en efecto, lo que ambos necesitaban: que nadie tocara lo que ya tenían.

—¿Y a cambio? —preguntó Talamantes.

—A cambio, dos cosas —el hombre del traje gris levantó un dedo—. La primera: financiamiento. La campaña tiene gastos que no pueden aparecer en ningún informe ante la Institución Electoral de la República. Ustedes ya saben cómo se hace eso. La segunda —levantó otro dedo— es más delicada. Necesitamos garantizar el resultado en ciertos distritos. No hablamos de fraude masivo, nada tan torpe. Hablamos de control logístico: que en determinadas casillas, en determinadas regiones, la jornada electoral transcurra sin incidentes. Que la gente vote con tranquilidad. Ustedes entienden de logística mejor que nadie.

Una risa breve, casi imperceptible, recorrió la mesa.

—Eso podemos hacerlo —dijo Talamantes—. Lo hemos hecho antes, para otros. Pero usted me está pidiendo que confíe en que, una vez en la silla, el licenciado se va a acordar de nosotros. Y la memoria de los políticos, con todo respeto, es famosa por lo corta que es.

—Hay algo más —intervino Oroya, cruzando los brazos—. Usted habla de "el país" como si fuera una sola cosa. Pero el país, para nosotros, son fronteras. Yo tengo lo que tengo en el litoral occidental. Talamantes tiene el oriental. Si la doctrina esa de "no confrontación" significa que el Ejército deja de meterse, perfecto. Pero si además significa que el Ejército empieza a meterse donde antes no se metía, para "equilibrar" cosas, entonces no me sirve de nada que no me toquen a mí si terminan ayudando a que me empuje el de junto.

El hombre del traje gris asintió, como si hubiera estado esperando exactamente esa objeción.

—La doctrina no contempla reasignaciones de territorio —dijo—. El statu quo que existe el día de la toma de posesión es el que se mantiene. Ninguna autoridad federal va a operar como brazo de nadie contra nadie. Eso, si llegara a ocurrir, sería tan perjudicial para el gobierno como para ustedes. Un gobierno que parece estar tomando partido en una guerra entre organizaciones es un gobierno que pierde el control de la narrativa. Y el control de la narrativa es, precisamente, lo que estamos comprando esta noche.

Talamantes y Oroya se miraron de nuevo, esta vez durante más tiempo. Lo que el hombre del traje gris acababa de decir era, en el fondo, una garantía de que la guerra entre ambos podría continuar sin que el Estado interviniera para favorecer a uno u otro: una forma de neutralidad que a ambos les convenía por igual.

Ávila del Río volvió a tomar la palabra, esta vez sin la sonrisa.

—Entiendo la desconfianza —dijo—. Y por eso voy a ofrecerles algo más que una promesa de campaña. Algo que sobreviva a mí, si es necesario.

Hizo una pausa, midiendo el efecto.

—Una ley.

—¿Qué clase de ley? —preguntó Oroya, inclinándose hacia adelante por primera vez en toda la noche.

—Una ley de amnistía —dijo Ávila del Río—. Amplia. La vamos a presentar como un instrumento de pacificación nacional, una manera de cerrar heridas, de darle al país una oportunidad de empezar de nuevo. Va a tener el respaldo de organizaciones de derechos humanos, de la Iglesia, de quien haga falta. Nadie va a votar en contra de la paz.

—Sigo sin entender el beneficio para nosotros —dijo Talamantes.

El hombre del traje gris fue quien respondió, y por primera vez en la noche su voz adquirió un matiz distinto, más frío.

—El beneficio, señor Talamantes, es el siguiente: ustedes saben, igual que nosotros, que el problema no es el presidente. El presidente da una orden, y la orden baja por la cadena de mando. El problema son los eslabones de en medio. Un coronel con escrúpulos. Un fiscal de distrito que decide, por su cuenta, que va a investigar algo que no debería investigar. Un soldado que encuentra un cargamento y, en lugar de mirar hacia otro lado, abre un expediente. La amnistía no es para ustedes. La amnistía es para ellos. Para que, si alguno decide desobedecer y empieza a tirar del hilo, no tenga absolutamente nada con qué amenazarlos. Cualquier investigación que abran, cualquier expediente que armen, quedará congelado por ministerio de ley antes de que pueda convertirse en un problema. Quince años, para ser exactos. Artículo decimoséptimo transitorio.

Se hizo un silencio largo. Talamantes miró a Oroya. Oroya miró al hombre del traje gris.

—Eso —dijo Talamantes, despacio— sí que es pensar a futuro.

—Es lo que hacemos —dijo el hombre del traje gris, y por primera vez sonrió.

La reunión se prolongó casi dos horas más, repasando detalles que Bastida, desde el cuarto de máquinas, no podía escuchar pero que la cámara del salón grande sí registró: nombres de operadores de campaña, montos en dólares, rutas de transferencia, y fechas tentativas para una segunda reunión "de seguimiento" una vez ganadas las elecciones.

A la una de la madrugada, los vehículos comenzaron a marcharse en el mismo orden silencioso en que habían llegado. Bastida terminó su trabajo, cobró un sobre que le entregó el Ingeniero sin contarlo frente a él, y bajó por el mismo camino de grava con el disco duro escondido bajo el asiento de su camioneta.

Durante los meses siguientes, Bastida no volvió a pensar demasiado en aquella noche. Guardó el disco duro envuelto en una bolsa de plástico, dentro de la misma caja de zapatos, junto con otros materiales que había reunido a lo largo de quince años de instalaciones similares: copias de contratos, fotografías, un par de grabaciones de audio. Su seguro de vida, como él lo llamaba, aunque nunca llegó a usarlo.

Dos años después, enfermo de un padecimiento renal que la seguridad social cubría de manera parcial, y necesitado de dinero para una operación que no

podía costear, vendió toda la caja —sin saber distinguir qué contenía cada cosa— a un comprador que se presentó como coleccionista de "curiosidades empresariales", un eufemismo que Bastida no se molestó en cuestionar. Recibió, por el contenido completo de la caja, ciento veinte mil pesos.

El comprador, a su vez, integró el disco duro a un archivo personal mucho más amplio, una bodega de información reunida durante años por motivos que ni él mismo recordaba con claridad: parte chantaje latente, parte costumbre, parte la vanidad de saber cosas que otros no sabían. Cuando ese hombre murió, cuatro años más tarde, su archivo pasó a un sobrino que lo vendió, sin abrir la mayoría de las cajas, a un comerciante de equipo electrónico usado. De ahí, el disco llegó a un lote de materiales decomisados en un operativo menor contra una red de lavado de dinero, donde quedó etiquetado, catalogado y olvidado en un almacén de evidencias durante casi una década.

Nadie, en ninguno de esos tramos, llegó a conectar el archivo de video con la finca El Retiro, ni con la reunión de aquella noche, ni con el hombre que para entonces ya ocupaba la presidencia de Altamira.

Hasta que, mucho tiempo después, durante una revisión de inventario ordenada como parte de una investigación distinta —una investigación que en su momento pareció rutinaria, casi burocrática—, el disco duro llegó a las manos de un hombre que sí entendió exactamente lo que tenía entre los dedos.

Ese hombre era el general Roberto Córdova.

CAPÍTULO 2

La jurista de La Haya

Oficina del Fiscal General de la Corte Penal Internacional, La Haya, Países Bajos, tres años antes de la entrega del general Córdova

Sofía Andrade tenía cuarenta y tres años, hablaba cinco idiomas con fluidez —español, inglés, francés, portugués y un árabe de nivel funcional aprendido durante dos misiones en Oriente Medio— y llevaba dieciséis años trabajando para tribunales internacionales. Se había licenciado en derecho internacional por la Universidad de Utrecht, con una tesis sobre la jurisdicción universal en casos de desaparición forzada, y había completado una maestría en justicia transicional en la Universidad de Georgetown, en Washington, con una beca que la obligó, según ella misma recordaba, a "explicarle a profesores estadounidenses por qué sus propios tribunales no servían para esto".

Antes de llegar a La Haya, Andrade había pasado seis años en investigaciones sobre crímenes de guerra cometidos durante los conflictos de la región de los Grandes Lagos africanos, y otros cuatro en procesos relacionados con Siria y Yemen, donde encabezó el equipo que documentó el uso de armamento de fabricación europea en ataques contra población civil, un informe que terminó

citado en al menos tres resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, aunque ninguna de ellas llegara a aprobarse.

Dentro de la Oficina del Fiscal General de la Corte tenía una reputación muy concreta, y los expedientes que pasaban por su escritorio solían reflejarla: de los once casos que había encabezado en sus ocho años en la Corte, solo dos habían sido archivados antes de llegar a la fase de investigación formal, frente a un promedio institucional de seis de cada diez. Sus superiores la consideraban meticulosa hasta el límite de lo improductivo. Sus subordinados la consideraban la única persona del edificio que leía los anexos completos antes de las reuniones.

El expediente de Altamira llevaba ocho meses en su escritorio cuando se celebró la reunión que aquí se describe.

La sala de juntas del tercer piso tenía capacidad para veinte personas, pero esa mañana solo había cuatro: Andrade; Hendrik Voss, analista financiero de cuarenta y seis años, originario de Róterdam, especializado en el rastreo de financiamiento ilícito de campañas políticas en tres continentes; Naomi Reyes, de treinta y ocho años, experta en forense digital, responsable de verificar la autenticidad de cualquier material audiovisual o documental que pudiera presentarse como prueba ante la Sala de Cuestiones Preliminares; y Mateo Lizárraga, de veintinueve años, asistente jurídico, contratado seis meses antes específicamente por su dominio del español y su conocimiento del sistema judicial de la región a la que pertenecía Altamira.

Sobre la mesa, en una carpeta de plástico transparente, estaban los tres informes internacionales mencionados en el prólogo de esta historia: el de la comisión interamericana, el de la organización europea de derechos humanos, y el de la universidad estadounidense. Junto a ellos, un cuarto documento, más delgado: la denuncia presentada catorce meses antes por la coalición opositora de Altamira contra el expresidente Ángel Ávila del Río y once de sus colaboradores.

—Llevamos ocho meses con esto —dijo Voss, sin levantar la vista de su computadora portátil— y, con todo respeto, Sofía, no hemos avanzado nada que no estuviera ya en la denuncia original. Doscientas catorce mil muertes documentadas. Trescientas mil extraoficiales. Cuarenta y seis mil desaparecidos. Son cifras espantosas. Pero son cifras, y las cifras, por sí solas, no son una prueba de nada.

—Voss tiene razón en el problema, aunque no en la conclusión —dijo Andrade —. El artículo siete del Estatuto de Roma exige que demostremos una política de Estado: que la violencia no fue el resultado de la incapacidad del Estado para controlar el territorio, sino de una decisión deliberada de no hacerlo. Eso es jurídicamente muy distinto. Y las cifras, en efecto, no prueban una decisión. Prueban un resultado.

—Lo cual nos deja exactamente donde estábamos —dijo Voss—. Con un resultado catastrófico y sin una decisión que lo explique. Y mientras tanto, el principio de complementariedad sigue intacto: Altamira tiene fiscalías, tiene

tribunales, tiene un Poder Judicial que, sobre el papel, funciona. La Sala de Cuestiones Preliminares nos va a preguntar lo mismo que nos preguntó hace seis meses: ¿por qué tendría que actuar esta Corte, si el sistema de Altamira no ha declarado formalmente que es incapaz de hacerlo?

—Porque no puede declararlo —intervino Lizárraga—. La Ley de Amnistía se lo impide. Cualquier fiscal de Altamira que quisiera abrir una investigación contra alguien del sexenio anterior se encontraría con que, por ministerio de ley, esa investigación queda congelada quince años. Eso no es que el sistema "no quiera" actuar. Es que el sistema, literalmente, no puede.

—Esa es precisamente la línea argumental que ya presentamos —dijo Voss—, y la Sala respondió que una ley de amnistía, por sí sola, no constituye prueba de incapacidad estructural; podría ser, dijeron textualmente, "una decisión legislativa legítima dentro del margen de apreciación del Estado". Lo cual, traducido, significa que mientras Altamira diga que su sistema judicial funciona, nosotros tenemos que asumir que funciona, hasta que se demuestre lo contrario con hechos concretos, no con leyes.

Naomi Reyes, que hasta entonces no había hablado, cerró la laptop que tenía frente a sí.

—Hay algo que no hemos discutido lo suficiente —dijo—. Y es el momento en que se aprobó la ley. No al principio del sexenio. No a la mitad. En el último año. Después de que las cifras de violencia ya eran públicas, después de que los informes internacionales ya circulaban, después de que la coalición opositora ya había anunciado que prepararía una denuncia. La ley no llegó para "pacificar" nada que no estuviera ya, en los hechos, fuera de control. Llegó cuando alguien, dentro del gobierno, hizo cuentas sobre lo que venía después del sexenio y decidió que necesitaba un seguro.

Andrade la miró durante varios segundos sin decir nada. Era exactamente el tipo de observación que, en sus dieciséis años de carrera, había aprendido a no dejar pasar.

—Quiero que hagamos un ejercicio —dijo finalmente—. Olvidemos, por un momento, las doscientas catorce mil muertes. Olvidemos los cuarenta y seis mil desaparecidos. Concentrémonos en una sola pregunta: ¿quién, específicamente, se beneficia del artículo decimoséptimo transitorio? No en abstracto. Quiero nombres. Quiero saber qué investigaciones existían, en curso, el día que esa ley entró en vigor, y quiénes eran los investigados.

—Eso requeriría acceso a expedientes internos de las fiscalías de Altamira —dijo Voss—. Expedientes que, por definición, ahora están congelados y fuera de nuestro alcance.

—Congelados para Altamira —dijo Andrade—. No necesariamente para nosotros. Hay copias. Siempre hay copias. Un fiscal de distrito que abre una investigación no la guarda solo en el sistema central; la comenta con colegas, la menciona en informes internos, a veces la filtra a la prensa cuando empieza a sentir presión. Quiero que Lizárraga revise hemerotecas de los últimos dos años del sexenio anterior. Cualquier nota, aunque sea de ocho líneas en la

página dieciséis de un periódico local, sobre investigaciones contra funcionarios, militares o empresarios vinculados a seguridad. Y quiero que Voss cruce esos nombres con los registros de financiamiento de campaña de la elección de hace once años. No del sexenio que terminó hace cuatro. El anterior. La elección en la que Ávila del Río fue candidato por primera vez.

—¿Por qué esa elección? —preguntó Lizárraga.

—Porque una política de Estado no nace el día de la toma de posesión —dijo Andrade—. Nace antes. Se negocia antes. Si existe una decisión deliberada de no confrontar al crimen organizado durante seis años, esa decisión se tomó en algún momento previo a que Ávila del Río jurara el cargo. Probablemente durante la campaña. Y las campañas, a diferencia de los gobiernos, generan un tipo de evidencia que los gobiernos después se esfuerzan mucho en borrar: contratos de proveedores, recibos de eventos, listas de asistentes a reuniones de las que después nadie quiere acordarse.

Voss se recostó en su silla y se quitó los lentes.

—Sofía, llevamos ocho meses. La Sala nos va a dar un plazo más, quizá dos, antes de archivar el examen preliminar. Lo que propones podría tomar otros seis meses, y al final podríamos no encontrar nada. Un periódico local de hace once años, en un país donde los archivos de hemeroteca ni siquiera están digitalizados en su totalidad.

—Lo sé —dijo Andrade.

—¿Y si no encontramos nada?

—Entonces archivamos el caso con la conciencia tranquila de haber agotado la vía correcta —dijo Andrade—, en lugar de archivarlo, como nos están pidiendo, por simple cansancio institucional. Hay una diferencia, Hendrik, aunque a veces, desde aquí, sea difícil verla.

Reyes sonrió, casi para sí misma. Llevaba tres años trabajando con Andrade y había aprendido a reconocer ese tono: no era optimismo. Era, más bien, la negativa metódica de alguien que ya había visto, en otros expedientes, en otros países, cómo lo que parecía un callejón sin salida resultaba ser, simplemente, el lugar equivocado para mirar.

—Hay un precedente que quizá valga la pena revisar —dijo Reyes—. Hace nueve años, en un caso centroamericano que la Corte terminó desechando por falta de remisión de Estado Parte, un país vecino del afectado presentó, casi al final del proceso, una remisión propia basándose en la denuncia original de la oposición de ese país. La Corte aceptó la remisión y eso reactivó automáticamente la competencia, sin que el país investigado tuviera que reconocer nada.

—Lo recuerdo —dijo Andrade—. Y también recuerdo que, en ese momento, todos pensamos que era un caso aislado, una rareza procesal. Pero el mecanismo sigue existiendo. Artículo catorce del Estatuto. Cualquier Estado Parte puede remitir a la Fiscalía una situación en la que parezca haberse

cometido un crimen de la competencia de la Corte, sin que sea necesario que ese Estado haya sido víctima directa.

—¿Crees que algún país de la región estaría dispuesto a hacer algo así por Altamira? —preguntó Lizárraga.

—Hoy, no —dijo Andrade—. Hoy, ningún gobierno de la región quiere asociarse con un caso que parece, desde fuera, una venganza política de una oposición derrotada. Pero los gobiernos cambian. Las prioridades de seguridad cambian. Y si en algún momento apareciera algo —un documento, un testigo, lo que sea— que convirtiera esto de "una oposición que acusa" a "un hecho que alguien más puede confirmar", entonces la pregunta ya no sería si algún país está dispuesto. La pregunta sería cuál de ellos llega primero.

Se hizo un silencio en la sala. Afuera, por la ventana del tercer piso, se veía el extremo norte de La Haya, gris bajo un cielo de noviembre.

—Mateo, empieza con las hemerotecas —dijo Andrade, cerrando la carpeta de plástico transparente—. Hendrik, prepárame un cruce preliminar de financiamiento de campaña para la elección de hace once años, aunque sea incompleto. Naomi, quiero que revises si existe algún protocolo de digitalización de archivos judiciales en Altamira anterior a la Ley de Amnistía; si algo se digitalizó antes de esa fecha, podría no estar cubierto por la suspensión, aunque nadie en Altamira parezca haberse dado cuenta de eso todavía.

—¿Y tú? —preguntó Voss.

—Yo voy a escribir el memorando que le vamos a entregar al Fiscal General la próxima semana —dijo Andrade—, explicando por qué este expediente no debe archivarse todavía. Y antes de que digas que es una pérdida de tiempo, Hendrik: tienes razón en que probablemente lo sea. La mayoría de los memorandos que escribo en esta oficina no llevan a ningún lado. Pero algunos sí. Y nunca, en dieciséis años, he sido capaz de saber de antemano cuáles.

Esa tarde, antes de salir de la oficina, Andrade añadió una nota manuscrita al expediente de Altamira, una nota que no tenía valor procesal alguno y que ella misma reconocería después, mucho tiempo después, como el primer documento de lo que se convertiría en el caso más importante de su carrera. La nota decía, simplemente: "Buscar el momento exacto en que decidieron que la ley les hacía falta. Ese momento es la prueba."

Guardó la carpeta en el cajón con llave de su escritorio, apagó la lámpara y se quedó un momento más, sola, mirando el mapa de Altamira que llevaba ocho meses pegado en la pared frente a ella, sin que nadie, hasta esa tarde, le hubiera prestado demasiada atención. Treinta y dos entidades federativas, una frontera de casi tres mil kilómetros con Estados Unidos, y, en algún lugar de ese mapa, una reunión que había ocurrido años atrás y de la que, todavía, nadie en aquella oficina sabía absolutamente nada.

CAPÍTULO 3

El país que quedó dividido

Altamira, a lo largo de los seis años del sexenio de Ángel Ávila del Río

El primero de diciembre, día de la toma de posesión, Ángel Ávila del Río pronunció un discurso de cuarenta y dos minutos ante el Congreso de la Unión de Altamira. La palabra "paz" apareció veintitrés veces. La palabra "abrazos" apareció nueve. La palabra "cárteles" no apareció ninguna.

—No vamos a combatir el fuego con más fuego —dijo, en el pasaje que más se repitió esa noche en los noticieros—. Vamos a atender las causas. La pobreza, la falta de oportunidades, la desintegración familiar: esas son las verdaderas raíces de la violencia, y ahí es donde vamos a actuar.

Seis años después, el día en que Ávila del Río abandonó el cargo, las cifras oficiales acumuladas de homicidio doloso durante su gestión alcanzaban las doscientas catorce mil víctimas. Ningún sexenio anterior, ni siquiera los que se desarrollaron en plena guerra abierta entre el Estado y el crimen organizado, había superado las ciento setenta mil. La cifra extraoficial, calculada después a partir de fosas clandestinas, llegaba a más de trescientas mil. En ese mismo periodo, cuarenta y seis mil personas fueron reportadas como desaparecidas.

Para entender cómo ocurrió esto —no como abstracción, sino como proceso—, basta seguir lo que pasó en un solo municipio durante esos seis años. Se llama, en los expedientes que más adelante manejaría la Corte Penal Internacional, simplemente "el municipio de referencia A", ubicado en uno de los tres estados del litoral oriental que, según el prólogo de esta historia, controlaba la organización de Refugio Talamantes.

Al inicio del sexenio, el municipio de referencia A tenía una población de poco más de ochenta mil habitantes, una economía basada en la pesca, la agricultura de cítricos y un puerto de mediana actividad. Tenía también, como casi todos los municipios de la región, una comandancia de policía municipal de cuarenta elementos, un cuartel del Ejército a quince kilómetros, y un alcalde que, en su campaña, había prometido "mano dura contra la inseguridad".

Durante el primer año del sexenio, la comandancia de policía municipal perdió, por renuncia, a dieciocho de sus cuarenta elementos. Las actas de renuncia, revisadas años después por investigadores independientes, citaban en su mayoría "motivos personales". Ninguna mencionaba amenazas. En entrevistas posteriores, doce de esos dieciocho expolicías —localizados en otros estados, bajo nombres distintos— reconocerían que habían recibido la misma instrucción, transmitida de manera informal por mandos intermedios: quien quisiera seguir trabajando en la comandancia debía aceptar que ciertas calles, ciertas horas y ciertos vehículos "no se revisaban". Quien no aceptara, debía irse. Nadie, en ese primer año, fue obligado a irse por la fuerza. Simplemente, dejó de tener sentido quedarse.

Al segundo año, el cuartel del Ejército ubicado a quince kilómetros del municipio realizó catorce operativos de patrullaje, ninguno de detención. Los

registros del cuartel —que la Corte obtendría parcialmente, años más tarde, a través de una solicitud de cooperación judicial que Altamira respondió de manera incompleta— muestran que, en ese mismo periodo, el cuartel recibió al menos seis reportes de inteligencia señalando movimientos de carga sospechosos en la carretera que conectaba el municipio con el puerto. Ninguno de esos seis reportes generó una orden de intervención. En los márgenes de uno de ellos, alguien escribió a mano, en tinta azul, una sola palabra: "Esperar".

Al tercer año, el alcalde que había prometido "mano dura" murió en un accidente de tránsito que la fiscalía estatal cerró en menos de setenta y dos horas, sin practicar autopsia. Su sucesor, designado por el cabildo sin necesidad de elección, había sido hasta entonces el director de Obras Públicas del municipio, un cargo desde el cual, según contratos revisados después, había adjudicado durante dos años la totalidad de las obras de pavimentación municipal a una sola empresa constructora, registrada en el estado vecino y cuyo apoderado legal resultaría ser, según una investigación periodística publicada cinco años más tarde, primo segundo de uno de los operadores financieros de la organización de Talamantes.

Al cuarto año, el puerto del municipio de referencia A había multiplicado por seis su volumen de carga reportada, sin que la actividad pesquera o agrícola de la región mostrara un crecimiento comparable. Una fracción de esa carga, según estimaciones de inteligencia que nunca llegaron a traducirse en una sola detención, correspondía a precursores químicos importados bajo clasificaciones arancelarias que no correspondían a su uso real.

Al quinto año, la organización de Talamantes operaba en el municipio de referencia A con tal normalidad que mantenía, según testimonios recogidos después por organizaciones de derechos humanos, un sistema propio de resolución de disputas vecinales —desde conflictos de linderos hasta separaciones matrimoniales conflictivas— al que los habitantes recurrían con mayor frecuencia que a los juzgados municipales, porque, según explicó una de las personas entrevistadas, "allá sí te dan una respuesta en una semana, y el juzgado se tarda dos años y total no hace nada".

Al sexto y último año, cuando Ávila del Río pronunció su discurso de despedida —en el que la palabra "paz" volvió a aparecer, esta vez treinta y una veces—, el municipio de referencia A figuraba, en los informes internos de la Secretaría de Seguridad de Altamira, bajo la categoría administrativa de "zona de baja incidencia delictiva", basada exclusivamente en el número de denuncias formales presentadas ante el Ministerio Público, que durante esos seis años había caído un setenta y cuatro por ciento. Nadie, en esos informes, explicaba que las denuncias habían caído no porque los delitos hubieran disminuido, sino porque casi nadie, ya, se atrevía a denunciar.

Lo que ocurrió en el municipio de referencia A no fue un caso aislado. Investigadores que después reconstruyeron el periodo identificarían patrones equivalentes en al menos cuarenta y un municipios distribuidos en nueve estados, con variaciones locales pero con la misma estructura de fondo:

renuncias sin amenazas explícitas, operativos sin detenciones, contratos públicos hacia empresas vinculadas, y una caída sostenida en las cifras oficiales de delito que coincidía, de manera casi perfecta, con el aumento de las cifras extraoficiales de fosas clandestinas en las mismas regiones.

La periodista que primero documentó lo ocurrido en el municipio de referencia A se llamaba Brenda Solórzano, de treinta y cuatro años, corresponsal de un semanario regional con una circulación de apenas seis mil ejemplares. Su reportaje, publicado al inicio del cuarto año del sexenio, incluía entrevistas con cuatro de los policías que habían renunciado, fotografías del puerto con los nuevos volúmenes de carga, y una comparación, basada en solicitudes de información pública, entre los contratos de pavimentación adjudicados antes y después de la muerte del alcalde. El reportaje no tuvo cobertura nacional. Tres semanas después de su publicación, Solórzano recibió, en la puerta de su domicilio, una corona de flores con una tarjeta sin firma que decía únicamente: "Gracias por su trabajo". Dejó de escribir sobre el municipio. Continuó, sin embargo, guardando sus notas, sus grabaciones y las copias de los contratos, en una memoria externa que ocho años después entregaría, sin que en ese momento ella misma comprendiera del todo su importancia, a un investigador que trabajaba para la Corte Penal Internacional.

Los tres informes internacionales citados en el prólogo de esta historia tuvieron orígenes y recepciones distintas, y vale la pena detenerse en ellos, porque las tres reacciones oficiales de Altamira a esos informes anticiparon, casi palabra por palabra, la reacción que más tarde tendría ante la denuncia presentada en La Haya.

El informe de la comisión interamericana, publicado al término del cuarto año del sexenio, fue calificado por la Cancillería de Altamira como "un ejercicio de buena fe basado en información incompleta", y el gobierno anunció la creación de una "mesa de trabajo conjunta" que se reunió en tres ocasiones y no produjo ningún documento público. El informe de la organización europea de derechos humanos, publicado seis meses después, fue directamente descalificado por el entonces secretario de Gobernación como "una intromisión con motivaciones políticas ajenas a la realidad de Altamira", una frase que, con variaciones mínimas, se repetiría después para describir tanto el informe de la universidad estadounidense como, llegado el momento, la propia denuncia ante la CPI. El patrón era siempre el mismo: cuestionar el origen del señalamiento, nunca su contenido.

Para cuando Ávila del Río dejó el cargo, los tres informes —que en conjunto sumaban más de mil ochocientas páginas de testimonios, cifras y análisis— habían sido leídos, según una encuesta encargada por uno de los propios organismos que los redactó, por menos del dos por ciento de la población de Altamira. La cifra que sí conocía, en cambio, el noventa y un por ciento de los encuestados, era otra: la aprobación del setenta y un por ciento con la que Ávila del Río había concluido su mandato.

Catorce meses después de que Ávila del Río dejara el poder, una coalición de partidos de oposición, organizaciones de víctimas y un grupo de juristas

independientes presentó, ante la Corte Penal Internacional, la denuncia formal que ya se mencionó en el prólogo de esta historia. La encabezaba, como vocero principal, el senador Ezequiel Razo Conde, de sesenta y siete años, miembro de la oposición desde hacía treinta y un años y padre de una de las personas reportadas como desaparecidas durante el sexenio anterior, un dato que la prensa repitió en prácticamente todas las coberturas, casi siempre en el mismo párrafo en el que se cuestionaba su "objetividad".

La recepción de la denuncia, dentro de Altamira, fue casi unánimemente escéptica. Tres ejemplos bastan para ilustrar el tono general.

El primero apareció en el principal periódico de circulación nacional, en un artículo de opinión firmado por un excanciller de Altamira, quien escribió que la denuncia representaba "el último cartucho de una oposición que, tras perder dos elecciones consecutivas por márgenes históricos, ha decidido buscar en tribunales extranjeros la legitimidad que las urnas le negaron".

El segundo provino de un constitucionalista de prestigio, profesor en la principal universidad pública del país, quien en una entrevista televisiva explicó, con la paciencia de quien repite algo obvio, que "la Corte Penal Internacional no es una segunda instancia para opositores derrotados; existe el principio de complementariedad, y mientras Altamira cuente con tribunales en funcionamiento, ninguna fiscalía extranjera va a sustituir a los jueces mexicanos. Esto es, en el mejor de los casos, un saludo a la bandera. En el peor, una vergüenza internacional autoinfligida".

El tercero, quizá el más significativo, no fue una declaración pública sino una nota interna —filtrada años después— de la propia presidente Renata Issasi Bordón a su gabinete de seguridad: "No respondan a esto. Cualquier respuesta oficial le da relevancia a algo que no la tiene. Que hable la oposición sola, frente a un público que ya dejó de escucharla".

Durante los meses siguientes, la denuncia desapareció casi por completo de la conversación pública en Altamira. En La Haya, como se describió en el capítulo anterior, el expediente quedó asignado a un equipo de cuatro personas con menos de un quince por ciento de probabilidad interna de avanzar más allá del examen preliminar.

El escepticismo, sin embargo, tenía un punto ciego que nadie, ni en Altamira ni en La Haya, parecía haber considerado todavía: el escepticismo es una posición cómoda solo mientras no aparece nada nuevo. Y en algún almacén de evidencias, catalogado bajo un número de expediente que no tenía relación alguna, en apariencia, con ninguno de los nombres mencionados hasta aquí, un disco duro de un terabyte llevaba ya varios años esperando a que alguien, por fin, lo conectara a algo.

El senador Razo Conde, por su parte, continuó presentándose cada semana ante las cámaras que ya casi nadie sintonizaba, repitiendo los mismos datos con la misma cadencia, consciente de que en política, como en derecho internacional, a veces lo único que se puede hacer mientras se espera la prueba decisiva es no dejar que el asunto desaparezca del todo de la

conversación pública, aunque sea hablándole, durante años, a una audiencia cada vez más reducida.

Brenda Solórzano, por su parte, seguía viviendo en la misma ciudad, escribiendo ya sobre temas distintos —cultura, turismo regional, notas administrativas del ayuntamiento— y sin saber que, en algún momento de los años siguientes, alguien volvería a llamar a su puerta, esta vez no con flores, sino con preguntas que ella llevaba media década esperando que alguien le hiciera.

CAPÍTULO 4

La lista de los diez

Washington D.C. y Ciudad de Altamira, cuatro años antes de la entrega del general Córdova

El memorando que cambió la vida del general de división retirado Roberto Córdova tenía, en su encabezado, un número de referencia de catorce dígitos y la firma de un subsecretario del Departamento de Estado de Estados Unidos cuyo nombre Córdova jamás había escuchado.

El proceso había comenzado dieciocho meses antes, cuando el Departamento de Justicia de Estados Unidos completó la designación de las dos principales organizaciones criminales de Altamira —la del litoral oriental, encabezada por Refugio Talamantes, y la del litoral occidental, encabezada por Heriberto Oroya— como Organizaciones Terroristas Extranjeras, una categoría que hasta entonces se había reservado casi exclusivamente para grupos armados de Medio Oriente, África y Asia Central. La justificación oficial ocupaba ciento dieciséis páginas y se basaba en una sola cifra: las muertes anuales por sobredosis de fentanilo en territorio estadounidense, que para entonces superaban las cien mil, una cantidad que, según el propio documento, excedía la suma de todas las muertes por atentados terroristas registradas en Estados Unidos en los últimos cincuenta años.

El proceso de designación, según relatarían después tres funcionarios que participaron en él bajo condición de anonimato, había generado un debate interno considerable dentro del propio gobierno estadounidense. El Departamento de Estado argumentó, en al menos dos memorandos internos, que la designación complicaría innecesariamente la relación bilateral con Altamira justo cuando se negociaban ajustes al tratado comercial trilateral de la región, y que el efecto práctico sobre el flujo de fentanilo sería mínimo, dado que la mayor parte de la producción de precursores químicos no se originaba en Altamira sino en proveedores asiáticos. El Departamento de Justicia, respaldado por una bancada bipartidista del Congreso estadounidense presionada por asociaciones de familiares de víctimas de sobredosis —que para entonces sumaban, solo en ese país, más muertes anuales que la guerra de Vietnam en su año más letal—, prevaleció. La designación se anunció un martes, a las nueve de la mañana, hora de

Washington, en una conferencia de prensa que duró cuatro minutos y no admitió preguntas.

La designación, por sí sola, no tenía efectos directos sobre ciudadanos de Altamira que no fueran miembros formales de esas organizaciones. Pero llevaba aparejada una segunda fase, menos publicitada: la posibilidad de procesar, bajo legislación antiterrorista, a cualquier persona que hubiera "proporcionado apoyo material" a una organización designada, una categoría legal lo bastante amplia como para incluir, en teoría, a un funcionario que hubiera firmado un permiso, a un banquero que hubiera procesado una transferencia, o a un militar que hubiera mirado hacia otro lado.

Dieciocho meses después de la designación, el Departamento de Justicia entregó, por la vía diplomática habitual, una nota formal al gobierno de Altamira solicitando la detención provisional, con fines de extradición, de diez ciudadanos altamirenses. La nota incluía, para cada uno, un resumen de cargos y un expediente de respaldo. Los diez nombres correspondían a tres categorías.

La primera categoría —cuatro nombres— eran operadores financieros: dueños o apoderados legales de empresas que, según los expedientes adjuntos, habían servido durante años como vehículos de lavado de dinero para ambas organizaciones, incluida la empresa constructora mencionada en el capítulo anterior, registrada en el estado vecino al municipio de referencia A.

La segunda categoría —tres nombres— eran políticos en activo: dos diputados federales y un exgobernador, todos ellos señalados por recibir financiamiento de campaña de origen ilícito, en términos que coincidían, aunque ninguno de los expedientes lo mencionara explícitamente, con lo discutido once años antes en la finca El Retiro.

La tercera categoría —tres nombres— eran militares, en activo o retirados, señalados por facilitar, mediante omisión deliberada, el tránsito de cargamentos en zonas bajo su responsabilidad operativa. Entre ellos, en el séptimo lugar de la lista, figuraba el general de división retirado Roberto Córdova, identificado como "excomandante de región militar, zona norte, responsable de inteligencia durante el periodo en el que se documentó la consolidación territorial de la organización del litoral oriental en seis estados fronterizos".

La respuesta del gobierno de Altamira llegó cuarenta y ocho horas después, en una conferencia de prensa matutina celebrada en el patio principal del Palacio Nacional. La encabezó el secretario de Relaciones Exteriores, flanqueado por el secretario de la Defensa Nacional y por el entonces titular de la Fiscalía General de la República.

—El gobierno de Altamira —leyó el secretario, de un papel que no levantó en ningún momento— rechaza en su totalidad la solicitud presentada por el gobierno de Estados Unidos. Se trata de una solicitud basada en información de inteligencia no verificada, que no cumple con los estándares probatorios exigidos por nuestro marco jurídico ni por los tratados de cooperación

vigentes entre ambas naciones. Altamira es un país soberano, y esa soberanía no está sujeta a designaciones unilaterales decididas en función de la agenda política interna de otro país.

Un periodista preguntó si el gobierno descartaba que alguno de los diez señalados tuviera, en efecto, vínculos con el crimen organizado.

—Esta administración —respondió el secretario— no comenta casos individuales basados en señalamientos sin sustento. Si Estados Unidos cuenta con pruebas, que las presente ante las instancias correspondientes de nuestro sistema judicial, como corresponde entre naciones que se respetan mutuamente.

Esa misma tarde, el Congreso de Altamira aprobó, por unanimidad —incluidos los votos de la oposición que catorce meses después encabezaría la denuncia ante la CPI—, un punto de acuerdo respaldando la postura del Ejecutivo y calificando la solicitud estadounidense de "injerencia inaceptable en los asuntos internos de una nación libre y soberana". El punto de acuerdo se aprobó en doce minutos, sin debate.

De los diez nombres en la lista, nueve recibieron la noticia del rechazo con un alivio que no se esforzaron demasiado en disimular. Los operadores financieros continuaron operando sus empresas sin cambios visibles. Los tres políticos emitieron, cada uno por separado, comunicados breves agradeciendo "la confianza del gobierno" y denunciando "una campaña de desprestigio orquestada desde el extranjero". De los dos militares restantes, uno —el de mayor rango, todavía en activo— ni siquiera emitió comunicado; simplemente continuó presentándose a trabajar, como si la nota diplomática nunca hubiera existido.

A setecientos kilómetros de la capital, en el rancho donde pasaba la mayor parte de su retiro, el expresidente Ángel Ávila del Río siguió la conferencia de prensa por televisión, en compañía de dos de sus antiguos colaboradores más cercanos. Ninguno de los diez nombres de la lista era el suyo, y los expedientes adjuntos a la solicitud estadounidense no contenían, según pudo confirmarse después, ninguna referencia directa a la reunión celebrada once años antes en la finca El Retiro. Pero al menos seis de los diez nombres correspondían a personas que, de manera directa o indirecta, habían participado en la operación de financiamiento y control logístico acordada esa noche. Ávila del Río, según el testimonio que uno de esos dos colaboradores ofrecería años más tarde ante la Corte, apagó el televisor antes de que terminara la conferencia y dijo, sin dirigirse a nadie en particular: "Mientras la ley aguante, esto no es nada. El problema sería que alguien deje de creer en la ley". Ninguno de los presentes le preguntó qué quería decir exactamente con eso, aunque los dos, según reconocerían después, lo entendieron perfectamente.

El general Córdova hizo algo distinto. No emitió comunicado. No habló con la prensa. Durante los tres días siguientes a la conferencia de prensa, según reconstruirían después quienes lo conocían, prácticamente no salió de su

domicilio en la capital del estado donde había pasado los últimos años de su retiro, una casa de dos plantas en un fraccionamiento residencial que había comprado, dieciséis años antes, con sus ahorros de oficial.

Al cuarto día, recibió la visita de un excompañero de academia militar, ahora también retirado, que había sido, durante años, su segundo al mando en la región norte. La conversación entre ambos, según la reconstrucción posterior de Córdova ante investigadores de la Corte —reconstrucción que, como casi todo lo relacionado con Córdova, sería sometida después a un intenso escrutinio sobre su fiabilidad—, se desarrolló en el patio trasero de la casa, sin testigos, durante poco más de una hora.

—Te lo digo como amigo, Roberto —dijo el visitante—. Esto no se va a quedar así.

—¿A qué te refieres? —preguntó Córdova.

—A que el gobierno acaba de decirle al mundo entero que la lista no tiene fundamento. Que son diez nombres sacados de la manga. Pero adentro, en Defensa, en Gobernación, todos sabemos que al menos seis de esos diez nombres sí tienen expediente. Expedientes viejos, congelados, pero expedientes. Y mientras esos expedientes sigan existiendo, en algún cajón, en algún servidor, son un riesgo. Para el gobierno, para la Secretaría, para todos los que en algún momento firmaron algo, autorizaron algo, miraron para otro lado.

—¿Y qué tiene eso que ver conmigo?

—Tú fuiste comandante de región durante doce años, Roberto. Tú generaste más expedientes que cualquiera de los otros nueve juntos. Reportes de inteligencia, bitácoras, grabaciones. Material que en su momento se clasificó como "de baja prioridad" porque a nadie le convenía que fuera prioridad. Ese material sigue existiendo. Y ahora hay un gobierno extranjero que acaba de poner tu nombre en una lista pública, lo cual significa que, si algún día alguien decide que ese material es un problema, tu nombre va a ser el primero que aparezca relacionado con él. No porque seas el más culpable. Sino porque eres el que más papel generó.

Córdova no respondió de inmediato. Llevaba treinta y dos años en el servicio, doce de ellos como comandante de una de las regiones militares más extensas del país, y sabía, mejor que la mayoría, cómo funcionaban estas conversaciones: nunca eran amenazas directas. Eran, más bien, advertencias entregadas con cariño, casi como favores, por alguien que probablemente había sido enviado, o que al menos sabía que su visita sería reportada a alguien más.

—¿Me estás diciendo que debería preocuparme? —preguntó finalmente.

—Te estoy diciendo que, si yo fuera tú, no esperaría a que alguien más decida qué hacer con esos expedientes —dijo el visitante, levantándose—. Eso es todo. Cuídate, Roberto.

Después de que su excompañero se marchara, Córdova permaneció en el patio trasero hasta que oscureció. No tenía, en ese momento, ningún plan concreto. Lo que sí tenía, por primera vez en treinta y dos años de carrera, era la certeza de que la institución a la que había servido durante toda su vida adulta acababa de empezar a calcular, en algún despacho que él nunca vería, cuánto costaría —y de qué forma— resolver el problema que él representaba.

Esa noche, por primera vez en años, Córdova bajó al sótano de su casa, donde guardaba, en cajas de cartón sin etiquetar, copias personales de algunos de los reportes que había generado durante su carrera. No los revisó todos. No tenía, todavía, claro qué buscaba. Pero apartó, en una caja distinta, los que correspondían a los últimos cuatro años de su gestión como comandante de región: los años, precisamente, en los que la organización de Talamantes había consolidado su control sobre los seis estados fronterizos del norte, y los años en los que, según constaría después en el memorando que el Fiscal de la Corte Penal Internacional escribiría a propósito de él, "alguien, en algún momento, decidió que ciertas cosas era mejor no verlas".

Faltaban todavía varios meses para que ese material —sumado a algo que, en ese momento, ni siquiera Córdova sabía que existía— terminara cruzando una frontera dentro de una camioneta, de madrugada, sin escolta.

En los archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, el expediente personal del general de división retirado Roberto Córdova permaneció, durante los meses siguientes, exactamente donde había estado siempre: en un servidor al que solo tenían acceso cuatro personas, bajo una clasificación administrativa que, en la jerga interna, se conocía como "reserva preventiva", y que no implicaba ninguna acción concreta, ninguna vigilancia activa, ningún seguimiento. Implicaba, simplemente, que alguien, en algún momento, había decidido que ese nombre debía poder localizarse rápido, si alguna vez hacía falta.

CAPÍTULO 5

La frontera

Zona fronteriza norte de Altamira, ocho meses después de la visita de su excompañero de academia

El expediente de servicio del general de división retirado Roberto Córdova, que la Secretaría de la Defensa Nacional de Altamira mantenía bajo la clasificación de "reserva preventiva" mencionada en el capítulo anterior, ocupaba ciento ochenta y siete páginas. Treinta y dos años de carrera, desde su ingreso al Heroico Colegio Militar a los diecisiete años hasta su retiro, dos años antes de los hechos que aquí se narran, con el grado de general de división. Había recibido, a lo largo de esa carrera, la Condecoración al Mérito Militar en dos ocasiones, una distinción que en treinta años solo se había otorgado, en su región, a otros tres oficiales. Había comandado, sucesivamente, dos zonas militares y, durante los últimos doce años de

servicio activo, una de las cuatro regiones militares más extensas del país, con jurisdicción sobre seis estados del norte de Altamira.

Lo que el expediente no registraba —porque no podía registrarse en ningún documento oficial sin generar, a su vez, un nuevo expediente que alguien tendría que justificar después— era que Córdova había sido, durante los seis años de la doctrina "Todos somos humanos", uno de los muy pocos comandantes de región que se había negado, de manera sistemática y documentada, a interpretar la instrucción de "no confrontación" como una orden de inacción total.

En al menos once ocasiones durante ese periodo, según reconstruirían después investigadores de la Corte a partir de los propios documentos que Córdova llevaba consigo, su zona militar realizó operativos de aseguramiento de cargamentos —no de detención de personas, lo cual sí estaba expresamente prohibido, sino de "aseguramiento administrativo de mercancía no declarada", una figura legal que Córdova y su equipo jurídico habían identificado como la única vía operativa que la doctrina no cerraba explícitamente. En cada una de esas once ocasiones, el aseguramiento generó un reporte que subía por la cadena de mando y que, en cada una de las once ocasiones, era devuelto con instrucciones de "reclasificar como hallazgo fortuito, sin vinculación a estructura criminal identificada", una frase que, repetida once veces en seis años, terminó por convertirse, para Córdova, en una especie de cifra: la prueba de que arriba, alguien, sistemáticamente, prefería no saber.

La sexta de esas once ocasiones, ocurrida en el tercer año del sexenio, fue la que Córdova recordaría con más detalle. Un retén instalado en una carretera secundaria, sin previo aviso a mandos superiores —algo que el propio Córdova autorizó, dentro de sus facultades como comandante, como parte de un "ejercicio de adiestramiento nocturno"—, interceptó tres tractocamiones que transportaban, bajo una declaración de carga de fertilizante agrícola, poco más de once toneladas de precursores químicos para la fabricación de fentanilo, con un valor estimado, según el propio reporte militar, de ciento ochenta millones de dólares en el mercado de destino. El aseguramiento se realizó sin disparos, sin detenidos —los choferes, según el reporte, "abandonaron los vehículos antes de que las fuerzas militares pudieran establecer contacto visual"— y con un registro fotográfico completo de la carga. Cuarenta y ocho horas después, Córdova recibió la instrucción de "reclasificar". Los tractocamiones, según pudo verificar discretamente meses más tarde a través de un contacto en la fiscalía estatal, fueron devueltos a sus propietarios registrales, sin cargos, "por falta de elementos para acreditar conocimiento de la naturaleza de la carga".

Córdova no desobedeció nunca una orden directa. Eso era importante, y él mismo lo subrayaría después, una y otra vez, ante los investigadores de la Corte: no era un militar insubordinado, ni un disidente ideológico. Era, simplemente, alguien que había decidido seguir haciendo, dentro del margen que la ley todavía le permitía, el trabajo para el que se había formado durante

treinta y dos años. Ese margen, sin embargo, se fue estrechando. En el cuarto año del sexenio, después del séptimo "hallazgo fortuito" reclasificado, Córdova recibió una llamada de la Secretaría de la Defensa Nacional informándole que su zona militar sería reorganizada y que él sería transferido a un cargo de mando de menor relevancia operativa en otra región del país, "para fortalecer su experiencia en logística institucional". No era una sanción, formalmente. Era, en la práctica, un apartamiento.

Córdova aceptó la transferencia sin protestar. Dos años después, al cumplir treinta años de servicio, solicitó su retiro, que le fue concedido sin contratiempos y con todas las prestaciones correspondientes a su rango. Durante los dos años que siguieron, vivió la vida tranquila de un general retirado: golf los sábados, comidas familiares los domingos, y la sensación, que él mismo describiría después como "la peor clase de paz, la paz de quien sabe que no hizo lo suficiente", de haber documentado durante seis años algo que nadie, nunca, iba a leer.

La visita de su excompañero de academia, descrita en el capítulo anterior, cambió esa sensación por otra completamente distinta: la certeza de que, en algún momento, alguien sí iba a leer esos documentos, aunque no para hacer justicia con ellos, sino para decidir qué hacer con la persona que los había generado.

Durante los meses siguientes a esa visita, Córdova no hizo nada que pudiera parecer sospechoso. Continuó con su rutina. Pero empezó, con la paciencia metódica de treinta y dos años de entrenamiento militar, a observar.

Lo que observó, primero, fue un patrón de vigilancia discreta: un vehículo que pasaba frente a su domicilio con una frecuencia que, analizada estadísticamente —Córdova llevó, durante diez semanas, un registro escrito de horarios y placas, un hábito que atribuiría después a "la deformación profesional de toda una vida"—, no podía explicarse por el tráfico normal del fraccionamiento. El vehículo, una camioneta gris sin logotipos, pasaba con mayor frecuencia los martes y los viernes, siempre entre las seis y las ocho de la tarde, el horario en que Córdova solía estar en su jardín. En tres ocasiones distintas, según su propio registro, el vehículo se detuvo durante algunos segundos frente a la entrada de su casa, sin que nadie descendiera, antes de continuar su recorrido.

Después, una llamada telefónica de un número que, al rastrearlo a través de un contacto en telecomunicaciones que todavía le debía favores, resultó pertenecer a una corporación de seguridad privada contratada, según los registros corporativos disponibles, por una empresa cuyo único cliente identificable era una dependencia del gobierno federal cuyo nombre Córdova reconoció de inmediato: el Centro Nacional de Inteligencia, el mismo órgano que, dieciséis meses antes, había clasificado su expediente bajo "reserva preventiva".

El dato definitivo llegó a través de la persona menos esperada: la viuda de uno de sus antiguos subordinados, un coronel que había muerto, oficialmente,

de un infarto durante un retiro de fin de semana, ocho meses antes. La viuda, que había guardado durante meses el teléfono celular de su esposo sin saber qué hacer con él, encontró finalmente el valor —o la necesidad— de pedirle a Córdova, como antiguo superior de su marido, que la ayudara a recuperar unas fotografías familiares del dispositivo. Entre esas fotografías, Córdova encontró algo más: una captura de pantalla, tomada por el coronel apenas dos días antes de su muerte, de un documento interno que él mismo, evidentemente, no debería haber visto. El documento era una lista de nombres, encabezada por una leyenda que no dejaba lugar a interpretaciones: "Personal retirado con acceso histórico a información sensible — evaluación de riesgo reputacional — prioridad de seguimiento". El nombre de Córdova era el segundo de la lista. El nombre del coronel, el quinto.

Córdova no necesitó que nadie le explicara qué significaba "evaluación de riesgo reputacional" en ese contexto, ni por qué el coronel había muerto de un infarto a los cincuenta y un años, sin antecedentes cardíacos, durante un retiro espiritual al que había asistido, según todas las versiones, en perfecto estado de salud.

Esa misma noche, Córdova bajó por última vez al sótano de su casa. Reunió las cajas que había apartado ocho meses antes, las revisó una por una, y descartó casi dos terceras partes del material: reportes administrativos, correspondencia rutinaria, documentos que no probaban nada que no pudiera explicarse de manera inocente. Lo que conservó fue, exactamente, lo que once años de "hallazgos fortuitos reclasificados" habían dejado: nombres, fechas, rutas, montos, y las propias resoluciones de reclasificación, firmadas, cada una, por un funcionario distinto, en una cadena que subía, escalón por escalón, hasta una oficina de la Secretaría de Gobernación.

Tardó tres semanas más en organizar el cruce. No por falta de decisión, sino porque, según explicaría después, quería hacerlo de una manera que no pudiera interpretarse como una fuga desordenada de un hombre con algo que ocultar, sino como lo que él insistía en que era: la entrega voluntaria de un ciudadano que ponía a disposición de una autoridad extranjera información relevante para una investigación en curso, en un momento en que ya no confiaba en que su propio país pudiera, o quisiera, recibirla.

Córdova era viudo desde hacía seis años y tenía dos hijos adultos, ambos radicados fuera de Altamira desde mucho antes de estos hechos: una hija que ejercía la medicina en otro país, y un hijo dedicado a los negocios en un tercero, ninguno de los dos con vínculos con las fuerzas armadas ni, hasta donde Córdova podía determinar, con ningún tipo de exposición pública que pudiera convertirlos en objetivo de represalias. En las tres semanas previas al cruce, Córdova llamó a ambos, por separado, con el pretexto de "poner en orden algunos asuntos familiares", y aprovechó esas llamadas para asegurarse, sin decirles nada de lo que planeaba, de que ambos contaran con la documentación necesaria para, si alguna vez era preciso, demostrar que

llevaban años fuera del país y sin relación alguna con los asuntos de su padre. Fue lo más cercano a una despedida que se permitió.

La madrugada del martes elegido, Córdova condujo solo, sin escolta, por una carretera secundaria que conocía desde sus años como comandante de región —una de las rutas que, irónicamente, había aparecido en al menos tres de sus propios reportes de "hallazgos fortuitos"— hasta un punto de cruce que las autoridades de ambos países mantendrían, después, sin precisar. Llevaba consigo las cajas seleccionadas, reducidas ya a un par de carpetas de documentos y dos discos duros: el suyo, con los reportes de doce años de comandancia, y otro, de un terabyte, que había llegado a sus manos apenas dieciocho días antes, en circunstancias que él mismo describiría, ante los investigadores de la Corte, como "la única coincidencia de toda mi vida que no puedo explicar, y que tampoco voy a intentar explicar, porque no me la van a creer".

A las cuatro de la madrugada, se presentó ante un puesto fronterizo, descendió del vehículo con las manos visibles, y pronunció, en inglés, una frase que había ensayado durante días: "Mi nombre es Roberto Córdova. Soy general de división retirado del Ejército de Altamira. Vengo a entregarme de manera voluntaria, y traigo información que su gobierno necesita ver".

El agente que lo recibió, según consignaría después en su propio reporte de turno —un documento de apenas media página que, meses más tarde, sería solicitado, fotocopiado y archivado por media docena de agencias distintas en dos países—, anotó la hora exacta, 4:07 a.m., describió al sujeto como "cooperativo, en calma, sin señales de intoxicación ni alteración", y procedió, siguiendo el protocolo estándar para entregas voluntarias de ciudadanos extranjeros que invocan poseer información de interés para investigaciones en curso, a notificar a su superior inmediato. Ese superior, a su vez, notificó a una oficina regional. La oficina regional notificó a una oficina central. Y la oficina central, antes de que terminara esa misma mañana, notificó a una dirección de correo electrónico que pertenecía, aunque el agente de turno no podía saberlo, a un analista que llevaba tres años siguiendo, sin demasiada esperanza, el expediente especulativo de un país llamado Altamira.

Lo que ocurrió en las horas siguientes —los protocolos, las llamadas, el momento exacto en que alguien, en algún edificio de Washington, comprendió que el "expediente especulativo" de Altamira acababa de dejar de serlo— se reconstruirá en el capítulo que sigue.

CAPÍTULO 6

Primeros interrogatorios

Centro de procesamiento de testigos protegidos, territorio estadounidense, y Altamira, en los días siguientes a la entrega del general Córdova

Durante las primeras setenta y dos horas, a Roberto Córdova no se le formuló ningún cargo, no se le permitió hacer llamadas telefónicas, y no se le informó,

con precisión, dónde se encontraba. Lo que sí se le proporcionó, desde la primera tarde, fue comida caliente, ropa limpia, y la visita de un abogado de oficio que hablaba español con acento centroamericano y que, según anotaría Córdova después en las notas que llevaba a cada sesión, "parecía más interesado en explicarme mis derechos que en preguntarme qué tenía para ofrecer, lo cual, supongo, era exactamente al revés de lo que yo esperaba".

La instalación donde se le mantenía —un edificio de un solo nivel, sin ventanas exteriores visibles, rodeado de un perímetro de seguridad que Córdova, por deformación profesional, calculó en al menos tres anillos concéntricos— pertenecía a un programa inter agencias poco conocido fuera de los círculos especializados, diseñado para el procesamiento inicial de lo que en la jerga interna se denominaba "fuentes voluntarias de alto valor": personas que se entregaban por iniciativa propia, sin que mediara una operación de captura, y que afirmaban poseer información de interés para investigaciones en curso.

El primer interrogatorio formal comenzó cuarenta y una horas después de su llegada, en una sala sin ventanas equipada con dos cámaras visibles y, Córdova lo sabía, probablemente alguna más oculta. Del lado estadounidense participaron cuatro personas: dos agentes de la Oficina Federal de Investigaciones especializados en crimen organizado transnacional, una abogada de la División de Seguridad Nacional del Departamento de Justicia, y un analista de la Agencia Antidrogas que, a diferencia de los otros tres, no se identificó por su nombre completo.

—General Córdova —comenzó la abogada, después de las formalidades de rigor—, usted ha declarado que desea proporcionar información relacionada con la conducción de la política de seguridad de Altamira durante el sexenio que concluyó hace cuatro años. Antes de continuar, necesito que entienda algo con claridad: usted no está siendo procesado por ningún delito en este país. No estamos aquí para negociar una reducción de condena, porque no hay condena de la que partir. Lo que sí podemos discutir, dependiendo de la utilidad y verificabilidad de lo que usted aporte, es su situación migratoria y la de las personas que considere en riesgo por su decisión.

—Entiendo perfectamente —dijo Córdova—. Y entiendo, también, que ustedes van a sospechar de cada palabra que diga, porque un hombre en mi situación tiene todos los incentivos para exagerar. Así que voy a empezar con algo que pueden verificar de manera independiente, sin depender de mi palabra.

Durante las tres horas siguientes, Córdova describió, con la precisión de quien ha redactado reportes militares durante tres décadas, la estructura de mando de su antigua zona militar, los nombres y fechas de los once "hallazgos fortuitos" mencionados en el capítulo anterior, y las cadenas de reclasificación correspondientes, cada una con el nombre del funcionario que había firmado la instrucción. Proporcionó, además, los números de expediente internos —que, según explicó, debían seguir existiendo en los archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional de Altamira, aunque clasificados como reservados—.

—Esto —dijo la abogada, cuando Córdova terminó— es verificable, en efecto, aunque requerirá cooperación judicial que el gobierno de Altamira probablemente no proporcionará. Pero esto, general, describe negligencia institucional. Describe a un Estado que decidió no perseguir al crimen organizado. Eso, lamentablemente, no es nuevo, y no es, por sí solo, lo que usted insinuó que tenía cuando se entregó.

—Lo sé —dijo Córdova—. Lo que tengo no es la prueba de que el Estado decidió no perseguir. Eso ya lo sabe todo el mundo, y como usted dice, no es nuevo. Lo que tengo es la prueba de cuándo, y con quién, y a cambio de qué, se tomó esa decisión. Y esa prueba no la generé yo. Llegó a mis manos hace poco más de dos semanas, de una manera que todavía no puedo explicarles sin sonar absurdo.

El analista de la Agencia Antidrogas, que hasta entonces no había hablado, se inclinó hacia adelante. Se llamaba Walter Greer, tenía cincuenta y cuatro años, dieciocho de ellos asignado a oficinas de enlace en distintos países de la región, y una reputación, dentro de su agencia, de desconfiar sistemáticamente de los informes que llegaban "demasiado completos, demasiado pronto". Había participado, doce años antes, en la evaluación inicial de otro desertor centroamericano cuyas declaraciones, en su momento descartadas como fantasiosas, terminarían siendo corroboradas en su totalidad casi una década después, un episodio que Greer mencionaba con frecuencia, según sus colegas, "no para presumir que tuvo razón, sino para recordarnos a todos lo caro que sale equivocarse en sentido contrario".

—Inténtelo —dijo—. Llevamos quince años escuchando cosas absurdas en esta sala. Una más no nos va a sorprender.

Córdova describió, entonces, sin entrar todavía en los detalles que se desarrollarán en el capítulo octavo de esta historia, la existencia de un material audiovisual correspondiente a una reunión celebrada, años antes de que Ávila del Río asumiera la presidencia, en una propiedad privada del norte de Altamira, a la que habían asistido el propio Ávila del Río, entonces candidato, los líderes de ambas organizaciones criminales, y un hombre no identificado que, según la descripción de Córdova, "hablaba como abogado corporativo y actuaba como si estuviera cerrando una fusión de empresas".

—¿Tiene ese material en su poder ahora? —preguntó uno de los agentes de la Oficina Federal de Investigaciones.

—Lo tengo —dijo Córdova—.

—¿Por qué no lo entregó en el primer momento?

—Porque quería ver, primero, si ustedes me creían sin él —dijo Córdova—. Si me hubieran dicho, en esta misma sala, que todo lo que les acabo de contar sobre los once hallazgos fortuitos no les interesa, que es "solo negligencia", entonces habría sabido que tampoco les iba a interesar el resto, y habría tenido que pensar en otras opciones para lo que traigo.

La sesión terminó poco después, sin que Córdova entregara el material. Antes de que los agentes se retiraran, sin embargo, Córdova hizo una petición que, según consta en las notas de la abogada de la División de Seguridad Nacional, "cambió ligeramente el tono de toda la evaluación posterior".

—Antes de seguir —dijo Córdova—, necesito saber si pueden hacer algo respecto a mis hijos. No están en Altamira, y no tienen nada que ver con esto. Pero si lo que yo traigo es lo que creo que es, en algún momento alguien en mi país va a empezar a hacer preguntas sobre quién más, en mi familia, podría saber algo. Y no quiero que la respuesta a esa pregunta sea "nadie sabe nada, pero mejor por si acaso".

—¿Está pidiendo protección para ellos como condición para continuar? —preguntó la abogada.

—No estoy poniendo condiciones —dijo Córdova—. Estoy diciéndoles, simplemente, que si a mí me pasa algo aquí, dentro de esta instalación, supuestamente la más segura de este país, mis hijos van a entender exactamente lo que eso significa, y entonces sí van a empezar a hablar, con quien sea, sin ningún cuidado. Lo cual, imagino, no es lo que ninguno de nosotros quiere.

Nadie respondió de inmediato. Pero esa noche, según se reconstruiría después, se enviaron dos comunicaciones discretas —una a través de un canal diplomático, otra a través de un contacto consular— hacia los dos países donde residían, respectivamente, la hija y el hijo del general Córdova, solicitando, sin mayores explicaciones, "una valoración preliminar de riesgo" sobre ambos. Fue, según reconocería después uno de los agentes presentes, la primera señal interna, dentro del propio gobierno estadounidense, de que alguien empezaba a tomarse en serio lo que Córdova decía, incluso antes de haber visto una sola imagen del material que ofrecía.

Los cuatro funcionarios estadounidenses se retiraron a una sala adyacente, y la discusión que sostuvieron durante los siguientes cuarenta minutos —reconstruida después a partir de las notas internas de dos de los participantes— reflejó, casi en espejo, el escepticismo que dos capítulos antes había mostrado el equipo de Sofía Andrade en La Haya frente a la denuncia original.

—Tenemos a un general retirado, con motivos personales evidentes para querer hacer daño a su antiguo gobierno, que afirma poseer un video que prueba una conspiración al más alto nivel —resumió la abogada de la División de Seguridad Nacional—. Y la única corroboración que tenemos hasta ahora es información que, aunque verificable, describe exactamente lo que cualquier persona que haya seguido la política de seguridad de Altamira durante los últimos diez años ya sospechaba. No tengo ningún problema en seguir escuchándolo. Pero si vamos a construir algo sobre esto, necesito que alguien me explique por qué un video así existiría, por qué alguien lo habría grabado, y por qué, de existir, habría tardado años en aparecer.

—Con todo respeto —dijo el analista de la Agencia Antidrogas—, llevo dieciocho años trabajando con fuentes de este tipo, y hay un patrón que

reconozco: los que mienten, exageran desde el principio. Te dicen que tienen pruebas de todo, contra todos, desde el primer minuto. Los que no mienten, casi siempre, hacen exactamente lo que este hombre acaba de hacer: te dan primero algo pequeño, verificable, que no les cuesta nada, y se quedan callados sobre lo grande hasta que deciden si confían en ti. Eso no prueba que tenga el video. Pero sí me dice que, si lo tiene, probablemente sea real, porque está actuando como alguien que sabe exactamente cuánto vale lo que tiene y no quiere malgastarlo.

—Eso es una corazonada —dijo la abogada—, no un estándar probatorio.

—Por ahora —dijo el analista— es lo único que tenemos.

A mil novecientos kilómetros de distancia, esa misma noche, el general retirado Aurelio Pacheco Lemus —el excompañero de academia de Córdova cuya visita, descrita en el capítulo cuarto de esta historia, había sido la primera advertencia recibida por el general— salió de su domicilio, según la versión oficial, "para realizar su caminata nocturna habitual", una rutina que sus vecinos confirmarían como cierta y constante durante años. No regresó. Su cuerpo fue encontrado a la mañana siguiente al pie de un puente peatonal, a poco más de un kilómetro de su casa, con lesiones compatibles, según el primer dictamen, "con una caída accidental desde la estructura superior del puente".

La fiscalía estatal correspondiente cerró la investigación en cuarenta y nueve horas, calificando la muerte como "accidente, sin indicios de intervención de terceros". No se practicó autopsia completa; el dictamen preliminar fue considerado, según el acta correspondiente, "suficiente dado el contexto". Pacheco Lemus tenía sesenta y tres años, ningún antecedente de problemas de movilidad o equilibrio, y, según su esposa declararía mucho después ante investigadores de la Corte Penal Internacional, "el miedo metido en el cuerpo desde el día que fue a visitar a Roberto, aunque nunca me dijo por qué".

Nadie, en ese momento —ni en la sala sin ventanas del centro de procesamiento, ni en La Haya, ni en la fiscalía estatal que cerró el expediente en menos de cuarenta y nueve horas— conectó la muerte de Aurelio Pacheco Lemus con la entrega de Roberto Córdova. No había, en ese momento, ningún registro público que vinculara a ambos hombres. Pero alguien, en algún lugar de Altamira, sí había hecho esa conexión, y la había hecho con suficiente anticipación como para actuar antes de que la noticia de la entrega de Córdova llegara siquiera a los noticieros.

Esa anticipación —el hecho de que la muerte de Pacheco Lemus ocurriera no después de que se hiciera pública la desaparición de Córdova, sino en las horas inmediatamente posteriores a su entrega, cuando todavía nadie fuera de un puñado de funcionarios estadounidenses sabía que un general retirado de Altamira se encontraba bajo custodia a mil novecientos kilómetros de su casa— sería, meses más tarde, uno de los primeros datos que Sofía Andrade subrayaría en rojo al recibir el informe correspondiente. Porque esa anticipación solo podía significar una cosa: que en algún punto de la cadena

de seguridad de Altamira, alguien había sabido, casi en tiempo real, que Córdova había cruzado la frontera, mucho antes de que esa información tuviera ningún motivo legítimo para haber llegado tan lejos, tan rápido.

CAPÍTULO 7

El hombre de las sombras

Centro Nacional de Inteligencia, Ciudad de Altamira, en los días posteriores a la entrega del general Córdova

Esteban Salgado tenía cincuenta y nueve años y, hasta donde pudo determinarse después, existían menos de una docena de fotografías suyas en circulación, ninguna posterior a los últimos diez años. No había dado una entrevista en su vida adulta. No tenía cuenta conocida en ninguna red social. Su nombre aparecía, en los organigramas públicos del gobierno de Altamira, como "Director General de Análisis Estratégico" del Centro Nacional de Inteligencia, un cargo que, según el manual de organización de la dependencia —un documento de acceso público que prácticamente nadie había leído—, ocupaba el cuarto lugar en la jerarquía formal del organismo. En la práctica, durante los últimos catorce años, Salgado había sido el Centro Nacional de Inteligencia.

Licenciado en derecho por una universidad privada de prestigio medio, Salgado había ingresado al servicio de inteligencia a los veintiséis años, en una época en que la institución —entonces con otro nombre— se dedicaba, mayoritariamente, al monitoreo de organizaciones estudiantiles y sindicales. Sobrevivió a tres reestructuraciones, dos cambios de nombre de la dependencia, y cinco sexenios de gobiernos de distintos partidos, sin que su posición se viera nunca seriamente amenazada, un historial que, dentro del organismo, se atribuía a una combinación de discreción absoluta y a lo que un excolaborador, años después, describiría ante investigadores de la Corte como "la colección más completa de favores pendientes que ha existido jamás en este país, organizada como un archivero, por nombre, por fecha y por tipo de deuda".

El método de Salgado, según esa misma reconstrucción posterior, era simple en su concepción y exhaustivo en su ejecución: cada nombramiento relevante en el aparato de seguridad, justicia o administración de Altamira —desde subsecretarios hasta jueces de distrito, desde comandantes de zona militar hasta directores de penales estatales— pasaba, en algún momento de su trayectoria, por un expediente que el Centro Nacional de Inteligencia mantenía actualizado, y que incluía no solo su historial profesional, sino también lo que el propio Salgado llamaba, en las escasas notas internas que llevaban su firma, "el inventario de vulnerabilidades": deudas, infidelidades, propiedades no declaradas, parientes con antecedentes, decisiones pasadas que la persona preferiría que nadie recordara.

Salgado no usaba ese inventario, casi nunca, para amenazar directamente a nadie. Lo usaba, según la misma fuente, "para saber, de antemano,

exactamente qué tan lejos podía llegar cada persona antes de que el miedo la detuviera. Y la mayoría de la gente, créame, se detiene mucho antes de lo que ellos mismos creen".

Un ejemplo, documentado años después por uno de los pocos exfuncionarios del Centro que aceptó hablar bajo condición de anonimato absoluto, ilustra el método con particular claridad. Pocos meses antes del inicio del sexenio de Ávila del Río, una jueza federal de distrito, recién designada y con fama de independiente, fue asignada a un circuito que incluía dos de los estados del litoral oriental controlados por la organización de Talamantes. El expediente que el Centro Nacional de Inteligencia mantenía sobre ella —compilado, como todos, a partir de fuentes públicas, declaraciones patrimoniales, y un seguimiento discreto de varios meses— no contenía nada que pudiera usarse para una amenaza directa: la jueza era, en efecto, una persona íntegra, sin deudas relevantes, sin secretos explotables. Lo que el expediente sí contenía era el nombre de la escuela privada a la que asistían sus dos hijos, y el hecho, de dominio público pero que nadie había relacionado antes, de que esa escuela recibía, desde hacía años, donativos regulares de una fundación cuyo patronato incluía, entre otros nombres, al de uno de los operadores financieros que figuraría, mucho después, en la lista de los diez del capítulo cuarto.

Nadie llamó a la jueza. Nadie la amenazó. Simplemente, en la ceremonia de fin de curso de la escuela, celebrada poco antes de que ella asumiera su nuevo circuito, uno de los patronos de la fundación —un hombre que ella conocía solo de vista, como conocía a decenas de padres de familia— se acercó a saludarla, le preguntó por su nuevo cargo "que había leído en el periódico", y le dijo, con toda la naturalidad del mundo, que esperaba que pudieran "coincidir alguna vez, dado que él tenía intereses en esa región desde hacía años". La jueza, según reconstruiría después el exfuncionario, "entendió perfectamente el mensaje, sin que nadie hubiera dicho nada que, sacado de contexto, sonara a amenaza. Y durante los seis años siguientes, en su circuito, jamás hubo una sola sentencia que afectara de manera significativa los intereses de esa organización. Ni una. Y, que se sepa, nadie le dijo nunca nada más".

La noche en que Roberto Córdova cruzó la frontera, Salgado lo supo antes del amanecer.

El mecanismo, reconstruido meses más tarde a partir de registros de telecomunicaciones que el propio gobierno de Altamira nunca reconocería haber generado, era relativamente simple: desde la clasificación del expediente de Córdova bajo "reserva preventiva", dieciséis meses antes, el dispositivo telefónico del general —el mismo que usaba desde su retiro, sin que él hubiera tenido motivos para cambiarlo— se encontraba bajo un protocolo de localización pasiva que registraba, sin intervenir las comunicaciones, los puntos de antena más cercanos cada vez que el dispositivo se conectaba a una red. A las 3:51 de la madrugada del martes, el teléfono de Córdova —que él había dejado, deliberadamente, encendido y

olvidado en la guantera de su vehículo, como parte de lo que consideraba una medida de precaución para no ser rastreado durante el cruce— se conectó por última vez a una antena ubicada a cuatro kilómetros de la línea fronteriza, y dejó de responder dieciséis minutos después.

Para Salgado, acostumbrado a interpretar patrones de señal como otros interpretan titulares de periódico, esa secuencia —un dispositivo de "reserva preventiva" que se aproxima a la frontera de madrugada y luego desaparece — solo admitía dos lecturas: que su titular había muerto, lo cual generaría, tarde o temprano, un cuerpo; o que su titular había cruzado, lo cual generaría, tarde o temprano, una declaración. A las cinco de la mañana, sin esperar confirmación de ninguna de las dos hipótesis, Salgado activó lo que dentro del Centro se conocía, en la jerga interna, como "protocolo de contención de segundo nivel": no dirigido contra Córdova, a quien por el momento estaba fuera de su alcance, sino contra el entorno inmediato del general.

La magnitud de lo que Córdova representaba, para Salgado, no dependía de cuánto supiera el general, sino de cuánto pudiera, a partir de lo que supiera, ayudar a que otros reconstruyeran. Salgado había pasado catorce años construyendo un sistema en el que la información comprometedora existía, sí, pero existía fragmentada, distribuida entre docenas de expedientes parciales, ninguno de los cuales, por sí solo, demostraba nada concluyente. Era, como explicaría meses después en la única declaración que llegó a hacer ante la Corte —por escrito, y a través de sus abogados, desde un lugar que nunca se identificó públicamente—, "un sistema diseñado para que ningún fragmento, leído solo, significara nada, y para que nadie, jamás, tuviera todos los fragmentos a la vez. El problema con Córdova no es lo que él sabe. El problema es que sus fragmentos, combinados con lo que ya circula afuera — los informes internacionales, la denuncia de la oposición, las cifras de la prensa— podrían empezar a formar una imagen. Y una vez que alguien empieza a ver la imagen, ya no necesita los fragmentos que faltan. Los puede inferir."

La imagen que Salgado temía, específicamente, era la que terminaría señalando a Ángel Ávila del Río. No porque Córdova hubiera estado en la finca El Retiro —Salgado, en ese momento, no tenía manera de saber que el general poseía ese material—, sino porque Córdova podía, con sus once expedientes de "hallazgos fortuitos", demostrar el patrón operativo de la doctrina "Todos somos humanos" con un nivel de detalle administrativo que ningún informe internacional había logrado: fechas, montos, nombres de quienes firmaron cada reclasificación. Y esa cadena de firmas, seguida hacia arriba, escalón por escalón, terminaba, en algún punto, en decisiones que solo podían haberse tomado, o al menos autorizado, desde la Presidencia.

A las seis de la mañana, menos de tres horas después de que el teléfono de Córdova se conectara por última vez a una antena fronteriza, Salgado convocó, desde su domicilio, una reunión telefónica con cuatro personas cuyos nombres no constarían en ningún registro oficial de esa llamada. La instrucción que dio, según pudo reconstruirse después a partir de fragmentos

de comunicaciones interceptadas por una agencia extranjera con fines completamente ajenos a este caso, fue breve: "Localización y valoración de riesgo, prioridad uno, sobre toda persona que haya tenido mando directo bajo Córdova durante sus últimos cuatro años en la zona norte. Empiecen por los más cercanos. Y empiecen ya".

Entre las cuatro personas convocadas a esa llamada no se encontraba nadie de la oficina de la presidente Renata Issasi Bordón, y este hecho, lejos de ser un descuido, era la base misma sobre la que Salgado había construido su permanencia durante catorce años a través de cinco administraciones distintas. La presidente Issasi Bordón sabía, en términos generales, que el Centro Nacional de Inteligencia "se encargaba de la estabilidad", una frase que había escuchado de su propio antecesor y que nunca había sentido la necesidad de cuestionar. Lo que no sabía —lo que, según el diseño mismo del sistema, no estaba previsto que supiera— era el contenido operativo de esa estabilidad: los nombres, las "reubicaciones preventivas", los expedientes con anexos fotográficos que de pronto aparecían corruptos. Para Salgado, esa ignorancia no era un fallo del sistema. Era, quizá, su componente más importante: ningún presidente, de ningún partido, podía ordenar que se detuviera algo cuya existencia formal nunca se le había confirmado.

Aurelio Pacheco Lemus, segundo nombre en la lista de "evaluación de riesgo reputacional" que la viuda del coronel había mostrado, sin saberlo, al propio Córdova en el capítulo anterior, fue el primero en ser ubicado. Vivía a menos de dos horas de la capital, mantenía una rutina pública y predecible —la caminata nocturna que sus vecinos confirmarían después—, y, según el análisis de riesgo elaborado esa misma mañana, "representaba el vínculo más reciente y más íntimo con el sujeto Córdova, con conocimiento probable de su estado de ánimo y posibles intenciones en las semanas previas". Fue, también, el más fácil de "resolver" sin generar ruido: un hombre de sesenta y tres años, con una rutina conocida, y un puente peatonal a poco más de un kilómetro de su casa.

En los días siguientes, otras tres personas de la misma lista —dos suboficiales retirados y un exanalista civil que había trabajado en la oficina de inteligencia de la zona militar de Córdova— fueron objeto de lo que, en los registros internos del Centro Nacional de Inteligencia, se documentaría bajo la categoría administrativa de "reubicación preventiva por riesgo institucional", un eufemismo que, en dos de los tres casos, significaría, simplemente, que esas personas dejaron de poder ser localizadas por sus propias familias durante semanas, y que en un caso no volverían a ser localizadas nunca.

En paralelo, y de manera mucho más silenciosa, comenzó una segunda operación, dirigida no contra personas sino contra documentos. En los archivos digitales de la Secretaría de la Defensa Nacional, los expedientes correspondientes a los once "hallazgos fortuitos" de la zona militar de Córdova comenzaron a presentar, en las semanas siguientes, anomalías que cualquier auditor habría calificado, en circunstancias normales, de simple negligencia administrativa: archivos adjuntos que aparecían corruptos al intentar abrirse,

metadatos de modificación que no coincidían con las fechas declaradas, y, en al menos tres de los once expedientes, la desaparición completa de los anexos fotográficos que originalmente habían acompañado los reportes de aseguramiento.

Nada de esto, en ese momento, podía vincularse de manera demostrable con Salgado, ni con el Centro Nacional de Inteligencia, ni siquiera con la entrega de Córdova, de la que el público de Altamira todavía no sabía absolutamente nada. Para cuando la noticia de que un general de división retirado se encontraba bajo custodia estadounidense llegara, finalmente, a los noticieros de Altamira —ocho días después de los hechos aquí narrados—, buena parte del terreno que esa noticia podría haber removido ya habría sido, discretamente, allanado.

Salgado, según reconocería años más tarde en esa misma declaración escrita que nunca llegó a presentarse ante un tribunal en persona, no creía que esas medidas resolvieran el problema de fondo. "No se puede contener algo así para siempre", escribió. "Solo se puede ganar tiempo. Y el tiempo, en este oficio, casi siempre es suficiente. Casi siempre".

CAPÍTULO 8

El material de la finca

Centro de procesamiento de testigos protegidos, territorio estadounidense, una semana después de la entrega del general Córdova

La sesión número siete entre Roberto Córdova y el equipo inter agencias estadounidense comenzó de manera distinta a las anteriores. Por primera vez, Córdova llevaba consigo, sobre la mesa, un disco duro externo de un tera bajo, de una marca comercial discontinuada hacía años, con una pequeña etiqueta adhesiva, parcialmente despegada, en la que todavía podía leerse, a mano y con tinta corrida, una secuencia de números y letras: un número de expediente.

—Antes de que lo conecten a nada —dijo Córdova—, necesito explicarles cómo llegó esto a mis manos. Porque si no lo explico yo, en algún momento alguien va a preguntarlo, y va a sonar mucho peor de lo que en realidad es.

Lo que Córdova explicó, durante los siguientes veinte minutos, fue lo siguiente.

Tres semanas antes de su entrega, un capitán retirado que había servido bajo su mando durante casi una década —un hombre que, tras dejar el Ejército, había conseguido una plaza administrativa en el área de control de evidencias de una fiscalía estatal del norte de Altamira— se presentó, sin avisar, en casa de Córdova. Llevaba consigo una caja de cartón con seis discos duros externos, de distintas marcas y capacidades, todos ellos con etiquetas similares a la descrita arriba.

—La fiscalía está depurando el almacén de evidencias —le explicó el excapitán—. Hay un protocolo nuevo: todo lo que cumplió su periodo de

resguardo y no está vinculado a ningún proceso activo, se da de baja y se destruye físicamente. Estos seis llevan más de ocho años ahí, parte de un decomiso viejo de una red de lavado, ya cerrado, sin sentencia, prescrito. Iban a triturarlos la semana que viene. Pensé que, ya que usted siempre anda con sus cosas de electrónica ahí en la cochera, igual le servían de repuesto, las carcasas, lo que sea. Es una tontería, general, pero no me gustaba la idea de tirar algo así sin preguntarle primero a usted.

Córdova aceptó la caja por la misma razón que, según explicó, había aceptado casi cualquier cosa durante los últimos meses: porque decir que no a un gesto pequeño, de alguien que había servido bajo su mando, requería más esfuerzo del que valía la pena. Guardó la caja en la cochera, sin abrirla, durante cinco días.

La noche en que finalmente revisó los seis discos —buscando, según dijo, "simplemente espacio para hacer una copia de mis propios archivos antes de decidir qué hacer con ellos"—, cinco de los seis estaban vacíos o contenían archivos administrativos sin interés: hojas de cálculo, copias de oficios, fotografías de vehículos decomisados. El sexto contenía una sola carpeta, sin nombre, con cuarenta y un archivos de video, todos ellos correspondientes a una sola fecha, hacía más de once años, y todos ellos generados por el mismo sistema de circuito cerrado, identificable por la marca de tiempo y el formato de archivo que aparecía en la esquina inferior de cada video.

Córdova reprodujo el primero de esos archivos sin saber qué esperar. Lo que vio —una mesa de roble, ocho hombres, una reunión que se prolongaba durante casi tres horas— no significó nada para él durante los primeros minutos. Reconoció, sin embargo, dos rostros casi de inmediato: los de Refugio Talamantes y Heriberto Oroya, ambos figuras que, durante sus doce años como comandante de región, habían aparecido en innumerables informes de inteligencia, fotografías de vigilancia, fichas de identificación. El tercer rostro que reconoció —más joven, sin la barba que usaría después, vestido con una chamarra de mezclilla que en ese momento a Córdova le pareció simplemente "un look de candidato"— tardó algunos segundos más. Cuando lo reconoció, según declararía después, "tuve que pausar el video y salir al patio durante un rato, porque no podía creer lo que estaba viendo, y al mismo tiempo, de alguna manera, tampoco me sorprendía en absoluto".

Lo que más lo perturbó, explicaría después, no fue ver al hombre que se convertiría en su presidente sentado a esa mesa. Fue darse cuenta de que él mismo, Córdova, había prestado juramento a esa misma persona, dos veces, en ceremonias formales, con la mano sobre la bandera, sin la menor sospecha de que la doctrina bajo la cual operaría durante los siguientes seis años ya estaba decidida, palabra por palabra, antes de que esa persona ocupara siquiera el cargo. "Treinta y dos años de carrera", diría Córdova más tarde, "y la decisión más importante que afectó toda esa carrera se tomó en una finca, una noche, antes de que yo supiera ni el nombre del hombre al que iba a obedecer".

—Esa es la coincidencia que no puedo explicarles —dijo Córdova, terminando su relato ante el equipo estadounidense—. No lo busqué. No sabía que existía. Llegó a mí porque un hombre que trabajó para mí durante diez años no quiso tirar a la basura unos discos viejos sin preguntarme primero. Si lo hubiera tirado, como debía, ese material estaría hecho pedazos en una trituradora industrial en este momento, y yo me habría entregado a ustedes con once expedientes de aseguramientos reclasificados y nada más. Entiendo que esto suena a algo escrito por un guionista. Pero así fue.

Lo que ni Córdova, ni el excapitán que le entregó la caja, ni nadie del equipo estadounidense podía saber en ese momento, era el recorrido completo que ese disco duro había tenido antes de llegar al almacén de evidencias de esa fiscalía estatal. La cadena —que se reconstruirá con precisión mucho después, en un capítulo dedicado enteramente a ella— incluía, entre otros eslabones, a un técnico de videovigilancia jubilado que había vendido una caja de "curiosidades empresariales" para pagar una cirugía, a un coleccionista privado fallecido años atrás, y a un comerciante de equipo electrónico usado cuyo inventario fue decomisado, casi por casualidad administrativa, durante una operación contra una red de lavado de dinero que nada tenía que ver, en apariencia, con la finca El Retiro, con Ávila del Río, ni con ninguno de los nombres que aparecerían después en esta historia. Ese decomiso —"viejo, cerrado, sin sentencia, prescrito", en palabras del excapitán— era, precisamente, el mismo lote del que, ocho años después, alguien decidió que ya no valía la pena seguir pagando el costo de almacenamiento.

La verificación tomó cuatro días. Un equipo de la Oficina Federal de Investigaciones especializado en análisis forense digital examinó los metadatos de los cuarenta y un archivos, su formato de compresión, las marcas de tiempo internas del sistema de circuito cerrado, y los comparó con los estándares técnicos de los sistemas de videovigilancia comercializados en Altamira once años antes. No encontraron indicios de edición, de manipulación posterior, ni de inconsistencias entre los metadatos y la fecha declarada. El formato del sistema correspondía, según determinaron, a una línea de equipos fabricada por una empresa que había dejado de operar hacía seis años, lo cual hacía extraordinariamente difícil —aunque no del todo imposible, reconocieron— que el material hubiera sido fabricado o alterado con tecnología posterior a la fecha que pretendía representar.

El video que más atención recibió fue el correspondiente a la cámara del salón principal de la propiedad, el mismo cuyo contenido se reconstruyó, a partir de fuentes distintas, en el capítulo primero de esta historia. Durante las casi tres horas de grabación, con audio de calidad irregular pero, en su mayor parte, comprensible, podía verse y escucharse —entre otras cosas— al hombre identificado como el candidato Ángel Ávila del Río, sentado a la cabecera de una mesa de roble, recibiendo de un hombre no identificado, vestido con un traje gris, la descripción detallada de un acuerdo cuyos términos, según el análisis posterior del equipo conjunto de Sofía Andrade y los investigadores estadounidenses, podían resumirse en tres componentes verificables.

El primero era financiero: el video registraba, en al menos dos momentos distintos, referencias explícitas a "los montos de los que ya hablamos" y a "las cuentas que el contador de la campaña ya tiene listas", referencias que, por sí solas, no especificaban cifras, pero que, cruzadas posteriormente con los registros de financiamiento de campaña que el equipo de Hendrik Voss llevaba meses tratando de reconstruir desde La Haya, permitieron identificar, en un trabajo que se describirá con más detalle en el capítulo correspondiente, al menos siete transferencias, realizadas a través de cuatro empresas fantasma, por un monto conjunto equivalente a poco más de veintidós millones de dólares, todas ellas concentradas en los cuatro meses previos a la elección.

El segundo componente era electoral: el hombre del traje gris, en el pasaje que el equipo de análisis llegaría a citar con mayor frecuencia en los meses siguientes, hablaba de "control logístico" en "determinadas casillas" de "determinadas regiones", una formulación que, descodificada con ayuda de los registros de la Institución Electoral de la República correspondientes a esa elección, coincidía con un patrón ya documentado, pero nunca explicado, de participación anormalmente alta —en algunos casos superior al noventa y ocho por ciento— en exactamente cuarenta y tres distritos electorales repartidos entre los territorios de Talamantes y Oroya.

El tercer componente —el que, según anotaría Sofía Andrade en su propio expediente semanas después, "convierte esto de un escándalo de financiamiento en algo de competencia de esta Corte"— era el componente que da nombre a este capítulo: la exigencia, planteada no por Ávila del Río ni por su equipo, sino por los propios líderes criminales, de una ley de amnistía absoluta. En el video, Talamantes formula la pregunta —"¿y si alguno de los suyos decide, más adelante, que no quiere seguir jugando?"— y el hombre del traje gris responde con la explicación, ya conocida por el lector de esta historia desde el capítulo primero, sobre el artículo decimoséptimo transitorio y los "mandos medios" como verdadero objetivo de la ley.

Para el equipo estadounidense, ese tercer componente tuvo un efecto que ninguno de los otros dos había producido. La abogada de la División de Seguridad Nacional, que durante la sesión número uno había exigido a Córdova algo más que negligencia institucional, fue quien lo expresó con mayor claridad, durante la reunión de evaluación que siguió a la cuarta jornada de verificación forense.

—Lo que estamos viendo —dijo— no es solo la prueba de un pacto de campaña. Es la prueba de que, desde el primer día, ellos sabían que el riesgo real no eran los periodistas, ni la oposición, ni los organismos internacionales. El riesgo eran sus propios subordinados. Gente como el general Córdova. Y diseñaron, por adelantado, el mecanismo legal exacto para neutralizar a esa gente, antes de que esa gente supiera siquiera que algún día podría necesitarlo.

Walter Greer, el analista de la Agencia Antidrogas, fue quien, según las notas de esa reunión, formuló la pregunta que cerraría, de manera definitiva, cualquier duda residual sobre la credibilidad del general Córdova.

—¿Se dan cuenta de lo que esto significa para él? —preguntó, señalando hacia la sala donde Córdova esperaba—. La ley que él acaba de entregarnos la prueba de que se diseñó específicamente para gente como él... es la misma ley que, técnicamente, todavía lo protegería a él, si hubiera decidido quedarse callado. Once años de hallazgos fortuitos, una carrera entera mirando hacia otro lado cuando le convenía: la amnistía lo cubría a él también. No tenía ninguna necesidad de hacer esto. Y lo hizo de todos modos.

Nadie respondió de inmediato a la pregunta de Greer. Fue la abogada de la División de Seguridad Nacional quien, finalmente, la respondió, no para Greer, sino para el acta que estaba redactando.

—Que lo hizo de todos modos —dijo— es, a partir de hoy, la base de nuestra evaluación de credibilidad de este testigo. Que conste.

Afuera, en la sala de espera, Córdova permaneció sentado, con las manos entrelazadas, mirando una pared sin nada que mirar, sin saber todavía que, en ese preciso momento, a varios miles de kilómetros de distancia, una jurista llamada Sofía Andrade estaba a punto de recibir, sin previo aviso, la llamada que cambiaría el rumbo de un expediente que, hasta esa misma mañana, llevaba ocho meses muriendo lentamente en un cajón de La Haya.

CAPÍTULO 9

La ley que pacificó a nadie

Oficina del Fiscal General de la Corte Penal Internacional, La Haya, semanas después de la entrega del material de la finca

La llamada que recibió Sofía Andrade duró cuatro minutos. Quien hablaba, un funcionario de enlace del Departamento de Justicia de Estados Unidos con quien la Corte mantenía un canal de cooperación discreto desde hacía años, no entró en detalles: dijo, únicamente, que existía "material audiovisual de origen verificado, relacionado con el expediente de Altamira, que la Corte debería conocer antes de que avance ningún otro proceso", y que una copia certificada estaría disponible, a través de los canales formales de asistencia judicial, en un plazo de diez días.

—Diez días —repitió Andrade, después de colgar, dirigiéndose a su equipo—. Llevamos ocho meses esperando algo así, y ahora resulta que tenemos que esperar diez días más para verlo formalmente. Mientras tanto, vamos a usar esos diez días para algo productivo.

—¿Para qué? —preguntó Voss.

—Para terminar lo que empezamos hace ocho meses —dijo Andrade, sacando de su cajón con llave la nota manuscrita que había escrito al final del capítulo segundo de esta historia—. "Buscar el momento exacto en que decidieron que la ley les hacía falta." Si lo que nos van a entregar es lo que creo que es —una

grabación de una reunión anterior a la toma de posesión—, entonces ese momento ya tiene fecha aproximada: algún punto entre dieciocho meses y un año antes de la elección. Quiero que, para cuando llegue esa grabación, ya tengamos reconstruido, de manera independiente, el proceso legislativo completo de la Ley de Amnistía Absoluta. Quiero saber quién la propuso, cuándo, con qué argumentos, y sobre todo, quiero saber cuándo apareció el artículo decimoséptimo transitorio, porque ese artículo es el que convierte esto de una ley de pacificación en lo que realmente es.

Los diez días siguientes, según las notas de trabajo del propio equipo, fueron los más intensos desde la apertura del expediente. Lizárraga, a partir de los archivos legislativos públicos de Altamira —sorprendentemente completos, una vez que se sabía exactamente qué buscar—, reconstruyó la cronología siguiente.

La iniciativa que eventualmente se convertiría en la Ley de Amnistía Absoluta fue presentada, formalmente, por una diputada federal de cuarenta y nueve años, integrante de la bancada del partido en el gobierno, con una trayectoria previa centrada casi exclusivamente en comisiones de cultura y turismo, sin antecedentes en temas de seguridad o justicia. La iniciativa se presentó al inicio del quinto año del sexenio —es decir, doce meses antes de que la ley finalmente se aprobara—, y en su versión original, de apenas catorce artículos, no contenía ninguna disposición transitoria sobre suspensión de investigaciones. Era, en esa primera versión, exactamente lo que se vendería después en público: un mecanismo para que personas de bajo perfil, condenadas por delitos menores relacionados con el contexto de violencia —posesión simple, encubrimiento no doloso, participación periférica en redes de transporte— pudieran acceder a beneficios de reinserción. Una ley, en otras palabras, razonable, acotada, y casi imposible de criticar en sus términos originales.

—Esto es importante —señaló Andrade durante la reunión de seguimiento del cuarto día—. La ley que terminó aprobándose no nació siendo lo que es. Nació siendo otra cosa, algo defendible, algo que cualquier organización de derechos humanos firmaría sin pensarlo dos veces. Eso explica por qué consiguieron tantos respaldos públicos: mucha de esa gente firmó la versión original, o una versión muy parecida, y para cuando la ley cambió, ya habían puesto su nombre encima.

La diputada promovente, en efecto, había recorrido durante los ocho meses previos al engrose un circuito de foros, mesas de diálogo y encuentros con organizaciones de víctimas, presentando la versión original de catorce artículos como "una segunda oportunidad para quienes la violencia arrastró sin que ellos la hubieran buscado". Al menos cuatro organizaciones de derechos humanos de reconocido prestigio, y la Conferencia Episcopal de Altamira, emitieron pronunciamientos públicos de respaldo a "la iniciativa de amnistía actualmente en discusión en el Congreso", pronunciamientos que, técnicamente, seguían siendo válidos después del engrose, porque ninguno de ellos citaba artículos específicos: respaldaban "la iniciativa", por nombre,

no su contenido exacto. Cuando la ley se publicó, ya con los cinco transitorios añadidos, al menos dos de esas cuatro organizaciones emitieron comunicados de aclaración, señalando que su respaldo se había referido a la versión original y que desconocían el contenido del artículo decimoséptimo transitorio. Para entonces, sin embargo, esos comunicados de aclaración recibieron, según el análisis de cobertura mediática que el propio equipo solicitó como parte de esta reconstrucción, menos del cinco por ciento de la atención periodística que habían recibido los respaldos originales. La diputada promovente, por su parte, no buscó la reelección al término de esa legislatura; aceptó, en cambio, una embajada en un país europeo de tamaño medio, cargo que ocupaba todavía al momento de los hechos narrados en los capítulos finales de esta historia.

El cambio ocurrió, según pudo determinar Lizárraga a partir de las versiones sucesivas del dictamen —conservadas, cada una, en el repositorio legislativo, con fecha y hora de carga—, en un periodo de cuarenta y ocho horas, ocho meses después de la presentación original, durante el proceso conocido en la práctica legislativa de Altamira como "engrose": la elaboración del texto final de un dictamen después de su aprobación en comisiones, un proceso técnico, no sujeto a nuevo debate ni votación, en el que tradicionalmente se corrigen erratas, se ajustan referencias cruzadas entre artículos, y se afinan cuestiones de redacción.

La versión del dictamen enviada a comisiones, votada y aprobada por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Justicia, tenía veintidós artículos y dos transitorios, ninguno de los cuales hacía referencia a la suspensión de investigaciones en curso. La versión "engrosada", enviada al Pleno para su votación final apenas dos días después, tenía veintitrés artículos y cinco transitorios. El artículo vigésimo tercero —de carácter aparentemente menor, sobre criterios de "armonización normativa"— y los transitorios decimoquinto a decimonoveno, incluido el ya célebre decimoséptimo, no figuraban en la versión votada en comisiones. Nadie, en el Pleno, los señaló. La votación final se realizó por cédula electrónica, en bloque, junto con otros once dictámenes de esa misma sesión, y se aprobó con trescientos ochenta y siete votos a favor, cuarenta y un votos en contra, y veintidós abstenciones, en un proceso que, según el diario de debates, tomó —para los doce dictámenes juntos— catorce minutos.

—Catorce minutos —repitió Reyes, cuando Lizárraga presentó el hallazgo—. Para doce dictámenes. Eso son, ¿qué, setenta segundos por dictamen?

—Setenta segundos —confirmó Lizárraga— durante los cuales trescientos ochenta y siete legisladores votaron a favor de un texto que, en al menos uno de esos doce dictámenes, tenía cinco artículos transitorios que nadie había votado antes.

El siguiente paso, asignado a Voss, fue cruzar los nombres de quienes participaron en la elaboración de ese "engrose" —un grupo reducido de seis personas: la diputada promovente, dos asesores legislativos, y tres funcionarios de la Consejería Jurídica de la Presidencia, cuya participación en

el proceso de "armonización normativa" de iniciativas del Congreso era, en sí misma, una práctica no inusual, pero que en este caso resultó decisiva— con los registros de financiamiento que el equipo ya había comenzado a reconstruir a partir del video de la finca El Retiro.

El resultado, presentado por Voss el noveno día, fue el siguiente: dos de los tres funcionarios de la Consejería Jurídica de la Presidencia que participaron en el engrose de la Ley de Amnistía habían trabajado, durante la campaña presidencial de Ávila del Río, once años antes, en el área jurídico-electoral del equipo de campaña, la misma área que, según el video, había estado a cargo de "la logística en determinadas casillas" de los cuarenta y tres distritos mencionados en el capítulo anterior. Ninguno de los dos había ocupado, en el currículum oficial publicado por la Presidencia, ningún cargo durante la campaña; sus biografías oficiales los situaban, para ese periodo, como "asesores externos en materia de derecho electoral", una descripción que, técnicamente, no era falsa, pero que omitía para quién, exactamente, habían asesorado.

—Esto es lo que necesitábamos —dijo Andrade, al revisar el hallazgo—. No es solo que la ley se haya usado, después, para proteger a gente vinculada al pacto de la finca. Es que la ley fue modificada, en sus últimas cuarenta y ocho horas de vida legislativa, por personas que estuvieron, directamente, del lado operativo de ese mismo pacto. La versión original de la ley —la que sí era, genuinamente, sobre pacificación— pudo haber sido idea de la diputada promovente, sincera, bien intencionada incluso. Pero alguien, con acceso al proceso de engrose y con un interés muy específico en lo que el artículo decimoséptimo iba a proteger, aprovechó esa ley, en sus últimas horas, como vehículo.

Diez días después de la primera llamada, la copia certificada del material de la finca El Retiro llegó a La Haya, a través de los canales formales de asistencia judicial entre la Corte y el Departamento de Justicia de Estados Unidos.

Antes de esa llegada, sin embargo, Reyes completó la tarea que Andrade le había asignado en el capítulo segundo: determinar el alcance real del artículo decimoséptimo transitorio. La cifra que presentó, obtenida a partir de un informe interno de la propia Fiscalía General de la República de Altamira —filtrado, dos años antes, a un medio digital de circulación limitada, y que el equipo recuperó de un servidor de archivo independiente— era la siguiente: al momento de la entrada en vigor de la ley, existían, en todo el país, ciento sesenta y dos investigaciones penales en curso relacionadas con presunta colusión de funcionarios, militares o policías con organizaciones criminales durante el sexenio en curso. De esas ciento sesenta y dos, ciento cincuenta y ocho quedaron suspendidas de manera automática por disposición del artículo decimoséptimo. Las cuatro restantes correspondían a casos en los que ya existía sentencia firme previa a la fecha de publicación de la ley, la única excepción que el propio artículo contemplaba.

—Ciento cincuenta y ocho —dijo Andrade—. Entre ellas, según lo que ya sabemos, los once expedientes de "hallazgos fortuitos" del general Córdova ni siquiera llegaron a abrirse como investigaciones formales contra terceros; fueron reclasificados antes de eso, precisamente para que nunca entraran en esta lista. Lo cual significa que la cifra real de lo que esta ley protegió no son ciento cincuenta y ocho casos. Son ciento cincuenta y ocho casos, más todos los que, como los de Córdova, nunca llegaron a contarse como casos. Sofía Andrade, Hendrik Voss, Naomi Reyes y Mateo Lizárraga vieron, juntos, en la misma sala donde ocho meses antes habían discutido si el expediente merecía siquiera continuar, los cuarenta y un archivos de video provenientes de la finca El Retiro.

Cuando, en el minuto cuarenta y seis del archivo correspondiente a la cámara del salón principal, Talamantes formuló la pregunta —"¿y si alguno de los suyos decide, más adelante, que no quiere seguir jugando?"— y el hombre del traje gris respondió con la mención explícita de "quince años" y "artículo transitorio", Andrade detuvo la reproducción.

—Ahí está —dijo, sin levantar la voz—. Ese es el momento. No es una coincidencia que ese artículo apareciera en el engrose ocho meses antes de que terminara el sexenio. Lo decidieron aquí, en esta mesa, once años antes de que existiera siquiera el texto. La ley no falló en pacificar a nadie porque estuviera mal diseñada. La ley cumplió exactamente la función para la que fue diseñada desde el principio. Solo que esa función nunca fue la pacificación.

Esa misma tarde, Andrade redactó el memorando que, según reconocería meses después, "por primera vez en ocho meses, no tuvo que justificar por qué seguíamos investigando". El memorando llevaba un título breve, casi clínico: "Reconstrucción de la cadena causal entre el financiamiento de campaña, el control electoral, la política de seguridad y el marco legal de impunidad: expediente Altamira". Tenía cuarenta y dos páginas. Era, hasta ese momento, el documento más largo que Sofía Andrade había escrito en sus dieciséis años de carrera, y, según anotaría en sus notas personales esa misma noche, "el primero que escribí sabiendo, desde la primera línea, que alguien, en algún momento, tendría que responderlo".

CAPÍTULO 10

El general que no era un héroe

La Haya y Altamira, en las semanas posteriores a la entrega del material de la finca

Para cuando la existencia del material de la finca El Retiro comenzó a filtrarse —de manera fragmentaria, sin fuentes citadas, a través de columnas de análisis político en medios de Washington— el nombre de Roberto Córdova ya circulaba, en al menos tres reportajes que Lizárraga recopiló durante esa semana, bajo un mismo encabezado, con variaciones mínimas: "El general que dijo no". Uno de esos reportajes, publicado por una revista de circulación

nacional en Estados Unidos, incluía una fotografía de Córdova en uniforme de gala, tomada años antes de una ceremonia oficial, acompañada de un texto que lo describía como "una de las pocas voces de conciencia dentro del aparato militar de un país capturado por el crimen organizado".

Andrade leyó el reportaje dos veces, en silencio, antes de hacerlo circular entre el resto del equipo.

—¿Y bien? —preguntó Voss, después de leerlo—. Es publicidad favorable. ¿No es justo lo que necesitábamos? Un testigo con buena imagen pública es un testigo al que nadie en su sano juicio puede desacreditar fácilmente.

—Es exactamente lo contrario —dijo Andrade—. Un testigo con esta imagen es un testigo cuya credibilidad depende, de ahora en adelante, de que la imagen no se rompa. Y treinta y dos años de carrera, en una institución como la que él mismo describe, no se atraviesan sin acumular cosas que no encajan con la palabra "héroe". Si nosotros no encontramos esas cosas primero, alguien más las va a encontrar. Y el momento en que las encuentren va a ser mucho peor que ahora.

—¿Estás diciendo que deberíamos investigar a nuestro propio testigo? —preguntó Voss.

—Estoy diciendo que ya deberíamos haberlo hecho —dijo Andrade—. Mateo, quiero el historial operativo completo de la zona militar de Córdova durante sus doce años como comandante de región. No solo los once hallazgos fortuitos que él mismo nos entregó. Todo. Operativos, bajas, quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, recomendaciones, lo que sea.

—¿Doce años completos? —preguntó Lizárraga—. Eso son miles de documentos, Sofía. Y la mayoría ni siquiera van a estar digitalizados.

—Entonces empieza por las quejas ante la Comisión —dijo Andrade—. Son menos, y suelen estar mejor archivadas que el resto, precisamente porque a nadie le interesa que se pierdan del todo: sirven para decir, si algún día alguien pregunta, que "el mecanismo existió".

—¿Y si encontramos algo que de verdad lo hunda? —preguntó Reyes—. Algo que no sea "miró para otro lado", sino algo activo. ¿Lo usamos igual?

—Lo usamos siempre —dijo Andrade—. La pregunta nunca es si lo usamos. La pregunta es quién lo presenta primero, y cómo. Si lo presentamos nosotros, es contexto. Si lo presenta alguien más, dentro de seis meses, en el peor momento posible, es un escándalo que se lleva por delante todo lo demás.

La búsqueda tomó tres semanas, y se cruzó, en un punto que ninguno del equipo había anticipado, con un nombre que ya había aparecido antes en esta historia, aunque en un contexto completamente distinto: el de la periodista Brenda Solórzano.

Entre las quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos durante el periodo de mando de Córdova, Lizárraga encontró una, del séptimo año del periodo —dos años antes del inicio del sexenio de Ávila del Río,

durante el sexenio anterior, cuando Córdova ya era comandante de la misma región bajo una doctrina de seguridad distinta, más confrontativa—, relacionada con un operativo militar realizado en una zona rural cercana al municipio que en el capítulo tercero de esta historia se identificó como "municipio de referencia A". El operativo, según la queja, había resultado en la muerte de catorce personas, presentadas por el Ejército como "miembros de un grupo armado abatidos en enfrentamiento". La queja, presentada por familiares de cuatro de los catorce, alegaba que al menos seis de ellos eran jornaleros agrícolas sin vinculación conocida con ningún grupo armado, y que los cuerpos habían sido encontrados con las manos atadas.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió, dieciocho meses después, una recomendación —no vinculante, como todas las suyas— señalando "inconsistencias no resueltas" en la versión oficial. La Secretaría de la Defensa Nacional respondió que el caso "ya había sido revisado internamente, sin encontrarse elementos que modificaran la versión original". La recomendación, como la inmensa mayoría de las que emitía ese organismo, no tuvo ninguna consecuencia visible.

De los catorce, los expedientes consultados por Lizárraga permitían identificar a once por nombre. Seis de ellos —los señalados en la queja original como jornaleros sin vinculación con ningún grupo armado— compartían apellido con familias de un mismo ejido, a poco más de veinte kilómetros del municipio de referencia A. Tres de las viudas de esos seis hombres continuaban viviendo en la misma localidad, sin haber recibido, en los años transcurridos, ninguna forma de reparación.

La sesión adicional con Córdova se programó para la semana siguiente. Esta vez, además de la abogada de la División de Seguridad Nacional y Walter Greer, asistió Lizárraga, vía videoconferencia desde La Haya, algo que no había ocurrido en ninguna de las sesiones anteriores.

—General —comenzó la abogada—, queremos preguntarle sobre un caso de hace varios años. Antes del sexenio de Ávila del Río. Un operativo cerca de lo que en nuestros expedientes llamamos el municipio de referencia A. Catorce muertos, presentados como integrantes de un grupo armado.

Córdova no respondió de inmediato. Quienes estaban presentes coincidirían después en que fue el silencio más largo de todas las sesiones: casi un minuto completo.

—Ese caso es real —dijo finalmente—. Y no voy a decirles que no supe de él, porque sí supe.

—¿Qué tanto supo? —preguntó Lizárraga, desde la pantalla.

—Lo revisé yo mismo, cuando llegó la recomendación de la Comisión —dijo Córdova—. La "revisión interna" que se menciona en la respuesta oficial... fui yo. Sentado en mi oficina, con el reporte original del operativo y la queja de los familiares, decidiendo qué decir.

—¿Y qué decidió? —preguntó la abogada.

—Decidí que el reporte original se sostenía. Que no había elementos suficientes para abrir algo nuevo.

—¿Eso era cierto?

—No era del todo mentira —dijo Córdova—. No tenía pruebas de que el reporte fuera falso. Lo que tenía eran dudas. Las mismas dudas que tuvo la Comisión. Y decidí que esas dudas no eran suficientes para abrir un proceso que habría significado procesar a una unidad completa, desacreditar a oficiales jóvenes con carreras por delante. Un "daño institucional desproporcionado frente al beneficio de esclarecer un caso que probablemente nunca se esclarecería del todo de todas formas". Así lo escribí entonces.

—¿Sus palabras de entonces, o las palabras que usa ahora para describir lo que pensó entonces? —preguntó la abogada.

—De entonces —dijo Córdova—. Están en el expediente. Si lo piden, lo van a encontrar, y va a decir exactamente eso, porque en ese momento yo estaba convencido de que era lo correcto. No protegía a ningún cártel. No recibía dinero de nadie. Solo estaba... administrando el daño. Como hice once veces más, después, con los hallazgos fortuitos. La diferencia es que, la primera vez, todavía pensaba que era yo quien decidía qué proteger. Después, dejé de pensarlo. Y nunca volví a cuestionarlo. Esa es la verdad que les debía, y que no les había dicho porque no me la había preguntado a mí mismo en mucho tiempo.

Greer, que había permanecido callado durante todo el intercambio, fue quien rompió el silencio que siguió.

—General, le voy a decir algo, y no es una pregunta —dijo—. Lo que usted acaba de contarnos no estaba en ningún expediente que nosotros pudiéramos encontrar solos. Usted pudo haberse quedado callado. Otra vez. Como con el caso de los catorce, hace años. Y nadie, en esta sala, lo habría sabido nunca.

—Lo sé —dijo Córdova.

—¿Por qué no se quedó callado, entonces?

—Porque ya estoy cansado de calcular qué tan grande tiene que ser el daño antes de que valga la pena decir la verdad —dijo Córdova—. Esa cuenta la hice toda mi vida. Y siempre, siempre, el resultado era el mismo: todavía no es suficientemente grande. Hasta que dejó de serlo.

Lo que conectaba este episodio con Brenda Solórzano era un detalle que, en su momento, nadie relacionó: dos años después de los hechos, ya bajo el sexenio de Ávila del Río, Solórzano había intentado, sin éxito, obtener una entrevista con el entonces comandante de la región para una nota sobre "casos no resueltos de la Comisión de Derechos Humanos en la región". La solicitud, según el correo electrónico que Solórzano conservaba, fue respondida por la oficina de comunicación social de la zona militar con una negativa estándar.

Quien finalmente la llamó para preguntarle por ese correo fue un consultor independiente que colaboraba de manera intermitente con la Oficina del Fiscal General de la Corte en tareas de localización de fuentes sobre el terreno, y cuyo papel se desarrollará con mayor detalle en capítulos posteriores.

—Señora Solórzano, le llamo por un correo que usted envió hace varios años, a la oficina de comunicación social de una zona militar, pidiendo una entrevista sobre un caso de la Comisión de Derechos Humanos. ¿Lo recuerda?

—¿Que si lo recuerdo? —respondió Solórzano—. Llevo seis años esperando que alguien me preguntara por esa carpeta. Empezaba a pensar que me la había imaginado.

—No se la imaginó —dijo el consultor—. ¿Todavía tiene esa carpeta?

—La tengo —dijo Solórzano—. Y tengo más de lo que pedí en ese correo. Fotografías, actas de defunción, los nombres completos de los catorce, no solo de los once que ustedes pudieron identificar. ¿Cuándo quiere que hablemos?

Esa noche, en La Haya, Andrade escribió, en su expediente personal, una nota distinta a la del capítulo segundo. Decía, en parte: "Córdova no es el hombre que la prensa estadounidense está construyendo, y tampoco es el hombre que él mismo, durante las primeras sesiones, parecía querer ser para nosotros. Es algo más complicado, y por eso, paradójicamente, es más útil: un hombre que pasó treinta y dos años administrando el daño en nombre de una institución, hasta que la institución decidió que él era el daño que había que administrar. Su entrega no es un acto de conciencia que llegó tarde. Es un acto de miedo que, esta vez, coincidió con la conciencia. No vamos a presentarlo como un héroe. Vamos a presentarlo, exactamente, como lo que es".

—Eso no le va a gustar a nadie —dijo Voss, leyendo por encima de su hombro —. Ni a la prensa que lo quiere de héroe, ni a él mismo cuando se lo digamos.

—No —dijo Andrade, cerrando el cajón con llave—. Pero probablemente sea la primera cosa enteramente cierta que hemos escrito sobre este hombre desde que empezó todo esto.

El caso de los catorce jornaleros fue remitido por el equipo de Andrade a las autoridades de Altamira competentes para casos no cubiertos por la Ley de Amnistía Absoluta, dado que los hechos correspondían a un sexenio anterior al protegido por el artículo decimoséptimo transitorio. Nadie, en ese momento, esperaba demasiado de esa remisión.

—Es un gesto correcto —dijo Lizárraga, mientras redactaba el oficio—, pero probablemente simbólico. Esa misma fiscalía ha archivado casos parecidos antes, y no hay razón para pensar que este sea distinto.

—Probablemente —dijo Andrade—. Pero al menos, por primera vez en todo este expediente, le estamos devolviendo algo a Altamira en lugar de quitárselo. Aunque sea solo un papel.

Lo que ninguno de los dos podía anticipar era que ese papel —el nombre del ejido, el de las tres viudas, el de un operativo de hacía tantos años— llegaría, en su momento, a un escritorio que nadie, en La Haya, esperaba.

CAPÍTULO 11

El tablero geopolítico

Washington D.C., Bruselas y Quito, en los meses siguientes a la entrega del material de la finca

La reunión que decidió qué hacer con el material de la finca El Retiro, más allá del uso que ya se le estaba dando dentro del propio expediente de la Corte Penal Internacional, se celebró en una sala de conferencias del séptimo piso del Departamento de Estado, con la asistencia de representantes de cuatro agencias y un memorando de catorce páginas que ninguno de los presentes había tenido tiempo de leer por completo.

—El problema —dijo la subsecretaria que presidía la reunión, una funcionaria de carrera con casi treinta años en el servicio diplomático— es que tenemos pruebas de algo enorme, y casi ningún instrumento legal propio para usarlas. No podemos procesar a un expresidente extranjero por delitos cometidos en su país contra sus propios ciudadanos. No podemos, sin destruir cualquier posibilidad de cooperación futura con Altamira, hacer pública esta información de manera unilateral. Y la Corte Penal Internacional, aunque tiene el expediente, sigue sin tener lo único que realmente necesita para activarlo del todo.

—¿Qué es? —preguntó uno de los asistentes, un analista de la Agencia Central de Inteligencia que participaba por primera vez en estas reuniones.

—Una remisión de Estado Parte —dijo la subsecretaria—. Artículo catorce del Estatuto de Roma. Mientras esto siga siendo, formalmente, una denuncia presentada por una oposición derrotada, la Sala de Cuestiones Preliminares puede seguir tratándolo como tal, sin importar cuánta evidencia tengamos. Si un Estado Parte lo hace suyo, la conversación cambia por completo.

—¿Y nosotros podemos ser ese Estado? —preguntó el mismo analista.

—No —dijo la subsecretaria, con una sequedad que no dejaba lugar a dudas —. Estados Unidos no es Estado Parte del Estatuto de Roma, y no lo será en el futuro previsible, por razones que no tienen nada que ver con este caso. Lo que sí podemos hacer es compartir, de manera discreta, a través de canales de cooperación de inteligencia ya existentes, una versión depurada de este material con gobiernos que sí son Estados Parte, y que tengan, por la razón que sea, algún interés en lo que aquí se describe. Después, lo que cada uno de ellos decida hacer con eso, es asunto suyo. Nosotros no podemos pedírselo directamente. Pero podemos asegurarnos de que quien tenga motivos para actuar, sepa que tiene con qué hacerlo.

—¿A cuántos países les vamos a entregar esto? —preguntó la abogada de la División de Seguridad Nacional, que asistía como enlace con el expediente de Córdova.

—A los que tengan algo en juego —dijo la subsecretaria—. No es una cuestión de aliados cercanos o lejanos. Es una cuestión de quién, al ver este video, va a sentir que está viendo la explicación de un problema propio, y no solo el problema de otro país.

Se decidió, esa misma tarde, compartir la versión depurada con tres gobiernos, elegidos no por su cercanía política con Washington, sino por un criterio que la subsecretaria resumió, antes de cerrar la reunión, en una sola frase: "Busquemos a quien ya esté sangrando por esto, aunque todavía no sepa de dónde viene la herida".

El primer país en recibir, por esa vía, una versión depurada del expediente fue un país europeo con una larga tradición de litigios de jurisdicción universal en materia de derechos humanos, una tradición que en años anteriores había permitido procesar, ante sus propios tribunales, a militares retirados de al menos dos dictaduras sudamericanas por hechos ocurridos décadas atrás y a miles de kilómetros de distancia. La reacción, transmitida de regreso a Washington a través del mismo canal, fue de cauteloso interés académico: el fiscal especializado que revisó el material lo calificó, en una nota interna que terminaría, meses después, en manos del propio equipo de Sofía Andrade, como "el caso más sólido de política de Estado criminal que he visto documentado en quince años, y absolutamente inviable para nosotros, porque no tenemos ningún vínculo jurisdiccional con ninguno de los hechos ni con ninguna de las víctimas". La nota concluía, sin embargo, con una recomendación: "Si algún país de la región decide moverse, ofrezcamos cooperación técnica. Pero no seamos nosotros quienes encendamos esto".

El segundo país, un vecino centroamericano de Altamira con una relación bilateral históricamente tensa por disputas comerciales y migratorias, recibió el material con un entusiasmo que, según describiría después uno de los funcionarios estadounidenses involucrados, "nos preocupó casi de inmediato".

—Esto es perfecto —dijo, según la reconstrucción de esa reunión, el subsecretario de Relaciones Exteriores de ese país, ante su propio equipo—. Llevamos años intentando que la comunidad internacional preste atención a cómo Altamira maneja su frontera sur con nosotros, las acusaciones de que protegen a los cárteles que después cruzan hacia nuestro territorio. Esto lo prueba. Podríamos presentar nosotros mismos una remisión.

—Con todo respeto, ministro —respondió uno de sus asesores—, si lo hacemos nosotros, en cuarenta y ocho horas la conversación internacional no va a ser sobre Altamira. Va a ser sobre nuestra disputa fronteriza con Altamira. Cualquier acusación que presentemos será leída, automáticamente, como una jugada política de un país que tiene un conflicto abierto con el gobierno señalado. Le hacemos un favor enorme a Altamira: les damos la excusa

perfecta para descalificar todo el expediente como "venganza de un vecino resentido".

El subsecretario, según la misma reconstrucción, no respondió de inmediato. Cuando lo hizo, fue para ordenar que se "esperara, y se observara qué hacían otros", una instrucción que, en la práctica, significó que ese país no volvería a aparecer de manera relevante en el resto de esta historia.

El tercer país fue Ecuador.

La situación de Ecuador, al momento de recibir el material, era distinta a la de los dos anteriores en un sentido fundamental: no tenía ninguna disputa bilateral con Altamira, ninguna frontera compartida, y ningún interés político inmediato en debilitar a su gobierno. Lo que tenía era una experiencia propia, reciente y todavía abierta, con las mismas dos organizaciones criminales que aparecían en el video de la finca El Retiro.

Durante los seis años previos, Ecuador había pasado de ser uno de los países más seguros de la región a registrar algunas de las tasas de homicidio más altas del continente, un deterioro que coincidía, casi exactamente, con la consolidación de las rutas de exportación de cocaína hacia Europa que, según el propio video, controlaba la organización de Refugio Talamantes desde los estados del litoral oriental de Altamira. Puertos ecuatorianos que antes apenas figuraban en los mapas de tráfico internacional se habían convertido, en ese mismo periodo, en puntos de salida habituales para cargamentos cuyo origen, en una proporción significativa, se rastreaba hasta Altamira. Dieciocho meses antes de los hechos aquí narrados, una serie de motines simultáneos en tres centros penitenciarios ecuatorianos, vinculados a la disputa entre facciones locales alineadas, respectivamente, con las organizaciones de Talamantes y de Heriberto Oroya, había dejado más de cien reclusos muertos en un solo fin de semana, un episodio que ningún ecuatoriano de los presentes en la reunión que aquí se describe necesitaba que le recordaran.

La viceministra de Asuntos Multilaterales de Ecuador, una abogada de cincuenta y un años con experiencia previa en organismos interamericanos de derechos humanos, fue quien recibió, a través del canal diplomático correspondiente, la versión depurada del expediente. Había pasado seis años, antes de incorporarse al servicio diplomático, litigando casos de desaparición forzada ante instancias regionales, un antecedente que, según comentarían después dos de sus colaboradores, explicaba tanto su capacidad para leer un expediente de esta naturaleza con extrema rapidez como su poca paciencia para los argumentos que privilegiaban la conveniencia diplomática sobre la sustancia jurídica. La leyó, según su propio testimonio posterior, "dos veces, la primera por obligación, y la segunda porque, a la mitad de la primera lectura, entendí que estaba leyendo, con otros nombres, la explicación de algo que lleva matando gente en mi país desde hace seis años".

—Esto no es un favor a Estados Unidos, ni un ataque a Altamira —dijo, durante la reunión en la que presentó el expediente al canciller—. Esto es la primera vez que alguien nos entrega, documentado, con nombres y fechas, el

mecanismo exacto que produjo la organización que hoy controla parte de nuestros puertos. No estamos haciendo esto por geopolítica. Lo estamos haciendo porque, si ese mecanismo sigue funcionando en Altamira tal como funcionaba cuando se grabó este video, nuestro problema no va a desaparecer. Va a empeorar.

—¿Y la remisión? —preguntó el canciller—. Entiendo el argumento. Pero presentar una remisión de Estado Parte contra otro país de la región tiene un costo diplomático que no podemos ignorar. Vamos a necesitar algo más que indignación para justificarlo ante el resto de la región.

—No vamos a presentarlo como una acusación contra Altamira —dijo la viceministra—. Vamos a presentarlo como lo que, jurídicamente, es: un Estado Parte que, al identificar evidencia de crímenes de la competencia de la Corte que afectan directamente su propia seguridad nacional, ejerce la facultad que el artículo catorce le concede. No es un gesto contra nadie. Es, literalmente, lo que el Estatuto de Roma fue diseñado para permitir.

El canciller no dio una respuesta esa misma tarde. Pidió, según consta en la agenda oficial, "una semana para una valoración interna", un plazo que, en la práctica diplomática, suele significar que la decisión ya está tomada y solo falta encontrar el momento adecuado para anunciarla.

Esa semana, sin embargo, no fue solo un formalismo. El canciller convocó a una reunión adicional, esta vez con el ministro de Gobierno y con el director de inteligencia estratégica del país, una reunión que, según las notas que la viceministra conservó, fue mucho más breve que la anterior.

—Mi pregunta es simple —dijo el ministro de Gobierno—. Si presentamos esto, y se hace público, ¿qué hace Altamira? ¿Hay algún escenario en el que esto nos cueste más de lo que nos da?

—Altamira va a negar todo, como negó la denuncia original hace casi dos años —dijo la viceministra—. Va a decir que es una intromisión, que es parte de una agenda extranjera, lo mismo que dijeron entonces. Pero esta vez no vamos a ser nosotros quienes tengamos que defendernos de esa acusación ante la opinión pública de Altamira. Eso es trabajo de la Corte, no nuestro. Lo único que hacemos es activar un mecanismo procesal. Después, el expediente deja de ser nuestro.

—¿Y si Altamira decide tomar represalias comerciales? —preguntó el director de inteligencia—. No tenemos frontera con ellos, pero sí tenemos intercambio comercial, y ese tipo de gobiernos suele tomarse este tipo de cosas de manera personal.

—Es un riesgo —admitió la viceministra—. Pero compárelo con el otro lado de la balanza: si esa organización sigue operando en Altamira exactamente como aparece en este video, va a seguir exportando hacia nuestros puertos, y nosotros vamos a seguir contando muertos en nuestras propias cárceles. La pregunta no es si esto tiene costo. La pregunta es cuál de los dos costos podemos permitirnos pagar durante más tiempo.

El canciller escuchó el resto de la discusión sin intervenir. Al final, según el mismo registro, dijo una sola frase, que la viceministra anotaría, palabra por palabra, en su propio cuaderno: "Preparen la remisión. Y háganla bien, porque solo vamos a presentarla una vez".

Esa noche, antes de salir de su oficina, la viceministra envió un correo electrónico breve a través del mismo canal por el que había recibido el expediente original, dirigido a su contraparte en el Departamento de Estado. El mensaje, según se reconstruiría después, decía únicamente: "Recibido. Lo vamos a usar. Gracias por confiar en que lo haríamos bien". No especificaba plazos, ni detalles del procedimiento que Ecuador estaba a punto de iniciar. Pero para quien lo recibió en Washington, esa frase fue suficiente para saber que, de los tres países que habían recibido el material, solo uno estaba a punto de moverlo.

Lo que ocurrió durante las semanas siguientes —y la forma exacta en que Ecuador, finalmente, presentó su remisión ante la Corte Penal Internacional, reactivando de manera automática un expediente que, hasta entonces, llevaba más de un año y medio acumulando evidencia sin que nadie, fuera de un reducido equipo en La Haya, supiera con certeza si algún día llegaría a algo— es el tema del capítulo que sigue.

CAPÍTULO 12

La remisión

La Haya, Países Bajos, semanas después de la decisión del gobierno de Ecuador

El documento llegó a la Secretaría de la Corte Penal Internacional un martes, a las nueve y catorce de la mañana, a través del canal diplomático habitual para comunicaciones entre Estados Parte y la Corte. Tenía once páginas, una nota de transmisión firmada por el embajador de Ecuador ante los organismos internacionales con sede en La Haya, y un título que, según recordaría después uno de los funcionarios de la Secretaría que lo recibió, "llevaba años sin verse en ese escritorio": Remisión de una situación por un Estado Parte, artículo 14 del Estatuto de Roma.

El embajador, al entregar personalmente el documento —un gesto protocolario poco frecuente para este tipo de comunicaciones, que normalmente se tramitan por vía administrativa sin presencia diplomática—, fue breve. Según el funcionario de la Secretaría que lo recibió, dijo, casi textualmente: "Mi gobierno entiende que este documento va a generar interpretaciones. Algunos van a decir que Ecuador está haciendo el trabajo sucio de otro país. Quiero que quede constancia, desde el primer minuto, de que esto no nace de una solicitud externa. Nace de una pregunta que nos hicimos nosotros mismos: ¿por qué seguimos contando muertos en nuestras cárceles por una guerra que se decidió, hace once años, en una mesa a la que ninguno de nosotros fue invitado?". El funcionario de la Secretaría, según reconocería después, "no supo qué responder, y probablemente no se

esperaba que respondiera nada. Firmé el acuse de recibo, y el embajador se fue. Toda la conversación duró menos de dos minutos".

El procedimiento, una vez registrado el documento, era automático y no dejaba margen de interpretación. Sofía Andrade lo supo antes de leer una sola línea del texto, simplemente por el formato del correo electrónico que recibió a las nueve y veintidós: un correo generado por el sistema de gestión de casos de la Corte, sin redacción personalizada, que cambiaba el estatus del expediente de Altamira de "Examen preliminar — Fase 2" a "Investigación abierta — remisión de Estado Parte recibida".

—¿Esto es lo que creo que es? —preguntó Voss, leyendo el mismo correo desde su propio escritorio, a dos metros de distancia de Andrade.

—Es exactamente lo que crees que es —dijo Andrade, sin levantar la vista de la pantalla—. Ecuador hizo suya la denuncia original de la oposición de Altamira. Artículo catorce. A partir de este momento, el Fiscal General ya no necesita pedirle autorización a la Sala de Cuestiones Preliminares para abrir una investigación formal. La remisión la sustituye. Lo que durante un año y medio fue "examen preliminar, sujeto a evaluación de competencia y complementariedad", a partir de hoy es, simplemente, "investigación".

—¿Y el principio de complementariedad? —preguntó Lizárraga—. ¿No seguía siendo el obstáculo principal?

—Seguía siéndolo —dijo Andrade—, pero solo mientras la pregunta fuera si la Corte *podía* actuar. Una remisión de Estado Parte no resuelve esa pregunta de manera automática y definitiva; Altamira todavía puede impugnar la jurisdicción más adelante, y probablemente lo hará. Pero cambia quién tiene que justificarse, y ante quién. Hasta ayer, nosotros teníamos que convencer a la Sala de que valía la pena seguir investigando, con cada nueva pieza de evidencia, una por una. A partir de hoy, es Altamira quien tendría que convencer a la Sala de que la Corte *no debería* estar investigando algo que un Estado Parte, expresamente, le ha pedido que investigue. Es una diferencia de carga. Y la carga, en este tipo de procesos, lo es casi todo.

Esa misma tarde, el Fiscal General de la Corte —cuyo despacho, durante los dieciocho meses anteriores, había mantenido el expediente de Altamira en la categoría administrativa de "baja prioridad, revisión semestral"— convocó a Andrade a una reunión que, según ella misma anotaría después, "fue la primera vez en toda esta historia que alguien por encima de mí me preguntó qué necesitaba, en lugar de preguntarme por qué seguía pidiendo más tiempo".

—Doctora Andrade —dijo el Fiscal General, un jurista de origen sudamericano con más de dos décadas de experiencia en tribunales internacionales—, entiendo que su equipo ha estado trabajando este expediente con cuatro personas durante casi dos años.

—Así es —dijo Andrade.

—Eso termina hoy —dijo el Fiscal General—. La remisión de Ecuador nos da algo que no teníamos: legitimidad procesal para solicitar los recursos que este caso siempre necesitó. Quiero que me diga, en esta misma reunión, qué necesita, y por qué. No mañana. Ahora.

Andrade, según reconocería después, no había preparado una respuesta para esa pregunta, porque durante casi dos años nadie se la había hecho. Improvisó, sobre la marcha, una lista que, en los meses siguientes, se convertiría casi sin modificaciones en la estructura del equipo ampliado.

—Necesito, como mínimo, tres cosas —dijo—. La primera: un equipo de analistas financieros forenses, no uno, dedicado exclusivamente a rastrear las rutas de las transferencias identificadas en el video de la finca, porque lo que tenemos hasta ahora son siete transferencias confirmadas, y estoy segura de que hay muchas más, distribuidas en jurisdicciones que ninguno de nosotros cuatro tiene la capacidad de cubrir solos. La segunda: un equipo de verificación forense documental, separado del de Reyes, dedicado a auditar cada uno de los ciento sesenta y dos expedientes que la Ley de Amnistía congeló, porque necesitamos saber cuántos de esos expedientes contienen, ellos mismos, evidencia adicional sobre el patrón que ya identificamos. Y la tercera...

Se detuvo.

—¿La tercera? —preguntó el Fiscal General.

—La tercera es personal sobre el terreno, en Altamira —dijo Andrade—. No agentes de investigación con placa visible; eso sería, literalmente, una sentencia de muerte para cualquiera con quien hablen. Personal discreto, con experiencia en localización de testigos en contextos de riesgo, que pueda hacer lo que ya hizo, sin que nosotros se lo pidiéramos formalmente, el consultor que contactó a la periodista Brenda Solórzano. Esa persona encontró, en una sola llamada telefónica, algo que nuestro equipo, desde aquí, jamás habría encontrado. Necesitamos más gente así, y necesitamos que trabajen de manera coordinada, no improvisada.

El Fiscal General tomó nota de los tres puntos y, según el acta de la reunión, respondió con una sola pregunta:

—¿Cuántas personas, en total, calcula que necesita?

—Para hacerlo bien —dijo Andrade—, entre veinticinco y treinta. Para hacerlo de manera que resista el escrutinio que esto va a recibir cuando se haga público, no menos de veinte.

—Tendrá veintidós —dijo el Fiscal General—, a partir de la próxima semana. Y doctora Andrade: a partir de hoy, este expediente reporta directamente a mi oficina. No a través de las revisiones semestrales habituales. Directamente.

—Hay algo más que debería saber, antes de que esto se haga público —dijo Andrade—. La remisión de Ecuador nos da legitimidad procesal, pero también nos pone un reloj encima que antes no existía. Mientras este expediente fue "examen preliminar de baja prioridad", a nadie en Altamira le urgía hacer

nada al respecto. A partir de hoy, cualquiera que tenga algo que ocultar va a saber que el tiempo para ocultarlo se está acabando. Y la gente que ha pasado años ocultando cosas, cuando siente que el tiempo se acaba, no se queda quieta.

—Lo sé —dijo el Fiscal General—. Por eso necesito que su gente sobre el terreno esté lista antes de que la noticia se haga pública, no después. Tiene nueve días, doctora Andrade, antes de que esto aparezca en un cable de alguna agencia internacional. Probablemente menos.

En las semanas siguientes, el equipo de cuatro personas que había sostenido el expediente de Altamira durante casi dos años se convirtió en lo que, internamente, comenzó a llamarse "el Grupo de Trabajo Altamira": dieciocho analistas financieros distribuidos en tres subequipos, según las jurisdicciones donde se habían identificado las empresas fantasma del video de la finca; un equipo de seis especialistas en verificación documental, bajo la coordinación de Naomi Reyes, encargado de auditar, uno por uno, los ciento sesenta y dos expedientes congelados por la Ley de Amnistía; y un equipo reducido de cuatro personas —entre ellas, formalmente incorporado por primera vez, el consultor independiente que había contactado a Brenda Solórzano— dedicado a la localización y protección de fuentes dentro de Altamira, bajo un protocolo de comunicación que, deliberadamente, no quedaba registrado en el sistema central de gestión de casos de la Corte, "por las mismas razones", anotó Reyes en su propia bitácora, "por las que el sistema de Salgado funciona: cuanto menos quede escrito en un solo lugar, menos se puede comprometer de una sola vez".

—¿Por dónde empezamos, de los ciento sesenta y dos? —preguntó uno de los nuevos integrantes del equipo de Reyes, el primer día de trabajo conjunto.

—Por el que ya conocemos —dijo Reyes—. El de los catorce jornaleros. No porque sea el más importante de los ciento sesenta y dos; probablemente no lo sea. Pero ya sabemos qué encontramos cuando alguien revisa ese tipo de expediente con cuidado: encontramos a Brenda Solórzano. Si ese patrón se repite —si cada expediente congelado tiene, en algún lugar, a alguien que ya investigó esto antes que nosotros y a quien nadie escuchó—, entonces no estamos empezando de cero con ciento sesenta y dos casos. Estamos empezando con ciento sesenta y dos personas que ya hicieron parte de nuestro trabajo, hace años, y que solo están esperando que alguien, finalmente, se los pregunte.

Sofía Andrade conservó, formalmente, la coordinación general del Grupo de Trabajo. Lo que cambió, de manera más profunda que cualquier organigrama, fue algo que ella misma describiría, mucho después, en una entrevista que se negaría a dar mientras el caso siguiera abierto: "Durante dos años, mi trabajo fue convencer a otros de que valía la pena seguir mirando. A partir de la remisión de Ecuador, mi trabajo cambió por completo. Ya no tenía que convencer a nadie de nada. Solo tenía que asegurarme de que, con veintidós personas más mirando al mismo tiempo, no se nos perdiera nada importante en el camino. Resultó ser un trabajo mucho más difícil que el anterior".

Esa misma noche, antes de salir de la oficina por primera vez en muchas horas, Andrade hizo algo que no había hecho desde el día descrito en el capítulo segundo de esta historia: volvió a mirar el mapa de Altamira pegado en la pared. Durante casi dos años, ese mapa había sido, para ella, un recordatorio de un país lejano sobre el que escribía memorandos que casi nadie leía. Esa noche, por primera vez, le pareció un mapa de un lugar donde, en las próximas semanas, iban a empezar a ocurrir cosas que ella ya no podría controlar desde un escritorio en La Haya, sin importar cuántas personas más se sumaran al Grupo de Trabajo.

En Altamira, la noticia de la remisión de Ecuador llegó a los medios de comunicación nueve días después de su presentación formal, a través de una nota breve, de apenas tres párrafos, publicada inicialmente por una agencia internacional de noticias y retomada, horas después, por los principales periódicos del país. La nota, en su redacción original, no mencionaba el material de la finca El Retiro, ni los nombres de Talamantes, Oroya o Córdova; se limitaba a informar que "un país sudamericano había presentado una remisión formal ante la Corte Penal Internacional relacionada con una situación en Altamira", sin mayor detalle. Para la mayoría de quienes la leyeron esa mañana, fue una noticia más entre decenas, del tipo que, como se describió en el capítulo tercero de esta historia, el noventa y ocho por ciento de la población de Altamira nunca llegaba a procesar como relevante.

Hubo, sin embargo, un número reducido de personas para quienes esa nota de tres párrafos no fue una noticia más. Algunas de ellas la leyeron con alivio, porque llevaban casi dos años esperando que algo, en algún lugar, se moviera. Otras la leyeron con la certeza inmediata de que el plazo que habían estado calculando, desde hacía meses, acababa de reducirse de manera drástica. La reacción oficial del gobierno de Altamira, y lo que esa reacción reveló sobre quién, dentro del aparato de poder, ya sabía lo que se avecinaba y quién no, será el tema del capítulo que sigue.

CAPÍTULO 13

La contraofensiva

Ciudad de Altamira y La Haya, en las semanas siguientes a la presentación de la remisión de Ecuador

Esteban Salgado se enteró de la remisión ecuatoriana seis días antes de que se hiciera pública, no a través de ningún canal de inteligencia propio, sino de la manera más prosaica posible: un funcionario de carrera media de la embajada de Altamira en Quito, que mantenía, desde hacía años, una relación informal de intercambio de favores con un colega de la Cancillería ecuatoriana, escuchó, en un pasillo, un comentario casual sobre "el expediente que se va a mover a La Haya", y, sin entender del todo su importancia, lo incluyó como una línea más en su reporte semanal de rutina al Centro Nacional de Inteligencia.

Salgado leyó esa línea a las once de la noche de un jueves. A las once y cuarenta había confirmado, a través de dos fuentes adicionales, que la información era exacta. A la medianoche, según reconstruirían después investigadores de la Corte a partir de registros telefónicos obtenidos meses más tarde, Salgado hizo una sola llamada, a un número que pertenecía a un consultor de comunicación política con oficinas en tres países, cuya firma había trabajado, en años anteriores, en al menos dos campañas de desprestigio mediático documentadas en otros procesos internacionales.

—Tenemos seis días —dijo Salgado, según la reconstrucción de esa llamada—. Quizá menos. Necesito que, para entonces, exista ya una narrativa alternativa lista para circular. No tiene que ser perfecta. Solo tiene que existir antes de que la gente empiece a buscar respuestas, porque la primera explicación que alguien encuentra es, casi siempre, la que se queda.

—¿Sobre qué necesita la narrativa? —preguntó el consultor.

—Sobre el general —dijo Salgado—. Sobre el video, si llega a saberse que existe. Y sobre cualquiera que aparezca diciendo que tiene pruebas adicionales. Necesito tres historias distintas, listas para usarse según lo que se filtre primero.

La primera de esas tres historias comenzó a circular cuatro días después, antes incluso de que la remisión se hiciera pública, en forma de una nota publicada por un portal digital de escasa circulación pero amplia reproducción en redes sociales, bajo el titular: "General desertor enfrenta cargos no revelados por abuso de autoridad; Estados Unidos lo protege a cambio de testimonio fabricado". La nota no citaba fuentes verificables, mezclaba datos reales —la existencia de la queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos por el caso de los catorce jornaleros, ahora presentada no como un encubrimiento de Córdova sino como "el delito original que intenta ocultar acusando a otros"— con afirmaciones sin sustento sobre supuestos "cargos pendientes" que ningún tribunal, en ningún país, había presentado jamás.

—Esto es rápido —dijo Lizárraga, cuando el equipo en La Haya detectó la nota, apenas horas después de su publicación—. Demasiado rápido. Nosotros mismos encontramos el caso de los catorce hace apenas unas semanas. ¿Cómo es que ellos ya tienen una narrativa lista usando ese mismo caso?

—No es que lo hayan encontrado al mismo tiempo que nosotros —dijo Andrade—. Es que siempre lo supieron. Es su caso. Lo tuvieron archivado durante años. La diferencia es que nosotros lo encontramos para entender a Córdova, y ellos lo tenían guardado para el día en que necesitaran usarlo contra él. La pregunta que me preocupa no es cómo lo encontraron tan rápido. Es qué tan rápido pueden hacer lo mismo con cada pieza nueva que aparezca.

La segunda de las tres historias preparadas por el consultor de comunicación política comenzó a circular diez días después, coincidiendo casi exactamente con la cobertura inicial de la remisión ecuatoriana. Esta vez, el blanco no era Córdova como persona, sino el material de la finca El Retiro como objeto: una

serie de publicaciones, atribuidas a "analistas independientes de seguridad digital", afirmaban que el supuesto video de una reunión entre un candidato presidencial y líderes del crimen organizado "presentaba características técnicas consistentes con contenido generado o alterado mediante inteligencia artificial", y citaban, sin nombrarlos, a "expertos que han identificado inconsistencias en la iluminación y el movimiento facial de los participantes".

—Esto es más peligroso que lo anterior —dijo Reyes, cuando el equipo revisó esas publicaciones—. Lo de Córdova ataca a una persona. Esto ataca a la prueba central de todo el caso, y lo hace usando el mismo vocabulario técnico que nosotros mismos usaríamos para describir un análisis forense legítimo. Cualquiera que no sepa la diferencia entre "alguien dice que parece alterado" y "un laboratorio acreditado confirmó que no lo está" va a quedarse con la primera frase, porque es más fácil de repetir.

—Por suerte —dijo Andrade—, nosotros ya tenemos lo segundo. El análisis forense de la Oficina Federal de Investigaciones, descrito en el capítulo octavo, es exactamente eso: un laboratorio acreditado, con metodología documentada, que concluyó que el material es consistente con su fecha declarada. Lo que vamos a tener que hacer, probablemente antes de lo que hubiéramos querido, es hacer público ese análisis, de manera controlada, para que esta narrativa no tenga tiempo de asentarse antes de que exista una respuesta verificable circulando con la misma velocidad.

La segunda historia, dirigida no a la opinión pública sino a canales diplomáticos, tomó la forma de una serie de gestiones, realizadas en los días siguientes por la Cancillería de Altamira ante al menos cuatro embajadas, incluida la de Ecuador, en las que se transmitía, según un cable diplomático que se filtraría meses después, "preocupación del gobierno de Altamira por el uso de mecanismos de la Corte Penal Internacional con fines de presión política bilateral, y la expectativa de que esto no afecte negativamente las relaciones comerciales existentes". El cable no mencionaba ninguna amenaza explícita. No necesitaba hacerlo.

La tercera historia fue la que, semanas después, generó la crisis más seria que el Grupo de Trabajo Altamira enfrentaría hasta ese momento. Pero antes de que esa crisis se desarrollara, ocurrió algo más, que el equipo de localización de fuentes solo conectaría con el resto de los hechos mucho después.

Brenda Solórzano recibió, una semana después de su llamada con el consultor independiente descrita en el capítulo décimo, la visita de dos personas que se presentaron en su domicilio como "representantes de una organización internacional de protección a periodistas", ofreciéndole, sin que ella lo hubiera solicitado, "una evaluación de riesgo gratuita y, de ser necesario, reubicación temporal con todos los gastos cubiertos". Solórzano, que en efecto conocía la existencia de organizaciones legítimas de ese tipo, pidió ver alguna identificación oficial. Las dos personas se la mostraron: credenciales que, a

simple vista, parecían auténticas, con el logotipo de una organización real, con sede en otro país, que Solórzano había escuchado mencionar antes.

Solórzano no aceptó la oferta de inmediato. Les dijo que necesitaba "pensarlo, y hacer algunas llamadas", y los despidió con cortesía. Esa misma tarde, llamó al consultor independiente que la había contactado días antes, y le describió la visita con un detalle que, según reconocería después el propio consultor, "me heló la sangre": el nombre que aparecía en una de las dos credenciales coincidía, letra por letra, con el de un periodista real de esa organización, fallecido —de causas naturales, según los registros públicos— casi dos años antes.

—Alguien armó esas credenciales con un nombre real, de alguien que ya no puede negar haberlas autorizado —dijo el consultor, al reportar el incidente al equipo en La Haya—. Si Solórzano hubiera aceptado la "reubicación", no tenemos manera de saber a dónde la habrían llevado, ni qué le habrían pedido, ni qué habría pasado con todo lo que tiene guardado sobre el caso de los catorce jornaleros.

—¿Está bien ella? —preguntó Andrade.

—Está bien, y está furiosa —dijo el consultor—. Y, para ser honesto, eso probablemente nos ayuda más que cualquier protocolo de seguridad que pudiéramos ofrecerle. Una fuente asustada se esconde. Una fuente furiosa empieza a hacer copias.

Entre los ciento sesenta y dos expedientes que el equipo de Reyes auditaba uno por uno, había uno —correspondiente a una investigación, abierta y congelada durante el sexenio de Ávila del Río, sobre el desvío de fondos de un programa social hacia estructuras de campaña en uno de los estados del litoral occidental— que incluía, como parte de su acervo probatorio original, un conjunto de capturas de pantalla de transferencias bancarias, atribuidas a una cuenta vinculada a uno de los operadores financieros identificados en el video de la finca El Retiro.

Cuando uno de los nuevos analistas del equipo de Reyes intentó verificar esas capturas contra los registros bancarios originales —obtenidos, de manera independiente, a través de cooperación judicial con el país donde se encontraba la institución financiera correspondiente—, encontró una discrepancia: las fechas que aparecían en las capturas de pantalla del expediente de Altamira no coincidían, en tres de los siete casos, con las fechas de los registros bancarios originales. La diferencia, en cada caso, era de exactamente once días.

—Once días, los tres —dijo el analista, presentando el hallazgo a Reyes—. Eso no es un error de transcripción. Un error de transcripción no es consistente. Esto es una modificación deliberada, y alguien fue lo bastante descuidado, o lo bastante apurado, como para usar el mismo desplazamiento en los tres casos.

Reyes llevó el hallazgo a Andrade de inmediato, y la reacción de Andrade, según recordarían después quienes estaban presentes, fue la más tensa que

el equipo había visto de ella en los casi dos años que llevaban trabajando juntos.

—¿Cuándo se generó este expediente? —preguntó Andrade—. ¿Cuándo se digitalizó?

—Según los metadatos del archivo digital que recibimos de Altamira como parte de la cooperación judicial, se digitalizó hace cuatro meses —dijo Reyes —. Antes de la remisión de Ecuador. Antes, incluso, de que nosotros supiéramos que Córdova existía.

—Entonces esto no es parte de la contraofensiva de las últimas semanas —dijo Andrade, despacio—. Esto es anterior. Alguien, dentro de Altamira, alteró este expediente meses antes de que la remisión se presentara, sin saber, en ese momento, que nosotros íbamos a recibirlo como parte de la cooperación judicial. Lo alteraron por otra razón. Y nosotros, sin darnos cuenta, recibimos la versión ya alterada, y la incorporamos a nuestro propio acervo probatorio sin detectarlo, hasta ahora.

—¿Qué significa esto para el resto del expediente? —preguntó Voss—. Si esto está alterado, ¿qué más podría estarlo?

—Significa que tenemos que parar —dijo Andrade—. No el Grupo de Trabajo completo. Pero sí cualquier cosa que dependa de documentación proporcionada directamente por instituciones de Altamira, hasta que podamos verificar, pieza por pieza, qué llegó limpio y qué no. Si esto se hace público antes de que nosotros mismos lo hayamos encontrado y explicado, la defensa de cualquiera de los señalados va a tener, en bandeja de plata, el argumento perfecto: "miren, ellos mismos no pueden garantizar la integridad de su propia evidencia". Y van a tener razón, en ese punto específico, aunque estén equivocados en todo lo demás.

Esa noche, el memorando que Andrade redactó —dirigido, esta vez, no solo al Fiscal General sino también, por primera vez, al equipo legal que eventualmente tendría que defender el caso ante la Sala de Cuestiones Preliminares— comenzaba con una frase que, según reconocería después, le costó más escribir que cualquier otra de las que aparecen en esta historia: "Hemos descubierto una alteración documental en parte de nuestro propio acervo probatorio. No sabemos todavía si es un incidente aislado o un patrón. Lo que sí sabemos es que descubrirlo nosotros, ahora, es mucho mejor que la alternativa. Recomiendo que actuemos en consecuencia, con total transparencia, incluso si eso retrasa el proceso varias semanas".

Lo que el memorando no podía anticipar —porque nadie, en ese momento, tenía manera de saberlo— era que la alteración de esas tres fechas, en ese expediente específico, no era un intento de sabotear a la Corte. Era, como se descubriría en el capítulo siguiente, el rastro de algo mucho más antiguo, y mucho más amplio, que el propio caso de Altamira: algo que ni Salgado, ni su consultor de comunicación, ni siquiera el propio Grupo de Trabajo, habían tocado todavía, aunque ya estuviera, sin que ninguno lo supiera, justo debajo de la superficie de lo que estaban mirando.

CAPÍTULO 14

Lo que ocultaba la manipulación

La Haya, Países Bajos, semanas después del descubrimiento de las fechas alteradas

La pregunta que el equipo de Reyes se planteó, una vez confirmado el desplazamiento de once días en las tres capturas de pantalla alteradas, no era quién las había modificado —eso, dadas las circunstancias, importaba relativamente poco—, sino algo más simple y, a la vez, más difícil de responder: ¿qué había ocurrido, realmente, en las fechas originales que alguien había decidido borrar?

—Si alguien se toma la molestia de cambiar una fecha por otra, en lugar de simplemente eliminar el documento —dijo Reyes, durante la reunión en la que presentó el plan de trabajo para las semanas siguientes—, es porque el documento, en sí mismo, no es el problema. El problema es la fecha. Y si el problema es la fecha, entonces lo que tenemos que buscar no es qué dice el documento. Es qué más estaba pasando, en el mundo, esos tres días específicos, hace tantos años, que alguien preferiría que nadie relacionara con estas transferencias.

Las tres transferencias correspondían, según el expediente original, a pagos realizados por una empresa intermediaria —una de las cuatro "empresas fantasma" ya identificadas a partir del video de la finca El Retiro— hacia cuentas vinculadas a la estructura de campaña de uno de los tres políticos mencionados en la lista de los diez del capítulo cuarto, entonces gobernador de uno de los estados del litoral occidental, territorio de la organización de Heriberto Oroya.

Las fechas "falsas" —las que aparecían en las capturas de pantalla alteradas— situaban esos tres pagos en un periodo de aparente normalidad administrativa, sin nada particular asociado a ellas en los registros públicos. Las fechas "reales" —recuperadas a partir de los registros bancarios obtenidos por cooperación judicial internacional— los situaban, los tres, dentro de una misma ventana de cuatro días, ocurrida casi exactamente once años antes: la misma semana, descubrió uno de los analistas financieros del Grupo de Trabajo después de cuatro días de búsqueda en bases de datos corporativas y bursátiles, en que el consejo de administración de una empresa minera multinacional, con sede fiscal en un país europeo y operaciones de extracción de minerales estratégicos en al menos nueve países, había aprobado, en sesión extraordinaria, la renovación por veinticinco años de una concesión minera ubicada precisamente en ese estado del litoral occidental.

—Hay algo más —dijo el analista, al presentar el hallazgo a Voss, dos días después del primero—. Esa concesión llevaba casi tres años bloqueada, en los hechos, por protestas de comunidades locales que se oponían a su ampliación, alegando contaminación de fuentes de agua. Hubo, durante esos tres años, al menos cuatro denuncias de amenazas contra líderes de esas

comunidades, y dos desapariciones de activistas ambientales que, en su momento, ni la prensa local ni ninguna organización internacional relacionó con la empresa, porque, oficialmente, esas desapariciones se atribuyeron, como tantas otras en la región durante esos años, a "violencia generalizada vinculada al crimen organizado".

—Es decir —dijo Voss, despacio—, la misma organización criminal que controlaba el territorio, la misma cuya consolidación permitió la doctrina "Todos somos humanos", también se encargó, en los hechos, de remover el obstáculo principal que tenía esa concesión minera para renovarse. Y la semana exacta en que el consejo de administración aprobó esa renovación —después de tres años bloqueada—, alguien pagó a la campaña del gobernador de ese estado. El mismo gobernador que, según el video de la finca, era parte del pacto original.

—Eso es lo que sugieren las fechas —dijo el analista—. No puedo probar, todavía, que el consejo supiera por qué, de repente, ya no había protestas. Pero alguien, en algún nivel de esa empresa, sabía que la renovación dependía de "condiciones de estabilidad social" en la zona, porque esa frase, textualmente, aparece en al menos dos informes internos de la propia empresa que logramos obtener, describiendo la concesión como "viable nuevamente tras la normalización de las condiciones operativas en la región".

—Esto cambia el tamaño de lo que estamos viendo —dijo Voss, cuando el hallazgo llegó a la mesa de Andrade—. Hasta ahora, este caso era: un candidato, dos organizaciones criminales, y un país. Grande, pero contenible, en el sentido de que sabíamos, más o menos, quiénes eran todos los actores. Si esto es lo que parece, entonces hay una cuarta categoría de actor que no habíamos considerado: una empresa multinacional, con sede en un país que ni siquiera es Altamira, cuyo interés en mantener "estabilidad" —es decir, control territorial de Oroya sobre esa zona, sin protestas, sin bloqueos, sin la inestabilidad que normalmente acompaña a una renovación de concesión minera tan grande— coincidió, en tiempo y forma, con un pago a la campaña del gobernador de ese mismo estado.

—¿Coincidió, o causó? —preguntó Lizárraga.

—Esa es exactamente la pregunta que no podemos responder todavía —dijo Andrade—. Y es, también, exactamente el tipo de pregunta que, si la hacemos mal, o la hacemos demasiado pronto, puede convertir este caso en otra cosa completamente distinta. Hasta ahora, perseguíamos a un expresidente y a sus colaboradores por crímenes de lesa humanidad cometidos por omisión. Si seguimos este hilo, podríamos terminar persiguiendo, además, a una corporación multinacional por financiar, indirectamente, las condiciones que hicieron posible esa omisión. Eso no es ilegal, per se, bajo el Estatuto de Roma; el Estatuto procesa a personas, no a empresas. Pero las personas que tomaron esas decisiones, dentro de esa empresa, sí podrían, en teoría, ser responsables a título individual, si pudiera demostrarse que sabían para qué se estaba usando ese dinero.

—¿Tenemos jurisdicción siquiera, sobre eso? —preguntó Lizárraga—. La empresa no es de Altamira. Los directivos, probablemente, tampoco.

—La jurisdicción de esta Corte es territorial, no solo personal —dijo Andrade—. Si los hechos relevantes ocurrieron en territorio de Altamira, no importa la nacionalidad de quien los cometió, siempre que pueda vincularse a un crimen de la competencia de la Corte. No estamos hablando de procesar a la empresa por una operación minera legal en otro país. Estamos hablando de si alguien, sabiendo lo que sabía, contribuyó a financiar, en territorio de Altamira, las condiciones de un crimen que ya está siendo investigado. Eso sí entraría, en principio, dentro de lo que esta Corte puede mirar. Lo que no entra, todavía, dentro de lo que esta Corte puede *probar*, y esa distancia es la que vamos a tener que recorrer, paso por paso, sin atajos.

—¿Y lo sabían? —preguntó Reyes.

—No lo sabemos —dijo Andrade—. Y ahí está el problema. Once años de antigüedad, una empresa con sede en un país con sistemas de gobierno corporativo robustos, decisiones tomadas en consejos de administración donde participan personas que, para entonces, probablemente ya se han retirado, jubilado, o muerto. Probar conocimiento, en un caso así, es exponencialmente más difícil que probar que el pago ocurrió.

—Pero si lo dejamos así —dijo Reyes—, lo único que queda documentado es que alguien, dentro de Altamira, alteró tres fechas para que nadie relacionara un pago de campaña con una concesión minera. Sin el "por qué", esa alteración parece un esfuerzo desproporcionado para esconder algo relativamente menor. Con el "por qué", de repente tiene sentido: no es que alguien quisiera proteger al gobernador. Es que alguien, en algún lugar, no quería que una empresa que cotiza en bolsa, con accionistas en media docena de países, apareciera en el mismo párrafo que una organización designada como terrorista por financiar, aunque fuera indirectamente, la "estabilidad" que necesitaba para una concesión de veinticinco años.

—Lo cual significa —dijo Andrade— que quien alteró esas fechas no estaba protegiendo a Altamira. Estaba protegiendo a alguien más. Y eso, más que cualquier otra cosa que hayamos encontrado hasta ahora, es lo que cambia el tamaño de este caso.

Esa noche, Andrade convocó una reunión con el Fiscal General distinta a todas las anteriores: no para pedir recursos, sino para plantear, por primera vez en la historia de este expediente, una pregunta sobre el alcance mismo de la investigación.

—Tenemos un hallazgo que no estaba en el mandato original de este expediente —dijo Andrade—. La remisión de Ecuador habla de la "situación en Altamira": el sexenio, la doctrina de seguridad, la Ley de Amnistía. No menciona, porque no podía mencionar, a una empresa minera europea. Si seguimos este hilo, vamos a necesitar cooperación judicial de un país que, hasta ahora, no ha tenido ninguna razón para sentirse aludido por este caso, y

que, en cuanto se entere de que lo está, probablemente deje de cooperar con la misma facilidad con la que lo ha hecho hasta ahora.

—¿Me está pidiendo autorización para no seguir el hilo? —preguntó el Fiscal General.

—Le estoy pidiendo que entienda lo que implica seguirlo —dijo Andrade—. Hasta ahora, este caso ha sido, en términos de percepción internacional, relativamente cómodo: un expresidente latinoamericano, acusado por su propia oposición, con una remisión de un país vecino. Incómodo para Altamira, manejable para el resto del mundo. Si añadimos a una multinacional europea, este caso deja de ser "un problema de Altamira" y se convierte en "un problema del sistema". Va a tener defensores y detractores en lugares donde, hasta ahora, a nadie le importaba este expediente. Algunos van a decir que por fin estamos haciendo lo que esta Corte debería hacer siempre. Otros van a decir que nos estamos extralimitando, que estamos politizando algo que debería ser estrictamente penal, y van a tener, lamentablemente, argumentos para decirlo, porque la línea entre "investigar hechos relevantes" y "perseguir a quien se nos atraviesa" no siempre es tan clara como nos gustaría.

El Fiscal General permaneció en silencio durante varios segundos.

—Doctora Andrade —dijo finalmente—, hace dos años, en la reunión en la que le di los recursos para este Grupo de Trabajo, le pregunté qué necesitaba, y usted me dio una lista de tres cosas. Hoy no le voy a preguntar qué necesita. Le voy a preguntar otra cosa: ¿usted cree que esto es verdad? No "se puede probar". No "es conveniente". ¿Usted cree que esto ocurrió como ustedes creen que ocurrió?

—Sí —dijo Andrade, sin dudar.

—Entonces sígalo —dijo el Fiscal General—. No porque sea cómodo, ni porque vaya a ser bien recibido. Sígalo porque, si dejamos de seguir los hilos verdaderos en el momento en que dejan de ser cómodos, entonces esta Corte no es lo que dice ser, y todos los que trabajamos aquí deberíamos buscar otro empleo. Lo único que le voy a pedir es lo mismo que usted me pidió a sí misma hace unas semanas, con lo de las fechas alteradas: transparencia total, documentada, desde el primer paso. Si esto se convierte en lo que usted teme que se convierta, que sea porque los hechos lo llevaron ahí, y que cualquiera pueda verificar, paso a paso, que fue así.

Esa noche, por segunda vez en pocas semanas, Andrade escribió un memorando que comenzaba con una frase que, según anotaría después, "no tenía precedente en ningún expediente anterior de esta Corte, hasta donde yo sé": "Este expediente, originalmente circunscrito a la situación en Altamira conforme a la remisión del Estado de Ecuador, ha identificado indicios de la participación de actores corporativos no estatales, con sede fuera de la región, cuyas decisiones internas podrían haber contribuido, de manera material, a las condiciones que permitieron los hechos bajo investigación. Se

solicita orientación sobre el alcance apropiado de la investigación en relación con dichos actores".

La respuesta a ese memorando, y lo que significaría para el rumbo final de todo el expediente, llegaría apenas a tiempo para lo que ocurriría en el capítulo siguiente: la decisión, por parte de la Sala de Cuestiones Preliminares, sobre la orden de aprehensión contra Ángel Ávila del Río.

Esa misma noche, antes de salir, Andrade hizo algo que no había hecho desde el día, descrito en el capítulo segundo de esta historia, en que escribió por primera vez la nota sobre "el momento exacto" en su expediente personal. Sacó una hoja en blanco y, debajo de aquella primera nota y de la que escribió tras conocer la verdadera motivación de Córdova, escribió una tercera: "Empezamos buscando un momento. Lo encontramos. Después empezamos a buscar una ley. La encontramos. Ahora resulta que, detrás de la ley, había un interés que ni siquiera era de quienes la escribieron. Cada vez que creemos haber llegado al fondo de esto, aparece otro fondo debajo. La pregunta que tengo que hacerme, y que algún día alguien me va a hacer a mí, es: ¿hasta dónde hay fondo?".

CAPÍTULO 15

La orden de la Sala

La Haya y Ciudad de Altamira, ocho meses después de la remisión del gobierno de Ecuador

La resolución de la Sala de Cuestiones Preliminares tenía ciento catorce páginas, y llegó al correo institucional de Sofía Andrade un viernes a las siete de la mañana, hora de La Haya, con un asunto que, según ella misma recordaría después, "era tan administrativo, tan parecido a cualquier otra notificación de las que recibíamos todos los días, que durante los primeros segundos no entendí lo que estaba leyendo".

El documento no era una sorpresa en cuanto a su contenido; el equipo había trabajado, durante los últimos cuatro meses, asumiendo que la decisión sería favorable, y había preparado, en consecuencia, los anexos correspondientes. La sorpresa, si la hubo, fue de otro tipo: la Sala no solo había aceptado los argumentos del Grupo de Trabajo. Los había ampliado.

—Escuchen esto —dijo Andrade, leyendo en voz alta para el resto del equipo, reunido esa misma mañana en la sala donde, casi tres años antes, habían discutido por primera vez si el expediente merecía continuar—. Párrafo ochenta y siete: "La Sala considera que el conjunto de pruebas presentado —en particular, el registro audiovisual de la reunión celebrada con anterioridad a la asunción del cargo presidencial, los memorandos de reclasificación de operativos militares, y el proceso legislativo que culminó en la Ley de Amnistía Absoluta— establece, de manera consistente con el estándar probatorio aplicable en esta fase, motivos razonables para creer que existió una política de Estado, articulada con anterioridad al inicio del periodo de

gobierno correspondiente, orientada a garantizar la no injerencia de las fuerzas de seguridad del Estado en el control territorial ejercido por las organizaciones criminales identificadas, a cambio de beneficios de naturaleza electoral y financiera para la campaña del entonces candidato".

—Eso es, literalmente, el resumen del video de la finca —dijo Voss—. Palabra por palabra, casi.

—Sigan escuchando —dijo Andrade—. Párrafo noventa y tres: "Respecto al principio de complementariedad, la Sala observa que la Ley de Amnistía Absoluta, promulgada por el Estado de Altamira, suspendió de manera automática y generalizada la totalidad de las investigaciones penales en curso relacionadas con los hechos bajo análisis, con la única excepción de aquellas en las que ya existiera sentencia firme. La Sala considera que esta circunstancia constituye, por sí misma, evidencia de la falta de voluntad del Estado para investigar o enjuiciar, en los términos del artículo 17 del Estatuto, sin que sea necesario determinar, adicionalmente, si el sistema judicial de Altamira se encuentra o no en condiciones de funcionar, dado que la propia legislación del Estado ha excluido, de manera expresa y por un periodo de quince años, la posibilidad de que ese sistema actúe respecto de estos hechos".

—Dieciocho meses —dijo Reyes, en voz baja—. Dieciocho meses discutiendo, en esta misma sala, si la complementariedad era un obstáculo insuperable. Y la respuesta, al final, fue la más simple de todas: ellos mismos, por escrito, dijeron que no iban a investigar nada durante quince años. No había nada más que discutir.

—Hay un párrafo más que deberían escuchar —dijo Andrade—. Párrafo ciento dos, sobre la credibilidad del testimonio del general Córdova. Dice: "La Sala toma nota de que el testigo ha admitido, de manera espontánea y sin que mediara confrontación con evidencia previa, su propia participación en actos de ocultamiento de información durante el ejercicio de su cargo, incluyendo un episodio no relacionado directamente con los hechos centrales de esta investigación. La Sala considera que esta admisión, lejos de debilitar la credibilidad del testigo, la refuerza, en la medida en que un testigo dispuesto a autoincriminarse en aspectos que no le eran exigidos resulta, en el criterio de esta Sala, más fiable que uno cuyo relato se presente desprovisto de cualquier elemento autoincriminatorio".

—Eso es el capítulo diez —dijo Voss—. Literalmente. La parte que pensábamos que podía ser un riesgo para su credibilidad terminó siendo, según la Sala, la prueba de que sí se puede confiar en él.

—A veces pasa —dijo Andrade—. No siempre. Pero a veces, decir la verdad completa, incluida la parte que no te conviene, es la única estrategia que también es lo correcto.

La resolución, en su parte final, ordenaba la emisión de órdenes de aprehensión internacionales contra siete personas: el expresidente Ángel Ávila del Río; dos de los tres políticos identificados en la lista de los diez del capítulo

cuarto, incluido el gobernador del litoral occidental mencionado en el capítulo anterior; dos de los funcionarios de la Consejería Jurídica de la Presidencia que habían participado en el "engrose" de la Ley de Amnistía; y, en un punto que ninguno del equipo había anticipado del todo, dos personas identificadas únicamente por una descripción operativa, "el individuo responsable de la coordinación de inteligencia interna identificado en las comunicaciones analizadas como responsable de las operaciones de contención posteriores a la entrega del testigo principal", sin que la Sala dispusiera, todavía, de un nombre verificado para esa persona.

—Eso es Salgado —dijo Lizárraga—. No tienen su nombre, pero saben que existe, y saben lo que hizo. Está en la orden, aunque sea como "individuo no identificado".

—Está en la orden —confirmó Andrade—. Lo cual significa que, a partir de hoy, identificarlo no es solo un objetivo de investigación. Es, literalmente, ejecutar una orden judicial ya emitida.

A mil ochocientos kilómetros de La Haya, en el rancho donde pasaba la mayor parte de su retiro, Ángel Ávila del Río se enteró de la orden de aprehensión a través de una llamada de su exsecretario de Relaciones Exteriores, el mismo que, casi cuatro años antes, había leído ante la prensa el rechazo a la solicitud de extradición de Estados Unidos descrita en el capítulo cuarto.

—Está hecho, Ángel —dijo el exsecretario, según el testimonio que ofrecería después uno de los empleados del rancho, que escuchó la conversación desde la puerta del despacho—. Orden de aprehensión internacional. Tu nombre, el de Patiño, el del consejero jurídico, todos.

—¿Y aquí? —preguntó Ávila del Río—. ¿Qué pasa aquí, en Altamira?

—Aquí, nada —dijo el exsecretario—. La Ley de Amnistía sigue vigente. Ningún tribunal de Altamira puede tocarte. Y el gobierno actual ya tiene preparada una postura: van a decir que esto es una intromisión extranjera, que la Corte no tiene jurisdicción, que es un ataque a la soberanía. Lo mismo que dijimos hace cuatro años con la lista de Estados Unidos, pero más fuerte.

—Hay algo más —dijo el exsecretario—. La señora Issasi Bordón va a hablar ella misma esta tarde, antes que yo. Quiso hacerlo así.

—¿Por qué? —preguntó Ávila del Río—. Nunca antes habló de mí en una conferencia.

—No va a hablar de ti, exactamente —dijo el exsecretario—. Va a hablar de "la soberanía", de "el pueblo", de "la intervención extranjera". Tu nombre va a aparecer una sola vez, casi al pasar. Creo que quiere que quede claro, desde el principio, que esto no es una defensa personal de Ávila del Río. Es una defensa de la idea de que ningún tribunal extranjero puede tocar a nadie en Altamira. Y esa idea, Ángel, te incluye a ti, pero no es sobre ti. Nunca lo ha sido, en realidad.

—Entonces no cambia nada —dijo, finalmente—. Sigo siendo libre, aquí. Solo que ahora no puedo salir de aquí.

—Así es —dijo el exsecretario.

—Es curioso —dijo Ávila del Río—. Pasé seis años gobernando un país de ciento veintinueve millones de personas. Y ahora resulta que mi mundo se queda exactamente del tamaño de Altamira. Ni un metro más.

La conferencia de prensa del gobierno de Altamira se celebró esa misma tarde, en el mismo patio del Palacio Nacional donde, cuatro años antes, se había rechazado la solicitud de extradición estadounidense. La encabezó, esta vez, el actual secretario de Relaciones Exteriores, en presencia de la presidente Renata Issasi Bordón, quien, de manera inusual, decidió hacer una breve declaración personal antes de cederle la palabra a su secretario.

—El gobierno de Altamira —dijo la presidente Issasi Bordón, leyendo de un papel que, a diferencia de la conferencia del capítulo cuarto, sí sostuvo en alto durante toda su intervención— rechaza, en los términos más enérgicos, esta resolución. Se trata de una intervención extranjera disfrazada de proceso judicial, dirigida contra un expresidente que, durante su gestión, contó con el respaldo de la mayoría del pueblo de Altamira, expresado en las urnas y refrendado, al final de su gestión, en la aprobación más alta jamás registrada para un mandatario saliente. Ninguna corte extranjera tiene autoridad para juzgar las decisiones soberanas de este país. Y este gobierno no va a cooperar, de ninguna manera, con ningún intento de ejecutar esta orden en territorio nacional.

Un periodista preguntó si la presidente podía confirmar o negar la existencia del material audiovisual al que, según reportes internacionales, hacía referencia la resolución.

—Esta administración —respondió, esta vez, el secretario de Relaciones Exteriores, retomando la palabra— no va a entrar en el juego de validar o desacreditar materiales cuya autenticidad ni siquiera la propia Corte ha podido establecer de manera definitiva, según fuentes que hemos consultado. Lo que sí podemos decirles es que la Ley de Amnistía Absoluta sigue plenamente vigente, fue aprobada conforme a derecho por el Congreso de esta nación, y ningún tribunal extranjero puede pretender suspenderla.

Esa misma noche, en un edificio sin ventanas exteriores de la Ciudad de Altamira, Esteban Salgado leyó, en una copia de la resolución obtenida horas antes de su publicación oficial a través de uno de sus canales habituales, el párrafo en el que se ordenaba la identificación y aprehensión de "el individuo responsable de la coordinación de inteligencia interna". No reaccionó, según la única persona presente en ese momento que años después hablaría al respecto, "ni con sorpresa, ni con miedo. Solo dijo, para sí mismo, casi como un comentario técnico: 'Llevo catorce años siendo nadie. Vamos a ver cuánto tardan en convertirme en alguien'".

De regreso en La Haya, después de que la conferencia de prensa de Altamira terminara de transmitirse, el equipo se quedó reunido más tiempo del habitual, sin que nadie propusiera, todavía, marcharse.

—¿Qué pasa ahora? —preguntó Lizárraga—. En términos prácticos. Tenemos siete órdenes de aprehensión. ¿Quién las ejecuta?

—Nadie, por ahora —dijo Andrade—. Esta Corte no tiene policía propia. Depende de que los Estados Parte cooperen, y Altamira, evidentemente, no va a cooperar. Lo que esto significa, en la práctica inmediata, es que Ávila del Río y los demás no pueden salir de Altamira sin riesgo de ser detenidos en cualquier país que sí cumpla con sus obligaciones bajo el Estatuto. Eso es todo. Es mucho, simbólicamente. Es muy poco, operativamente.

—Entonces, ¿esto no cambia nada para ellos, dentro de Altamira? —preguntó Reyes.

—Dentro de Altamira, no, mientras la Ley de Amnistía siga vigente y mientras este gobierno siga en el poder —dijo Andrade—. Lo que cambia es algo distinto, y es más difícil de medir: a partir de hoy, hay un documento de ciento catorce páginas, redactado por un tribunal internacional, que dice, con el peso jurídico que solo un tribunal puede darle, exactamente qué ocurrió y quién lo hizo. Eso no encarcela a nadie. Pero existe, ya, para siempre, y nadie puede borrarlo de la misma manera en que se borró el artículo decimoséptimo de un proyecto de ley hace tantos años. Lo que hagamos con eso, a partir de ahora, ya no depende solo de nosotros.

Walter Greer, que se había incorporado a la reunión por videoconferencia desde Estados Unidos —su agencia mantenía, desde la entrega de Córdova, un canal de cooperación permanente con el Grupo de Trabajo—, fue el último en hablar antes de que la reunión terminara.

—Llevo dieciocho años en este trabajo —dijo—, y solo he visto esto un par de veces: el momento en que un expediente deja de ser "nuestro" y se convierte en algo que existe, de manera independiente, en el mundo. A partir de aquí, ya no importa tanto lo que nosotros pensemos sobre el caso. Importa lo que Altamira haga con él. Y eso, doctora Andrade, ya no está en este edificio.

CAPÍTULO 16

El país frente al espejo

Altamira y La Haya, en las semanas posteriores a la emisión de la orden de aprehensión

Una encuesta nacional, levantada diez días después de la conferencia de prensa descrita en el capítulo anterior por una de las tres casas que, según se mencionó en el prólogo de esta historia, habían medido "supuestamente de manera independiente" la aprobación del setenta y uno por ciento con la que Ávila del Río dejó el cargo, arrojó un resultado que ninguna de las encuestas previas sobre el caso había mostrado: la opinión pública de Altamira, por primera vez desde que se presentó la denuncia original casi tres años antes, aparecía dividida en proporciones casi exactamente iguales.

Cuarenta y tres por ciento de los encuestados consideraba que la orden de la Corte Penal Internacional representaba "el inicio de una rendición de cuentas

necesaria, aunque tardía". Cuarenta y un por ciento la consideraba "una intromisión inaceptable en los asuntos internos del país". El resto no tenía opinión, o se negó a responder. La diferencia entre ambos grupos —dos puntos porcentuales, dentro del margen de error— era, según el propio análisis que acompañaba la encuesta, "la fractura más significativa registrada en la opinión pública de Altamira en al menos una década, no por su magnitud, sino por el hecho mismo de que exista una fractura, allí donde durante años solo hubo consenso o indiferencia".

El desglose demográfico de esa misma encuesta mostraba algo que varios analistas señalarían en los días siguientes: la división no seguía, como cabría esperar, las líneas partidistas tradicionales. En las zonas urbanas, el porcentaje que veía la orden como "rendición de cuentas necesaria" llegaba al cincuenta y cuatro por ciento. En las zonas rurales de los estados del litoral oriental y occidental —es decir, los territorios históricamente bajo control de las organizaciones de Talamantes y Oroya—, ese mismo porcentaje caía al veintiocho por ciento, y la opción "intromisión inaceptable" subía al cincuenta y nueve. Un analista citado por uno de los periódicos lo resumió de manera que, según anotaría después Lizárraga en su propia bitácora, "decía más sobre el país que la encuesta completa": "En esas regiones, durante años, el Estado fue el enemigo distante y el cártel fue el orden cotidiano. Que una corte extranjera venga a decir que el Estado y el cártel eran, en realidad, lo mismo, no resulta liberador. Resulta, para mucha gente, como si les dijeran que incluso el orden que conocían también era falso. Y eso, paradójicamente, asusta más que confirma".

El senador Ezequiel Razo Conde, vocero original de la denuncia y a quien el lector conoció en el capítulo tercero de esta historia hablándole, semana tras semana, a una audiencia cada vez más reducida, concedió, en los días siguientes a la publicación de la resolución, la primera entrevista televisiva que cualquier medio de circulación nacional de Altamira le había solicitado en casi tres años.

—Senador —le preguntó el entrevistador—, durante casi tres años, usted fue, para buena parte de este país, una nota a pie de página. ¿Qué se siente al ver que ahora una corte internacional confirma, en ciento catorce páginas, lo que usted llevaba diciendo desde el principio?

—No siento lo que probablemente usted espera que sienta —dijo Razo Conde —. No siento victoria. Siento, sobre todo, cansancio. Y siento algo más, que me cuesta explicar: durante tres años, mucha gente me dijo, a la cara, que yo hacía esto por mi hijo. Que mi dolor me había vuelto incapaz de ver con objetividad. Y ahora que la Corte dice que tenía razón, esa misma gente no me está pidiendo disculpas. Está pasando a la siguiente noticia. Eso, más que cualquier otra cosa, me dice todo lo que necesito saber sobre lo que realmente cambió, y lo que no.

—¿Y qué cambió, entonces? —preguntó el entrevistador.

—Cambió que ya no se puede decir, con la misma cara de antes, que esto nunca pasó —dijo Razo Conde—. Eso es algo. No es todo. Pero es algo.

A poco más de seiscientos kilómetros de la capital, en el mismo ejido mencionado en el capítulo décimo, las tres viudas de los jornaleros recibieron, esa misma semana, la visita de un funcionario de la fiscalía estatal —la misma fiscalía que, años antes, había cerrado el caso sin mayores consecuencias—, quien les informó, con la misma cortesía administrativa con la que se había cerrado el caso originalmente, que el expediente "había sido reabierto, a partir de una remisión recibida de instancias internacionales, y que se les contactaría en las próximas semanas para una nueva entrevista".

—Llevamos catorce años esperando esa frase —dijo una de las tres viudas, según el testimonio que Brenda Solórzano recogería pocos días después para lo que sería su primer reportaje publicado en un medio de circulación nacional desde el incidente con las credenciales falsas descrito en el capítulo trece—. Y ahora que llegó, no sé si sentir algo. Catorce años son muchos. Mi esposo no va a volver porque alguien, en La Haya, haya escrito ciento catorce páginas. Pero mi nieta, que tenía dos años cuando esto pasó, ahora va a poder leer, en algún lado, que su abuelo no era lo que dijeron que era. Eso, supongo, sí es algo.

Solórzano, al concluir esa entrevista, escribió, en las notas que acompañarían su reportaje, una línea que no llegaría a publicarse, pero que conservaría en su archivo personal: "Llevo catorce años cubriendo este país pensando que mi trabajo era documentar lo que pasaba. Hoy entendí que, durante todo ese tiempo, sin saberlo, también estaba documentando lo que, algún día, alguien más necesitaría para empezar a corregirlo. Nunca pensé que ese día llegaría mientras yo todavía estuviera aquí para verlo".

En el centro de procesamiento donde permanecía bajo protección, Roberto Córdova vio la conferencia de prensa de la presidente Issasi Bordón, y la entrevista con Razo Conde, y el reportaje de Solórzano, en la misma pantalla, durante la misma tarde. La abogada de la División de Seguridad Nacional, que había estado presente en la mayoría de sus sesiones desde la primera, lo encontró, al final del día, en un estado que ella misma describiría después como "distinto a cualquiera de los anteriores. No alivio. No orgullo. Algo más parecido a estar viendo, desde lejos, una casa que se está incendiando, sabiendo que tú mismo encendiste parte del fuego, hace mucho tiempo, sin querer".

—¿Está bien, general? —preguntó la abogada.

—Esa señora —dijo Córdova, señalando hacia la pantalla, donde todavía se veía a una de las viudas del ejido—. Catorce años. Y yo estuve ahí, hace catorce años, decidiendo que su caso "no tenía elementos suficientes". Toda esta historia, todo lo que entregué, el video, los expedientes, todo... y sigue sin cambiar lo que yo hice, o dejé de hacer, hace catorce años. La gente, afuera, me está empezando a ver como el hombre que destapó todo esto. Y en parte lo soy. Pero también soy el hombre que, catorce años antes, pudo

haber hecho algo por esa familia, y no lo hizo. Las dos cosas son ciertas al mismo tiempo, y no sé cuál de las dos pesa más.

—Ninguna de las dos anula a la otra —dijo la abogada—. Eso es, quizá, lo más difícil de aceptar en todo esto. No hay una versión de esta historia en la que usted termine siendo, simplemente, "el bueno" o "el malo". Va a tener que vivir con las dos versiones, las dos verdaderas, el resto de su vida. Lo único que puedo decirle es que esa incomodidad que está sintiendo ahora mismo es, probablemente, más honesta que cualquier cosa que sintió durante los treinta y dos años en que no la sintió.

La presidente Issasi Bordón, por su parte, no volvió a referirse públicamente al caso en las semanas siguientes a su conferencia de prensa. Pero, según reconstruiría después, a partir de fuentes dentro de la propia administración, uno de los pocos periodistas de investigación que continuaban trabajando en Altamira sin haber sido objeto de "reubicación preventiva", la presidente convocó, ocho días después de conocerse la resolución, una reunión privada con el director del Centro Nacional de Inteligencia formalmente reconocido —el funcionario que, según el organigrama público mencionado en el capítulo séptimo, ocupaba el primer lugar de la jerarquía, tres posiciones por encima de Salgado—.

—La orden menciona a "un individuo responsable de la coordinación de inteligencia interna" —dijo, según esa reconstrucción, la presidente Issasi Bordón—. No es un nombre. Pero es una descripción de un cargo, de una función. ¿Esa función existe, dentro de su Centro?

El director, según la misma fuente, no respondió de inmediato.

—Señora presidente —dijo finalmente—, hay aspectos operativos del Centro que, por diseño, no se reportan a este nivel. Eso no es una evasiva. Es, literalmente, cómo se ha diseñado la institución durante mucho tiempo, antes de que usted y yo ocupáramos estos cargos.

—Entonces dígame esto —dijo la presidente—: si yo le pidiera que averiguara quién es esa persona, ¿usted podría hacerlo?

—No lo sé —dijo el director—. Y eso, señora presidente, es probablemente la respuesta más honesta que puedo darle.

La reunión, según la misma reconstrucción, terminó pocos minutos después, sin que se llegara a ninguna conclusión formal. Pero fue, para quienes tuvieron acceso a su contenido, la primera señal documentada de que la estructura de "ignorancia operativa deliberada" descrita en el capítulo séptimo de esta historia —diseñada, durante catorce años, para proteger a quienes estaban arriba de cualquier consecuencia por lo que ocurría abajo— podía, en determinadas circunstancias, convertirse también en su opuesto: una estructura en la que quienes estaban arriba ya no podían, aunque quisieran, controlar lo que ocurría abajo.

En La Haya, Sofía Andrade pasó buena parte de esa misma semana respondiendo, junto con el Fiscal General, a solicitudes de prensa

internacional, sesiones informativas con delegaciones de Estados Parte, y un número creciente de comunicaciones de organizaciones de víctimas de otros países que, según describiría después, "veían en esta resolución algo que querían replicar en sus propios casos, lo cual era, al mismo tiempo, halagador y aterrador, porque cada una de esas comunicaciones me recordaba cuántos casos como este existen, en cuántos países, esperando que alguien encuentre, algún día, su propio disco duro".

Al final de esa semana, durante una de las pocas reuniones del Grupo de Trabajo que no estuvo dedicada a logística de prensa, Voss hizo la pregunta que, según las notas de esa reunión, "nadie había querido hacer en voz alta hasta entonces".

—Sofía —dijo Voss—, en términos prácticos, ¿qué ganamos? Ávila del Río sigue en Altamira, libre, protegido por su propio gobierno. Salgado, quienquiera que sea, probablemente sigue trabajando, en el mismo edificio, bajo otro nombre. La Ley de Amnistía sigue vigente. La presidente Issasi Bordón sigue en el poder, y según esa encuesta, prácticamente la mitad del país sigue de su lado. ¿Qué cambió, realmente, más allá de ciento catorce páginas?

Andrade no respondió de inmediato. Cuando lo hizo, no fue con la economía habitual de sus respuestas anteriores.

—No lo sé todavía, Hendrik —dijo—. Y creo que esa es, honestamente, la respuesta más cercana a la verdad que puedo darte en este momento. Lo que sí sé es que, hace tres años, si alguien hubiera preguntado "¿qué pasó en Altamira durante ese sexenio?", la respuesta oficial habría sido "nada, fue mala suerte, el crimen se les salió de control". Hoy, esa respuesta ya no es sostenible, en ningún lugar del mundo donde alguien se tome la molestia de leer ciento catorce páginas. Eso no libera a nadie. No repara a nadie. Pero cambia, para siempre, cuál es la mentira que cualquiera, de ahora en adelante, tendría que estar dispuesto a sostener si quisiera seguir negando lo que pasó. Y a veces, Hendrik, eso es lo único que un caso como este puede ofrecer. No sé si es suficiente. Pero es real, y es permanente, y hace tres años no existía.

Nadie respondió. Afuera, el mapa de Altamira seguía en la pared, exactamente donde había estado durante los últimos tres años, aunque ya nadie, en esa sala, necesitara mirarlo para recordar de qué país estaban hablando.

EPÍLOGO

Los resabios

La Haya, Países Bajos, un año después de la emisión de la orden de aprehensión

Sofía Andrade cumplió, ese año, cuarenta y ocho años, y por primera vez en mucho tiempo tomó las dos semanas completas de vacaciones que el

reglamento de la Corte le concedía. No las tomó para viajar. Las tomó, según les diría después a Voss y a Reyes, "para quedarme en casa y no abrir el correo, lo cual, a estas alturas, es lo más parecido a un viaje que puedo permitirme".

El expediente de Altamira, formalmente, seguía abierto. La fase de investigación continuaba, ahora bajo la responsabilidad de un Grupo de Trabajo que había crecido hasta treinta y una personas, y que, en los meses transcurridos desde la orden de aprehensión, había añadido dos nuevos frentes: uno dedicado, específicamente, a la empresa minera europea descrita en el capítulo decimocuarto —cuyo consejo de administración, según se filtró a la prensa especializada en negocios apenas tres semanas antes, había "iniciado una revisión interna voluntaria de sus prácticas históricas de relación con comunidades en zonas de operación de alto riesgo", una frase que, según comentaría Voss, "es la manera corporativa de decir 'contraten abogados, ya'"—; y otro, todavía sin resultados concretos, dedicado a identificar al "individuo no identificado" mencionado en la orden de la Sala. Sobre este segundo frente, lo único que el equipo había logrado establecer, después de un año, era que la persona que ocupaba esa función, fuera quien fuera, "ya no estaba ahí": el patrón de comunicaciones que durante años había podido atribuirse, indirectamente, a un mismo origen, se había interrumpido de manera abrupta seis meses antes, sin que apareciera ningún patrón sustituto reconocible.

—O lo eliminaron ellos mismos, para protegerlo —dijo Reyes, durante la última reunión del Grupo de Trabajo antes de las vacaciones de Andrade—, o se eliminó él mismo, en el sentido de que dejó de operar bajo cualquier identidad rastreable. De cualquier forma, es probable que nunca sepamos su nombre. Y eso, para mí, sigue siendo lo más inquietante de todo este expediente: encontramos a un expresidente, encontramos una ley, encontramos una empresa minera al otro lado del mundo. Pero al hombre que ejecutó, día a día, durante catorce años, el sistema que hizo posible todo lo demás, ni siquiera pudimos darle un nombre.

—Quizá ese es el punto —dijo Lizárraga—. Quizá el sistema nunca dependió de que tuviera un nombre. Quizá esa es, precisamente, la lección: que el cargo siga existiendo es más importante, para quienes se benefician de él, que quién lo ocupe en un momento dado. Si encontráramos su nombre hoy, alguien más estaría ya ocupando su función mañana.

En Altamira, la Ley de Amnistía Absoluta seguía vigente. El plazo de quince años establecido en el artículo decimoséptimo transitorio tenía, todavía, más de una década por delante. La presidente Renata Issasi Bordón continuaba en el cargo, con un índice de aprobación que, según la misma casa encuestadora mencionada en el capítulo anterior, se había estabilizado en torno al cincuenta y dos por ciento, "una cifra", según el análisis que acompañaba la encuesta, "notablemente normal para un gobierno a la mitad de su sexenio, como si la resolución de la Corte Penal Internacional, después de la sacudida inicial, se hubiera convertido en un dato más del paisaje político, en lugar de

en el parteaguas que muchos, dentro y fuera de Altamira, esperaban que fuera".

Ángel Ávila del Río continuaba en su rancho. No había vuelto a hacer declaraciones públicas. Según una nota publicada por una revista de sociales —no de política— de circulación regional, había asistido, ese mismo año, a la boda de una sobrina, celebrada dentro de los terrenos de su propiedad, "rodeado de familiares y amigos cercanos, en un ambiente festivo y privado". La nota no mencionaba la orden de aprehensión. No tenía por qué hacerlo: dentro de los límites de Altamira, esa orden, en términos prácticos, no existía.

El general Roberto Córdova, después de catorce meses bajo protección, había recibido finalmente una resolución sobre su situación migratoria: residencia permanente, bajo una identidad que el propio expediente de esta historia se compromete a no revelar, en un estado del centro de Estados Unidos cuyo nombre tampoco se menciona. Sus dos hijos, según pudo confirmarse, lo visitaron, por primera vez en años, durante esas mismas semanas. De esa visita no existe ningún registro más allá de lo que el propio Córdova compartió, mucho después, con uno de los miembros del equipo de localización de fuentes, en lo que sería su última comunicación voluntaria con cualquier persona relacionada con este expediente: "Mi hija me preguntó si me arrepentía. Le dije que sí, de mucho, pero no de esto. De esto, no".

Brenda Solórzano continuó trabajando como periodista en Altamira. El reportaje sobre las tres viudas del ejido, publicado finalmente sin restricciones casi un año después de su reportaje original sobre el municipio de referencia A, recibió, esta vez, cobertura nacional, y fue retomado, según pudo verificarse, por al menos dos cadenas internacionales. Solórzano no recibió, esta vez, ninguna corona de flores. Recibió, en cambio, una invitación —que rechazó— para integrarse al equipo de comunicación de la oficina del senador Razo Conde. "Mi trabajo no es contar la historia que ya ganó", le explicó al propio senador, según el testimonio de este último. "Mi trabajo es seguir mirando los lugares donde nadie más está mirando todavía. Siempre hay otro municipio de referencia A. En este país, probablemente, siempre lo va a haber".

Si algo había quedado establecido, de manera incontrovertible, en las ciento catorce páginas de la resolución y en los miles de documentos que las respaldaban, era que ninguno de los actores de esta historia podía describirse, ya, como un eslabón aislado. Un candidato que pactó, antes de tomar el cargo, la inacción del Estado a cambio de financiamiento y control electoral. Dos organizaciones criminales que exigieron, como condición adicional, un blindaje legal contra sus propios subordinados. Una diputada bien intencionada cuya iniciativa fue secuestrada, en sus últimas cuarenta y ocho horas de vida legislativa, por personas que habían trabajado para esa misma campaña. Un aparato de inteligencia que convirtió la protección de ese pacto en una institución que sobrevivió a cinco gobiernos. Un general que, durante treinta y dos años, eligió administrar el daño en lugar de nombrarlo, hasta que el daño decidió administrarlo a él. Y, al final de la cadena, o quizá al

principio, una empresa multinacional, a miles de kilómetros de distancia, cuyo único interés había sido que una concesión minera se renovara sin contratiempos, y para quien la "estabilidad" de una región entera de Altamira fue, durante años, una línea más en un informe de viabilidad operativa. Instituciones, políticos, militares, empresarios, y al menos dos potencias extranjeras que, cada una a su manera —una compartiendo información que no podía usar directamente, otra activando un mecanismo que no le correspondía activar a nadie más— habían participado, en distintos niveles y con distintos grados de intención, en la construcción del sistema que produjo la tragedia de Altamira. Ninguno de ellos, por separado, podía considerarse el responsable. Y, sin embargo, sin cualquiera de ellos, el sistema completo no habría funcionado de la misma manera.

La última semana de sus vacaciones, Andrade recibió, en su correo personal —no en el institucional—, un mensaje de la viceministra de Asuntos Multilaterales de Ecuador, a quien había conocido brevemente, meses antes, durante una de las sesiones informativas con delegaciones de Estados Parte mencionadas en el capítulo dieciséis. El mensaje era breve: "Doctora Andrade: le escribo porque mi gobierno ha sido contactado, de manera informal, por representantes de organizaciones de víctimas de otros dos países de la región, preguntando cómo se hace lo que hicimos con Altamira. No sé si esto le da esperanza, o si le da más trabajo. Probablemente ambas cosas. Pensé que debía saberlo".

Andrade no respondió ese mensaje de inmediato. Lo guardó, junto con las tres notas manuscritas que había escrito a lo largo de esta historia —la del capítulo segundo, sobre "el momento exacto"; la del capítulo décimo, sobre Córdova y el sistema que lo produjo; y la del capítulo decimocuarto, sobre los fondos que nunca se tocan—, en la misma carpeta, ahora considerablemente más gruesa, que llevaba el nombre de Altamira.

Antes de regresar al trabajo, hizo algo que no había hecho en los casi cuatro años transcurridos desde que el expediente llegó a su escritorio: quitó el mapa de Altamira de la pared frente a su escritorio. No lo guardó en un cajón, ni lo tiró. Lo dobló, con cuidado, y lo colocó dentro de la misma carpeta, encima de las tres notas.

—¿Por qué lo quitas? —le preguntó Reyes, que pasaba por la oficina esa misma tarde—. El expediente sigue abierto. Vamos a seguir necesitándolo.

—Por eso mismo —dijo Andrade—. Mientras estuvo en la pared, era el mapa de "el caso". Algo que mirábamos para recordar de qué estábamos hablando, como si pudiéramos olvidarlo. Ya no necesito que esté ahí para recordarlo. Y prefiero que, la próxima vez que lo saque de esta carpeta, sea porque alguien, en Altamira, lo necesita para algo distinto a lo que nosotros lo usamos. Para reconstruir algo, en lugar de para investigarlo.

—¿Y si eso no pasa nunca? —preguntó Reyes—. ¿Si la Ley de Amnistía sigue ahí los quince años completos, y Ávila del Río se muere en su rancho, viejo, en su cama, rodeado de su familia, sin que nada de esto le cueste nunca nada?

Andrade no respondió de inmediato. Cuando lo hizo, miró hacia la pared vacía, donde el mapa había estado durante tres años, antes de responder.

—Entonces habremos hecho exactamente lo que esta Corte puede hacer, ni más ni menos —dijo—. Que es escribir la verdad, de la manera más completa y más verificable posible, y dejarla donde nadie pueda volver a borrarla del todo. No es justicia, Naomi. Sé que no lo es, y nunca pretendí que lo fuera. Pero es lo que queda cuando la justicia, en el sentido que la mayoría de la gente espera —alguien preso, alguien castigado, alguien que pague—, no llega, o no llega a tiempo, o no llega nunca. Es el resabio. Lo que queda en la boca después de que el plato ya se retiró. Amargo, casi siempre. Pero real. Y, a diferencia del plato, el resabio se queda mucho más tiempo del que uno esperaría.

—¿Y quién decide, al final, si eso fue suficiente? —preguntó Reyes—. Nosotros escribimos la verdad. La Sala la confirma. ¿Y luego qué? ¿Quién tiene, en realidad, la autoridad para decir "esto fue justicia" o "esto no lo fue"?

—Esa pregunta —dijo Andrade— me la he hecho cada noche, durante cuatro años, y no he encontrado una respuesta que me convenza del todo. Nosotros no la tenemos: escribimos hechos, no veredictos morales. Altamira tampoco la tiene, no mientras esa ley siga vigente. Y las víctimas, que son las únicas que tendrían, moralmente, el derecho de decirlo, son precisamente a quienes nunca se les pregunta, porque para entonces ya están demasiado cansadas, o demasiado ocupadas sobreviviendo, para responder. Quizá la respuesta es que esa autoridad no existe en ningún lugar concreto. Quizá solo existe, de manera fragmentaria, repartida entre quienes, como esa señora del ejido, simplemente siguen ahí, contando la misma historia, año tras año, hasta que alguien, en algún lugar, finalmente escribe algo que ya no se puede deshacer. No es una autoridad que se otorgue. Es una autoridad que se gana, a fuerza de no irse.

Esa tarde, por última vez en esta historia, Sofía Andrade cerró con llave el cajón de su escritorio, apagó la lámpara, y salió de la oficina. La pared frente a su escritorio permaneció vacía durante el resto de esa semana. El lunes siguiente, cuando Lizárraga llegó temprano para preparar la primera reunión del Grupo de Trabajo después de las vacaciones, encontró, en el mismo lugar donde había estado el mapa de Altamira, un mapa distinto: el de otro país, mucho más pequeño, que ninguno de los presentes en esta historia había mencionado nunca antes. Alguien, durante el fin de semana, lo había puesto ahí. Nadie, en los días siguientes, preguntó quién.